



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Acuerdo de 27 de diciembre de 2000, de la Mesa del Parlamento, sobre convocatoria de dos becas para la formación de personas con discapacidad psíquica en el Parlamento de Andalucía. 2.136

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Acuerdo de 26 de diciembre de 2000, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica otro anterior de 15 de noviembre de 1999, sobre renovación de plazos de las concesiones de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por un período transitorio. 2.139

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 22 de enero de 2001, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el calendario de subastas ordinarias del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía para 2001, y se realiza la primera convocatoria de subasta dentro del mismo. 2.139

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Corrección de errores de la Resolución de 8 de enero de 2001, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se convocan exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo durante el año 2001. (BOJA núm. 9, de 23.1.2001). 2.141

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 9 de enero de 2001, por la que se convocan ayudas para la participación en Cursos de Formación Europea y para el Profesorado de Idiomas dentro de la Acción 2.2.C del Programa Comenius. 2.143

Sábado, 3 de febrero de 2001

Año XXIII

Número 14

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 26 de diciembre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Delgado Alaminos Profesor Titular de Universidad. 2.146

Resolución de 26 de diciembre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Javier Gallego Roca Catedrático de Universidad. 2.146

Resolución de 26 de diciembre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Manuel José Soler Cruz Catedrático de Universidad. 2.146

Resolución de 26 de diciembre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Oscar Cordón García Profesor Titular de Universidad. 2.147

Resolución de 26 de diciembre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Manuel Martínez Bueno Profesor Titular de Universidad. 2.147

Resolución de 26 de diciembre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Rossana González González Profesora Titular de Universidad. 2.147

Resolución de 26 de diciembre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Esteban Gerardo Navarrete Alvarez Profesor Titular de Universidad. 2.147

Resolución de 26 de diciembre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Eloy Ruiz Castro Profesor Titular de Universidad. 2.147

Resolución de 26 de diciembre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Josefa Argente del Castillo Lechuga Profesora Titular de Escuela Universitaria. 2.148

Resolución de 13 de enero de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña María del Carmen Pozo Muñoz Profesora Titular de Universidad. 2.148

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 8 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación. 2.148

Resolución de 10 de enero de 2001, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A.2002). 2.151

Resolución de 10 de enero de 2001, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica de Obras Públicas (B.2003). 2.153

Resolución de 22 de enero de 2001, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se resuelve la adjudicación de un puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 2.155

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 9 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se adjudica un puesto de libre designación en la Delegación. 2.155

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 27 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de resolver concurso para la provisión de plaza vinculada de Cuerpos Docentes Universitarios y Facultativos Especialistas de Area del Servicio Andaluz de Salud. 2.155

Resolución de 17 de enero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 2.156

Resolución de 18 de enero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 2.157

Resolución de 19 de enero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 2.157

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 9 de enero de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 2.158

Resolución de 9 de enero de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 2.158

Corrección de errores de la Orden de 21 de diciembre de 2000, por la que se modifica parcialmente el Anexo II de la de 16 de mayo de 1996. (BOJA núm. 3, de 9.1.01). 2.158

UNIVERSIDADES

Resolución de 29 de diciembre de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. 2.159

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 12 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

2.163

Orden de 30 de enero de 2001, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Martínez Ochando, SL (Meridiano de Ambulancias), encargada del transporte de enfermos en Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

2.170

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 3 de enero de 2001, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Cádiz con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2000.

2.163

Resolución de 10 de enero de 2001, de la Dirección General de Empleo e Inserción, por la que se publica la concesión de las subvenciones acogidas a los programas de asistencia técnica al autoempleo y realización de estudios y difusión de experiencias de autoempleo a las entidades que se citan.

2.171

Resolución de 11 de enero de 2001, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de los Estatutos de la Sociedad Anónima para la constitución de la Estación Depuradora de Cádiz y San Fernando, de la provincia de Cádiz.

2.165

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 29 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se aprueban los listados definitivos de solicitantes admitidos y excluidos, correspondiente a la convocatoria de subvenciones destinadas a Entidades Privadas en materia de infraestructura turística para 2000.

2.172

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 8 de enero de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 209/2000, interpuesto por don Juan Moreno Moreno ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.

2.168

Resolución de 29 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Entidades Locales Andaluzas al amparo de la Orden que se cita.

2.172

Resolución de 11 de enero de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 484/2000, interpuesto por doña Carmen Vega Pérez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

2.168

Resolución de 29 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la creación de empresas turísticas por jóvenes y mujeres, al amparo de la Orden que se cita.

2.173

Resolución de 8 de enero de 2001, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se hace pública la relación de entidades deportivas inscritas, cambios de denominación, modificación de estatutos y bajas efectuados en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

2.173

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Acuerdo de 26 de diciembre de 2000, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, por el que se autoriza la participación de dicha Entidad Pública en la constitución de un Fondo de Capital Riesgo con el Banco Europeo de Inversiones.

2.168

Orden de 24 de enero de 2001, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal estatutario sanitario no facultativo de las Instituciones, Centros y Servicios Sanitarios de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, en la provincia de Granada, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

2.169

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 20 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se hacen públicas las subvenciones para la realización de acciones conjuntas de naturaleza piloto, concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regula la convocatoria de ayudas públicas en el ámbito de las políticas de desarrollo rural para el año 2000.

2.175

Orden de 29 de enero de 2001, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal estatutario ATS/DUE de las Instituciones, Centros y Servicios Sanitarios de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud en las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

2.169

Resolución de 20 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se hace pública la retirada del reconocimiento como Organización de Productores Pesqueros a la Organización de Productores de Pesca de la Provincia de Huelva.

2.176

Resolución de 22 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas a Corporaciones Locales, al amparo de la Orden que se cita, sobre mejora de las Infraestructuras Agrarias de Andalucía.

2.176

Resolución de 26 de diciembre de 2000, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a las inscripciones realizadas en el Registro de Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito ganadero, durante el período que se indica.

2.176

Resolución de 29 de diciembre de 2000, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se adjudican cinco becas de Formación de Personal Investigador en la Red Andaluza de Aerobiología (RAA).

2.181

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 9 de enero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2392/00, interpuesto por don Enrique J. Vargas López ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

2.177

Resolución de 9 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicos los Convenios de Colaboración con Entidades Locales y Asociaciones sin ánimo de lucro de la provincia para los servicios de comedor escolar y transporte escolar y de estudiantes.

2.182

Resolución de 9 de enero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2394/00, interpuesto por don Melchor Flores de la Torre ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

2.177

Resolución de 15 de enero de 2001, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se da publicidad a las subvenciones excepcionales concedidas en el cuarto trimestre de 2000.

2.183

Resolución de 10 de enero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se suscribe Convenio de Cooperación entre el Servicio Andaluz de Salud y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) para la construcción de un Consultorio Local en Aguadulce.

2.178

Resolución de 17 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso de alzada interpuesto contra la baremación realizada por el Tribunal Núm. 3 de Filosofía, con sede en Sevilla, en el concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de EE.SS. convocado por Orden que se cita.

2.183

Resolución de 10 de enero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se suscribe el Convenio de Cooperación entre el Servicio Andaluz de Salud y el Ayuntamiento de Chimeneas (Granada) para la construcción de un Consultorio Local en Castillo de Tajarja.

2.178

Resolución de 17 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso de alzada interpuesto contra la baremación realizada por el Tribunal Núm. 2 de Matemáticas, con sede en Huelva, en el concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de EE.SS. convocado por Orden que se cita.

2.183

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 18 de diciembre de 2000, por la que se concede la autorización de un Ciclo Formativo de Formación Profesional Específica de Grado Superior al Centro docente privado de Educación Secundaria Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia, de Ubeda (Jaén).

2.178

Resolución de 17 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso de alzada interpuesto contra la baremación realizada por el Tribunal Núm. 3 de Lengua Castellana y Literatura, con sede en Córdoba, en el concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de EE.SS. convocado por Orden que se cita.

2.183

Resolución de 20 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconoce el Curso de Especialización en Educación Infantil convocado por la Federación Española de Religiosos de la Enseñanza (FERE, Granada) y se hace pública la lista de profesorado que ha obtenido la calificación de apto en el citado curso según Orden que se cita.

2.180

Corrección de errores de la Resolución de 17 de octubre de 2000, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconoce el Curso de Especialización en Lengua Extranjera, Inglés, convocado por FERE/Educación y Gestión, Málaga, y se hace pública la lista del profesorado que ha obtenido la calificación de apto en el citado curso, según Orden que se cita (BOJA núm. 133, de 18.11.00).

2.184

Resolución de 21 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconoce el Curso de Especialización en Educación Infantil, convocado por la Coordinadora de Escuelas Infantiles en colaboración con la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y se hace pública la lista del profesorado que ha obtenido la calificación de apto en el citado curso según Orden que se cita.

2.180

Corrección de errores de la Resolución de 18 de octubre de 2000, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconoce el Curso de Especialización en Educación Infantil convocado por FERE/Educación y Gestión, Málaga, y se hace pública la lista del profesorado que ha obtenido la calificación de apto en el citado curso, según Orden que se cita (BOJA núm. 133, de 18.11.00).

2.184

Corrección de errores de la Resolución de 9 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconoce el Curso de Especialización en Educación Infantil convocado por la Federación de Trabajadores de la Enseñanza FETE-UGT Andalucía, en colaboración con la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y se hace pública la lista del profesorado que ha obtenido la calificación de apto en el citado curso, según Orden que se cita (BOJA núm. 145, de 16.12.00).

2.184

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 2 de octubre de 2000, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la concesión, con carácter excepcional, de la subvención que se cita, instrumentada a través de convenio.

2.184

Resolución de 14 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la concesión de becas de perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las Artes Escénicas, Musicales y de la Imagen.

2.184

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 8 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se amplía el período de vigencia de la autorización como Entidad Colaboradora de la Consejería en materia de Protección Ambiental de la entidad Ingeniería Energética y de la Contaminación, SA (Inerco).

2.186

Resolución de 8 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 171/00, interpuesto por don Luis Rojas Benítez y otros ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

2.186

Resolución de 9 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 533/00, interpuesto por don Manuel Ortiz Garcés ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

2.187

Resolución de 9 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 242/00, interpuesto por don José María Sánchez García ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

2.187

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 10 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica adjudicación de contrato de suministro que se cita.

2.187

Resolución de 12 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica adjudicación de contrato de suministro que se cita.

2.188

Resolución de 12 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica adjudicación de contrato de suministro que se cita.

2.188

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de las consultorías y asistencias que se indican. (PD. 219/2001).

2.188

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 11 de diciembre de 2000, del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

2.190

Resolución de 2 de enero de 2001, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 216/2001).

2.190

Resolución de 15 de enero de 2001, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 214/2001).

2.190

Resolución de 15 de enero de 2001, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 215/2001).

2.191

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 27 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicios de Vigilancia y Seguridad del Centro de Menores Infractores Jesús Redentor, de Almería.

2.191

Resolución de 22 de enero de 2001, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se convoca licitación para la contratación del expediente que se cita. (PD. 217/2001).

2.192

EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

Resolución de 21 de diciembre de 2000, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio de limpieza de la Institución.

2.192

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Resolución de 22 de diciembre de 2000, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la licitación de las obras de Ordenación y Reposición de Infraestructura en la calle San Benito. (PP. 23/2001).

2.193

Resolución de 22 de diciembre de 2000, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la licitación de las obras de Pavimentación de la Barriada de Murillo, 1.ª fase, subfase 2. (PP. 24/2001). 2.193

Resolución de 22 de diciembre de 2000, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la licitación de las obras de Reurbanización de la Barriada de Villegas, 3.ª Fase. (PP. 25/2001). 2.194

Resolución de 22 de diciembre de 2000, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la licitación de las obras de Reurbanización de Viarios y Espacios Públicos entre las calles Feliciano Enríquez, Ambrosio de la Cuesta, Viar y Eduardo Miura. (PP. 28/2001). 2.194

Resolución de 8 de enero de 2001, referente a la adjudicación del suministro de vehículo taller y reparaciones para el Servicio Contra Incendios y Salvamento. 2.195

Resolución de 9 de enero de 2001, de la Comisión de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la adquisición de 35 viviendas para la erradicación de infraviviendas y en cumplimiento del convenio suscrito entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla. (PP. 163/2001). 2.195

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS (SEVILLA)

Anuncio. (PP. 120/2001). 2.196

RADIO TELEVISION DE ANDALUCIA

Anuncio (Expte. CC/1-004/01). (PD. 220/2001). 2.196

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 26 de diciembre de 2000, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Cortes y Graena (Granada). (PP. 58/2001). 2.197

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección. 2.197

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección. 2.197

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificados por comparecencia de resoluciones de recursos de reposición. 2.198

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificados por comparecencia de resoluciones de recursos de reposición. 2.198

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificados por comparecencia de resoluciones de recursos de reposición. 2.198

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificados por comparecencia de resoluciones de recursos de reposición. 2.198

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia de requerimientos. 2.199

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia en actos de la Inspección de los Tributos. 2.199

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 29 de diciembre de 2000, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo. 2.199

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 2.200

Anuncio de la Dirección General de Consumo, por el que la Junta Arbitral Regional de Consumo notifica al interesado laudo arbitral recaído en expediente 598/1998. 2.200

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando Propuesta, Resolución y Liquidación formuladas en el expediente sancionador incoado que se cita. 2.201

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de máquinas recreativas y de azar. 2.201

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, notificando Resolución recaída en el expediente de solicitud de Asistencia Jurídica Gratuita. 2.201

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 23 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de concesión directa Ampliación a Torre de Las Palomas, núm. 6.597. (PP. 2966/2000). 2.202

Resolución de 22 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se autoriza el proyecto de instalaciones del gasoducto Acometida a Celupal, y se declara la utilidad pública. (PP. 45/2001). 2.202

Resolución de 4 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se remite acuerdo de inicio de expediente de reintegro de la subvención concedida con cargo al Programa de Ayuda al Autoempleo de la Junta de Andalucía regulada en la Orden de 5 de marzo de 1998, que no ha sido posible notificar al interesado.	2.203	AYUNTAMIENTO DE SETENIL DE LAS BODEGAS (CADIZ)	Anuncio. (PP. 2979/2000).	2.207
Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y de utilidad pública del proyecto de instalaciones Red de distribución de gas natural para el suministro del nuevo Parque Aeronáutico y el Aeropuerto de Sevilla, así como su Estudio de Impacto Ambiental. (PP. 116/2001).	2.203	AYUNTAMIENTO DE TARIFA	Anuncio información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 31/2001).	2.207
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		AYUNTAMIENTO DE CAJAR (GRANADA)	Anuncio de bases.	2.208
Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se informa del plazo que dispone para el examen de la liquidación única y definitiva de las obras de construcción de 25 viviendas en Fernán Núñez (Córdoba), por resolución de contrato de 14 de septiembre de 1993.	2.206	AYUNTAMIENTO DE JAEN	Anuncio de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre bases.	2.213
CONSEJERIA DE SALUD		AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEN)	Edicto relativo a aprobación inicial de Estudio de Detalle. (PP. 3220/2000).	2.222
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican Resoluciones recaídas en procedimientos sancionadores en materia de salud pública.	2.206	AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA	Anuncio. (PP. 46/2001).	2.222
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Propuesta de Resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.	2.206	AYUNTAMIENTO DE PILAS (SEVILLA)	Anuncio. (PP. 105/2001).	2.222
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE			Anuncio. (PP. 106/2001).	2.222
Acuerdo de la Delegación Provincial de Granada, por el que se anuncia la apertura del trámite de información pública para la ocupación temporal de terrenos en el monte Puerto de la Toba, núm. 45 del CUP, propiedad del Ayuntamiento de Albuñuelas en el t.m. de Albuñuelas. Expte. 45/00. (PP. 3214/2000).	2.206	AGENCIA TRIBUTARIA	Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, de notificación por comparrecencia.	2.222
CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES			Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, de notificación por comparrecencia.	2.223
Resolución de 23 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican expedientes administrativos de reintegro de haberes por pagos indebidos en la Administración de la Junta de Andalucía.	2.207	CP MARIANA PINEDA	Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 388/2000).	2.223
AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA (CADIZ)		SDAD. COOP. AND. TALLERES AUTOCOLOR	Anuncio. (PP. 3205/2000).	2.223
Edicto. (PD. 68/2001).	2.207	SDAD. COOP. AND. ELECTROISLA SUR	Anuncio. (PP. 128/2001).	2.224
AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ)		SDAD. COOP. AND. EL GUADIEL DE GUARROMAN	Anuncio. (PP. 1657/2000).	2.224
Anuncio de información pública. (PP. 3193/2000).	2.207			

1. Disposiciones generales

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

ACUERDO de 27 de diciembre de 2000, de la Mesa del Parlamento, sobre convocatoria de dos becas para la formación de personas con discapacidad psíquica en el Parlamento de Andalucía.

El artículo 9.2 de la Constitución Española establece que los poderes públicos promoverán las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integre sean reales y efectivas; removerán los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitarán la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social. Señalando su artículo 49 que los poderes públicos realizarán una política de integración de las personas con deficiencias físicas, sensoriales y psíquicas.

De forma semejante, el artículo 12.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía recoge los principios contenidos en el artículo 9.2 de la Constitución.

Igualmente, la Ley 1/1999, de 31 de marzo, de Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, establece en su artículo 20 como objetivo de las Administraciones Públicas potenciar el fomento de prácticas profesionales como medida para posibilitar la integración en el mercado de trabajo. Junto a ello son principios rectores de esta Ley, entre otros, el de integración (artículo 4), el de normalización (artículo 5) y el de participación de la iniciativa social (artículo 3).

El Parlamento de Andalucía ha llevado a cabo con anterioridad acciones tendentes a facilitar la integración socio-laboral de personas discapacitadas, suscribiendo el 31 de octubre de 1997 un acuerdo de colaboración formativa con el Instituto de Enseñanza Secundaria Las Aguas de Sevilla, en el marco del Plan de Formación en Centros de Trabajo para alumnos con necesidades educativas especiales.

En su virtud, la Mesa en su sesión del día de la fecha

HA ACORDADO

Convocar dos becas para la formación de personas con discapacidad psíquica, en trabajos de apoyo a tareas subalternas de la Administración del Parlamento de Andalucía, de acuerdo con las siguientes

B A S E S

Primera. Las becas tendrán por objeto la formación de personas con discapacidad psíquica, en trabajos de apoyo a tareas subalternas, como medida de formación para la integración laboral de dichas personas.

Segunda. Podrán solicitar estas becas quienes acrediten ser discapacitados psíquicos con un grado de minusvalía igual o superior al 33%.

Tercera. La beca comprende las siguientes asignaciones:

a) Una asignación mensual de 80.000 ptas., pagaderas por mes vencido.

b) Una asignación para un seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica por un importe máximo de 75.000 ptas., debiendo presentar en el Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal del Parlamento de Andalucía fotocopia del recibo del seguro.

El disfrute de la beca será incompatible con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizada.

Cuarta. La duración de las becas será de 12 meses. Al final del período se podrá solicitar una memoria de evaluación de la actividad realizada. La beca no podrá ser prorrogada.

Quinta. La adjudicación de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y el Parlamento de Andalucía, ni implica compromiso alguno por parte de esta institución.

Sexta. Los becarios que realizarán su programa formativo bajo la dirección del Jefe del Servicio de Régimen Interior, o persona en quien delegue, deberán permanecer en el Parlamento de Andalucía en los horarios que resulten del citado programa.

Séptima. El Jefe del Servicio de Régimen Interior presentará a la Secretaría General una evaluación trimestral de desarrollo del programa realizado por los becarios. La valoración positiva será necesaria para la continuación del disfrute de la beca, hasta el final del período señalado en la Base Cuarta.

Octava. Las solicitudes se formalizarán en el impreso cuyo modelo figura en el Anexo I o fotocopia del mismo, y serán dirigidas al Excmo. Sr. Presidente del Parlamento de Andalucía, procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, adjuntando la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Certificación de los órganos competentes de cualquier Administración Pública que acredite la condición de discapacitado psíquico y el grado de minusvalía.
- c) Currículum vitae del solicitante.

Novena. La valoración de los méritos se realizará de acuerdo con el siguiente baremo:

- a) Estar inscrito en alguna institución, asociación o fundación sin fin de lucro promovida por los familiares de las personas con discapacidad, o sus representantes legales: 1,5 puntos.
- b) Período de formación en tareas semejantes a las que deben realizarse en el desempeño de esta actuación formativa (trabajos de apoyo a tareas subalternas): Hasta 3 puntos (0,2 por mes).
- c) Experiencia laboral anterior en actividades semejantes a las que deben desarrollarse de acuerdo con esta convocatoria: Hasta 2 puntos (0,2 por mes).

Quedarán seleccionados los dos aspirantes que tengan mayor puntuación, y en caso de empate entre ellos, los de mayor edad.

Décima. La Comisión de Selección estará constituida por el Ilmo. Sr. Secretario Primero de la Mesa de la Cámara, quien actuará como Presidente de la Comisión, siendo los vocales de la misma la Ilma. Sra. Secretaria Segunda de la Mesa de la Cámara, un Letrado de los Servicios Jurídicos, el Jefe del Servicio de Régimen Interior, y el Jefe de Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal, quien actuará, además, como Secretario.

Undécima. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El impreso de solicitud podrá retirarse en el Registro General del Parlamento de Andalucía.

Duodécima. La Resolución de la Mesa de la Cámara nombrando a los dos aspirantes que hayan obtenido la máxima

puntuación se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Decimotercera. Los aspirantes seleccionados deberán tomar posesión en el plazo de un mes desde la publicación de su nombramiento.

Sevilla, 27 de diciembre de 2000.- El Letrado Mayor,
José A. Víboras Jiménez.

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO de 26 de diciembre de 2000, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica otro anterior de 15 de noviembre de 1999, sobre renovación de plazos de las concesiones de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por un período transitorio.

Por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 15 de noviembre de 1999, publicado en el BOJA núm. 143, de 9 de diciembre, se autorizó a los titulares de las concesiones de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía que hubiesen solicitado la renovación del plazo de dicha concesión conforme al artículo 7 del Decreto 75/1989, de 4 de abril, sin haber obtenido resolución favorable, así como a los titulares que lo solicitasen en los plazos establecidos en el citado Decreto, a mantener sus emisiones, respetando las características técnicas que tenían aprobadas, hasta el 31 de diciembre del año 2000 a fin de garantizar la prestación continuada del servicio.

El objetivo de dicho Acuerdo era arbitrar un período transitorio que permitiese actualizar el régimen jurídico de la radiodifusión sonora de la Comunidad Autónoma de Andalucía a las nuevas posibilidades abiertas por los avances incorporados con la tecnología digital.

No obstante, y a pesar de haberse acometido las actuaciones necesarias para dicha adecuación, la normativa que desde dicha fecha se ha ido publicando hace conveniente disponer de un período superior al inicialmente previsto, que permita contar con una regulación actualizada que incorpore las recientes novedades legislativas y técnicas, y que evite que el nuevo régimen jurídico de la radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia pueda resultar obsoleto por el propio dinamismo que caracteriza el régimen jurídico de las Telecomunicaciones.

Por todo ello, razones de efectividad, seguridad jurídica y racionalidad administrativa aconsejan que se amplíe el régimen transitorio contemplado en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 15 de noviembre de 1999, para los titulares de las concesiones de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia al que el mismo está referido, hasta el 30 de junio del año 2001.

En virtud de lo previsto en el art. 7 del Decreto 75/1989, de 4 de abril, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 26 de diciembre de 2000,

ACUERDO

Modificar el plazo previsto en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 15 de noviembre de 1999, sobre renovación de plazo de las concesiones de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía por un período transitorio, que pasa a ser el 30 de junio del año 2001.

Sevilla, 26 de diciembre de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 22 de enero de 2001, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el calendario de subastas ordinarias del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía para 2001, y se realiza la primera convocatoria de subasta dentro del mismo.

El Decreto 122/2000, de 18 de abril, autoriza, en su Disposición Adicional Primera, al Director General de Tesorería y Política Financiera a emitir Deuda de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía, de conformidad con las condiciones y características fundamentales fijadas en el mismo.

La presente emisión se realizará mediante los mecanismos establecidos en la Orden de 14 de mayo de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía, modificada parcialmente mediante las Ordenes de 24 de marzo, 31 de mayo, y 24 de noviembre de 2000.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 5.1 de la Orden antes mencionada, se ha considerado oportuno llevar a efecto la publicidad del calendario de subastas ordinarias de Bonos y Obligaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía a celebrar durante el año 2001, así como proceder a la convocatoria de la subasta que se celebrará en el próximo mes de febrero, fijando las características de los Bonos y Obligaciones que se pondrán en circulación. En tal sentido, se ha estimado oportuno emitir una nueva referencia a 5 años que sustituirá a la existente con anterioridad a dicho plazo.

Por otro lado, el Decreto 185/1998, de 22 de septiembre, en su Disposición Adicional Unica, autoriza al Director General de Tesorería y Política Financiera a especificar las emisiones de Deuda Pública a realizar con cargo al Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones que tendrán el carácter de segregable, así como a fijar el momento a partir del cual podrán realizarse operaciones de segregación y reconstitución de dichos valores.

Más concretamente, la Orden de 28 de septiembre de 1998, por la que se regulan las operaciones de segregación y reconstitución del principal y cupones de los valores de Deuda Pública de la Junta de Andalucía, emitidos al amparo del mencionado Programa de Emisión, dispone en su artículo 3 que tendrán exclusivamente la calificación de segregables aquellas referencias de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía que la Dirección General de Tesorería y Política Financiera declare como tales en la Resolución por la que se convoque su primera subasta.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos 122/2000, de 18 de abril, y 185/1998, de 22 de septiembre, y de conformidad con las Ordenes de 14 de mayo de 1999, y de 28 de septiembre de 1998 de la Consejería de Economía y Hacienda, esta Dirección General

RESUELVE

1. Hacer público el calendario de subastas ordinarias de las emisiones de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía que se pondrán en oferta durante el año 2001, según consta en el Anexo A de la presente Resolución.

2. Proceder a la realización de una convocatoria de subasta de Bonos a tres (3) y cinco (5) años y Obligaciones a diez (10) años, dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones, en virtud de la autorización contenida en el Decreto 122/2000, de 18 de abril, la cual habrá de celebrarse, de acuerdo con la Orden de 14 de mayo de 1999 de la Consejería de Economía y Hacienda, modificada parcialmente mediante las Ordenes de 24 de marzo, 31 de mayo y 24 de noviembre de 2000, y de conformidad con el calendario de subastas aprobado por esta Resolución.

3. Otorgar la condición de segregable a la emisión de Bonos a cinco años que se dispone por la presente Resolución, de conformidad con el Decreto 185/1998, de 22 de septiembre. El momento a partir del cual podrán realizarse las operaciones de segregación y reconstitución se determinará mediante Resolución de esta Dirección General de Tesorería y Política Financiera, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4. Características de los Bonos y Obligaciones que se emiten:

a) Emisión de Bonos a tres años: El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 21 de septiembre de 2000, para la emisión de fecha 16 de octubre de 2000, de Bonos a tres años, cupón 5,60% anual y amortización el día 17 de mayo de 2004. El pago del primer cupón de los valores que se emitan se efectuará, por su importe completo, el 17 de mayo de 2002. Los Bonos que se emitan se agregarán a la citada emisión y tendrán la consideración de ampliación de aquélla, con la que se gestionará como una única emisión, a partir de su puesta en circulación.

b) Emisión de Bonos a cinco años: Los Bonos que se emitan como resultado de la subasta que se convoca, llevarán como fecha de emisión la de 20 de febrero de 2001, se amortizarán por su valor nominal el día 17 de julio de 2006, y el tipo de interés nominal, pagadero por anualidades vencidas, será del 5%. Los cupones anuales vencerán el 17 de julio de cada año, siendo el primero a pagar, por su importe completo, el 17 de julio de 2002.

c) Emisión de Obligaciones a diez años: El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Orden de 11 de julio de 2000, por la que se concretan determinadas condiciones de la Emisión de Deuda Pública Anotada autorizada mediante Decreto 322/2000, de 27 de junio, cupón 5,75% anual y amortización el día 14 de julio de 2010. El pago del primer cupón de los valores que se emitan se efectuará, por su importe completo, el día 14 de julio de 2001. Las Obligaciones que se emitan se agregarán a la citada emisión y tendrán la consideración de ampliación de aquélla, con la que se gestionará como una única emisión, a partir de su puesta en circulación.

5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, apartado primero, de la Orden de 14 de mayo de 1999, modificada parcialmente mediante las Ordenes de 24 de marzo, 31 de mayo y 24 de noviembre de 2000, las peticiones se formularán en términos de diferencial respecto al tipo de oferta del Swap del Euribor de los plazos de las referencias que se emiten.

6. La presentación de ofertas podrá ser efectuada por los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, entre las 8,30 y las 10,30 horas del día 15 de febrero de 2001, en el Banco de España. Las ofertas se formularán a través de la red informática de comunicaciones del Servicio de Liquidación del Banco de España. En caso de no disponer de conexión con la citada red, deberán efectuar la comunicación de sus peticiones por teléfono entre las 8,30 y 10,00 horas de dicho día.

7. La celebración y resolución de la subasta se realizará el día 15 de febrero de 2001 antes de las 11,30 horas, ajustándose a lo previsto en la Orden de 14 de mayo de 1999 de la Consejería de Economía y Hacienda, modificada parcialmente mediante las Ordenes de 24 de marzo de 2000, 31 de mayo de 2000 y 24 de noviembre de 2000.

8. Para la determinación de las condiciones de la emisión se tomarán las cotizaciones del tipo de oferta del Swap del Euribor al plazo correspondiente, publicadas en la pantalla ICAPEURO o en su defecto CCMTE, de Reuters, a las 12,00 horas del día de celebración de la subasta. En caso de no existir cotización en ninguna de estas dos pantallas,

se tomará nueva referencia cada 30 minutos hasta que exista cotización en alguna de estas pantallas, adoptándose la publicada en ICAPEURO de existir cotización en ambas, fijando como hora límite las 13,00 horas del día de la subasta. De persistir dicha situación, el emisor, de común acuerdo con las Entidades adjudicatarias que representen, al menos, el 50% del volumen adjudicado en la subasta, determinará el procedimiento a seguir para la fijación de condiciones. En cualquier caso, el tipo que se determine se ajustará en función del plazo exacto del vencimiento de la Deuda que se emite de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo B de esta Resolución.

9. No existirá período de suscripción pública posterior a la subasta.

10. Fecha de desembolso de la Deuda: 20 de febrero de 2001.

11. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 322/2000, de 27 de junio, así como en la Resolución de 21 de septiembre de 2000, y en la presente Resolución, los Bonos y Obligaciones cuya emisión se dispone tendrán la calificación de segregables, y las operaciones de segregación y reconstitución se podrán realizar a partir de la fecha que se fije mediante Resolución de esta Dirección General.

12. El resto de las condiciones aplicables a la presente convocatoria de subasta serán las establecidas en la Orden de 14 de mayo de 1999 de la Consejería de Economía y Hacienda, modificada parcialmente mediante las Ordenes de 24 de marzo de 2000, 31 de mayo de 2000 y 24 de noviembre de 2000.

Sevilla, 22 de enero de 2001.- El Director General, Antonio González Marín.

ANEXO A

CALENDARIO DE SUBASTAS ORDINARIAS DE BONOS A 3 Y 5 AÑOS Y OBLIGACIONES A 10 AÑOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA AÑO 2001

FECHA DE PRESENTACIÓN DE PETICIONES EN BANCO DE ESPAÑA	FECHA DE RESOLUCIÓN	FECHA DE DESEMBOLSO DE LA DEUDA
15/02/01	15/02/01	20/02/01
17/04/01	17/04/01	20/04/01
13/06/01	13/06/01	18/06/01
12/07/01	12/07/01	17/07/01
13/09/01	13/09/01	18/09/01
11/10/01	11/10/01	16/10/01
15/11/01	15/11/01	20/11/01

ANEXO B

FIJACION DE LAS CONDICIONES DE EMISION FORMULA DE INTERPOLACION LINEAL DE TIPOS PARA EL AJUSTE EN PLAZOS

La fórmula que se expone a continuación determina la interpolación lineal que ha de realizarse entre los tipos de oferta del swap del Euribor de referencia (en adelante IRS) de los plazos inmediatamente anterior y posterior de los valores que se emiten, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$TIR_R = IRS_1 + \frac{D_v - D_1}{D_2 - D_1} (IRS_2 - IRS_1)$$

donde:

TIR_R = Tasa de rendimiento interno de referencia.

IRS_1 = Tipo de oferta del swap del Euribor de plazo inmediatamente inferior al plazo de vencimiento del valor que se emite.

IRS_2 = Tipo de oferta del swap del Euribor de plazo inmediatamente superior al plazo de vencimiento del valor que se emite.

$D_v - D_1$ = Número de días, contados desde la fecha de desembolso del valor que se ofrece, en que su plazo de vencimiento difiera del plazo correspondiente al IRS_1 .

$D_2 - D_1$ = Número de días en que el plazo correspondiente al IRS_1 difiere del plazo del IRS_2 .

La interpolación en la subasta de bonos y obligaciones convocada mediante esta Resolución, calculada de acuerdo con la fórmula anterior, se concreta de la siguiente manera:

- Bono 3 años, cupón 5,60%, vto. 17/05/2004:

$$TIR\ DE\ REF. = IRS_{3\ AÑOS} + \frac{86}{366} (IRS_{4\ AÑOS} - IRS_{3\ AÑOS})$$

- Bono 5 años, cupón 5%, vto. 17/07/2006:

$$TIR\ DE\ REF. = IRS_{4\ AÑOS} + \frac{147}{365} (IRS_{5\ AÑOS} - IRS_{4\ AÑOS})$$

- Obligación 10 años, cupón 5,75%, vto. 14/07/2010:

$$TIR\ DE\ REF. = IRS_{9\ AÑOS} + \frac{144}{365} (IRS_{10\ AÑOS} - IRS_{9\ AÑOS})$$

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

CORRECCION de errores de la Resolución de 8 de enero de 2001, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se convocan exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo durante el año 2001. (BOJA núm. 9, de 23.1.2001).

Advertido error en la Resolución de 8 de enero de 2001, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se convocan exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo durante el año 2001, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 9, de 23 de enero de 2001, se procede a efectuar las siguientes correcciones:

En la página 1.227, en el Anexo I, aparece un modelo de solicitud para participar en las pruebas para la obtención de titulaciones náuticas erróneo, siendo el correcto el que se adjunta a esta corrección de errores.

Málaga, 23 de enero de 2001

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Turismo y Deporte

ANEXO I



**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE TITULACIONES
PARA EL GOBIERNO DE EMBARCACIONES DE RECREO**

Documento Nacional de Identidad

Fecha de Nacimiento

Apellidos

Nombre

Domicilio n.º Piso

Provincia Localidad

C.P. Teléfono Fax

DESEA EXAMINARSE PARA OBTENER LA TITULACIÓN (marque con una X lo que desee)

Patrón para Navegación Básica

Patrón de Embarcaciones de Recreo

Patrón de Yate

Capitán de Yate

DESEA EXAMINARSE DEL EJERCICIO PRÁCTICO (marque con una X si lo desea) según la Orden de 20 de febrero de 1998 de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se regulan los exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de las embarcaciones de recreo (BOJA n.º 25 de 5 de mayo)

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Fotografía tamaño carné, (con nombre y apellidos escritos al dorso)

Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad

Resguardo del abono de tasa por derecho de examen

Fotocopia compulsada del Título (excepto PER)

Resolución o petición de convalidación de

Certificado de examen convocatorias anteriores

El que suscribe declara que cumple los requisitos exigidos en la base primera de la presente convocatoria, quedando obligado a aportar Certificado Médico Oficial, expedido de conformidad con la normativa estatal vigente en la materia (según Resolución de 30 de diciembre de 1997 de la Dirección General de la Marina Mercante, publicada en el B.O.E. de 9 de enero de 1998 y modificada por Resolución de 17 de noviembre de 1998 de la Dirección General de la Marina Mercante, publicada en el B.O.E. de 11 de diciembre de 1998)

En a de de

(Firma)

Sr. Presidente del Tribunal de Exámenes para la obtención de Titulaciones Náuticas de Recreo

Elaborar para el Tribunal

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

ORDEN de 9 de enero de 2001, por la que se convocan ayudas para la participación en Cursos de Formación Europea y para el Profesorado de Idiomas dentro de la Acción 2.2.C del Programa Comenius.

El Programa Europeo de Educación Sócrates fue aprobado en su 2.ª fase por Decisión N.ª 253/2000/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de enero de 2000 (DOCE núm. L 28 de 3 de febrero de 2000), y tiene su vigencia desde 1.1.2000 hasta 31.12.2006 y su ámbito de aplicación en los 15 Estados miembros de la Unión Europea más los países del Espacio Económico Europeo (Noruega, Islandia y Liechtenstein) y los países asociados de Europa Central y Oriental. Su objetivo es contribuir al desarrollo de una enseñanza y una formación de calidad, y de un espacio europeo abierto de cooperación en materia educativa.

En el marco de este programa, se encuentra la acción 2.2.C del Programa Comenius, cuyo objetivo principal es animar al personal del sector educativo no universitario para que participe en actividades de formación práctica (Cursos) de entre una y cuatro semanas de duración en un país distinto de aquél donde ejercen su profesión, con vistas a perfeccionar sus conocimientos y aptitudes, y adquieran una mayor comprensión de la educación escolar en Europa, así como cierta conciencia de la dimensión europea de su trabajo docente.

Para la gestión coordinada de la acción 2.2.C de Comenius, la Comisión Europea publica anualmente el Catálogo de Cursos Comenius, y la Orden del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes de 27 de noviembre de 2000 (BOE núm. 303, de 19.12.2000) establece las normas generales a las que deben atenerse las convocatorias específicas de ayudas de las acciones descentralizadas del programa Sócrates.

Por ello, esta Consejería ha dispuesto:

- Personal docente que tenga a su cargo la formación continua del profesorado de idiomas.
- Personal docente que se esté formando como nuevo profesorado de idiomas.
- Personal docente de áreas no lingüísticas que enseñen utilizando una lengua extranjera.
- Personal docente de idiomas que se reincorporen a la profesión en el curso 2001-2002, tras permanecer en situación de excedencia.
- Personal de Inspección o Asesoramiento, que trabajen en el ámbito de la enseñanza de idiomas.

Tercero. Requisitos de los/las solicitantes.

Los maestros/as, profesores/as de Enseñanza Secundaria y de Escuelas Oficiales de Idiomas de centros docentes públicos o privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al formular su solicitud, deberán cumplir los siguientes Requisitos comunes a los participantes de ambos tipos de cursos:

- a) Estar en activo en el curso escolar 2000-2001.
- b) Tener tres años de experiencia como mínimo en la enseñanza, contabilizándose el curso 2000-2001 como año completo; salvo para el profesorado de centros bilingües.
- c) No haber disfrutado anteriormente de una ayuda de la Acción 3.2 del Programa Comenius, o de la acción B del programa Lingua durante los últimos 3 años.
- d) No haber disfrutado durante los años 2000 y 1999 de una ayuda económica individual para actividades de formación del profesorado, dentro de las convocatorias de la Consejería de Educación y Ciencia, a través de sus Delegaciones Provinciales.
- e) No tener concedida otra ayuda por cualquier otra Administración, Ente público o privado, nacional o extranjero, para la misma actividad.
- f) Tener el perfil profesional adecuado al curso solicitado.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

1. Las ayudas se asignarán para contribuir a los gastos de enseñanza, viaje y estancia ocasionados por la asistencia a la actividad de formación.

2. La cuantía de las ayudas será fijada individualmente, teniendo en cuenta la actividad de formación, la duración, los gastos de inscripción y enseñanza, así como el lugar de celebración de la misma, pudiendo concederse desde un mínimo de 500 euros, hasta un máximo de 1.500 euros por participante.

Quinto. Procedimiento para la elección de Curso Comenius 2.2.C.

El profesorado solicitante deberá tener en cuenta las siguientes normas previas para solicitar Cursos dentro de la acción 2.2.C del programa Comenius:

1. Las personas interesadas deberán consultar el Catálogo de Cursos Comenius, cuya dirección de Internet está expuesta en el artículo Primero de esta Orden.

2. De acuerdo con el grupo de personal docente al que se dirige cada Curso y el dominio personal de la lengua de trabajo del curso, las personas candidatas escogerán un sólo Curso, al que desean asistir. Solicitarán directamente al organizador del curso una Preinscripción provisional previa, que acompañarán a su solicitud.

3. Solamente, y con carácter excepcional, las personas candidatas podrán optar a cursos no incluidos en el Catálogo en el caso de:

a) Areas donde no haya cursos cubiertos por el Catálogo Comenius. En este caso, el/la solicitante tendrá que presentar información sobre el curso que solicite para que se evalúe si la petición de dicho curso es apropiada o no.

b) No existir curso del Catálogo, en el que el tema que interese al solicitante se imparta en el idioma extranjero que el/la solicitante pueda entender.

4. Una vez que se comunique por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía a las personas solicitantes que se les ha concedido una ayuda para participar en el curso donde están preinscritos, éstos deberán confirmar su inscripción directamente a los organizadores de los cursos. Los primeros candidatos/as en confirmar al organizador de un curso su participación, y la recepción de una ayuda Comenius 2.2.C para el mismo, tendrán prioridad para ocupar las plazas disponibles en cada curso. Los organizadores de los Cursos son los que decidirán qué candidatos asistirán a su curso en función del orden de llegada de la confirmación de asistencia.

5. Todas las personas candidatas, que hayan sido aprobadas y subvencionadas por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, están obligadas a comunicar a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado si finalmente han sido admitidas o no en el curso, donde se habían preinscrito inicialmente, y si aceptan la ayuda concedida.

6. La cancelación de asistencia a un curso debe ser comunicada por el beneficiario/a a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado y al organizador del curso, quien procederá a su sustitución con un suplente de su lista de reserva. Se recomienda leer las instrucciones del Catálogo Comenius 2.2.C relativa a pagos y cancelaciones.

Sexto. Solicitudes y documentación.

El profesorado que reúna las condiciones requeridas podrá formular su solicitud con la presentación de la siguiente documentación:

- Formulario de solicitud «de subvenciones para asistir a Cursos de Formación Práctica para el profesorado» por duplicado. Este formulario puede obtenerse en las páginas web de: La Consejería de Educación y Ciencia, la Agencia Nacional Sócrates española, o bien en las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia (Coordinación Provincial de Formación) o en los Centros del Profesorado.

- Certificación de servicios prestados, para lo cual deberán adjuntar su hoja de servicios acreditada por los servicios competentes. Para el profesorado destinado en Centros docentes privados: Certificado de los servicios prestados expedido por la Dirección del actual Centro de trabajo y con el visado de la Inspección Técnica correspondiente en el que se haga constar nivel educativo, área impartida y número de horas a la semana. En caso de que en años anteriores el solicitante haya prestado servicios en Centros distintos al actual, deberá acompañar los certificados respectivos.

- Documentación acreditativa del dominio de la lengua en que se desarrolla el Curso solicitado.

- Certificado expedido por la Dirección del Centro de destino actual en el que se haga constar el área que imparte durante el curso 2000-2001, especificando niveles y número de horas impartidas a la semana.

- Confirmación de la Preinscripción en el Curso del Catálogo Comenius solicitado.

- Para el personal que trabaje con alumnado en situación de riesgo social o con necesidades educativas especiales, deberá acreditarse documentalmente su relación con el centro escolar para un trabajo que debe quedar bien definido y con una duración de al menos un curso escolar.

- Para el personal que desarrolle enseñanzas bilingües, se aportará Certificado de la Dirección del centro que acredite esta situación.

- Copia compulsada de los méritos estrictamente relacionados con la temática del curso solicitado.

- Justificación de la relación entre el curso solicitado y el perfil profesional de la persona candidata.

- Relación numerada, fechada y firmada, de la documentación presentada.

- Para los Asesores y personal destinado en los Servicios de Inspección de Enseñanza y Administración Educativa: Documentación que lo acredite.

Séptimo. Forma y plazo de presentación de solicitudes.

Las personas solicitantes de los Cursos dentro de la acción 2.2.C de Comenius presentarán sus solicitudes en el Registro de la Consejería de Educación y Ciencia (Isla de la Cartuja, Edificio Torretriana; 41092-Sevilla), o en cualquiera de las dependencias previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los buzones de documentos de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía.

El plazo de presentación de las solicitudes y documentación completa finaliza el 20 de febrero de 2001.

En el caso de que se optase por presentar las solicitudes en una Oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que los formularios sean fechados y sellados antes de ser certificados.

Octavo. Selección.

1. Las personas solicitantes serán evaluadas por una Comisión Regional de valoración de méritos compuesta por:

Presidenta: La Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Ciencia, o persona en quien delegue.

Vocales:

- El Jefe del Servicio de Planes de Estudio.
- El Jefe del Departamento de Planes Especiales.

- Un Asesor/a de Centro del Profesorado.

- Un Profesor/a en activo con experiencia en el desarrollo de proyectos educativos europeos, designado por la Presidenta de la Comisión.

- Dos representantes de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado designados por la Presidenta de la Comisión, actuando uno de ellos como Secretario.

2. Esta Comisión ajustará su actuación a lo dispuesto en los artículos 22 y siguientes de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. La Comisión seleccionadora podrá disponer la constitución de Subcomisiones técnicas sólo al efecto de colaborar en la valoración de los méritos de los candidatos.

Tendrán prioridad:

a) Los/las solicitantes cuya actividad de formación cumpla una de las siguientes condiciones:

- Contribuya a la diversificación de la oferta de lenguas extranjeras, así como la enseñanza de las lenguas menos habladas y menos extendidas de la Unión Europea. A estos efectos, se considerarán como tales todas las lenguas citadas en el punto b) del artículo Tercero, excluyendo el inglés y el francés.

- Fomente la enseñanza mediante métodos innovadores, como el aprendizaje precoz de lenguas, o la enseñanza por medio de una lengua extranjera (educación bilingüe).

- Esté directamente relacionada con el uso de nuevas tecnologías o con la educación a distancia.

- Esté dirigida a la enseñanza de personas desfavorecidas y que tengan necesidad de un apoyo especial para el aprendizaje de las lenguas extranjeras.

b) El profesorado que durante el curso 2000-2001 perteneciera a las Secciones Bilingües.

Esta Comisión otorgará a los participantes la puntuación de acuerdo con el baremo que figura como Anexo I a la presente orden de convocatoria, teniendo en cuenta los méritos académicos de los mismos, titulaciones y diplomas de idiomas, cursos de formación y perfeccionamiento, publicaciones e investigaciones, etc., siempre que hayan sido acreditados documentalmente en el momento del cierre de la convocatoria.

Esta Comisión elevará su propuesta priorizada de candidatos por curso y remitirá la documentación correspondiente a la Agencia Nacional Sócrates española.

Noveno. Resolución de la convocatoria.

Una vez finalizado el proceso selectivo, la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado publicará las resoluciones de los procesos de selección y de concesión de las ayudas en el BOJA, y las comunicará a la Agencia Nacional Sócrates, acompañadas de cuantos datos y documentos precisen para ser remitidos a las correspondientes instancias de la Unión Europea.

Los procesos selectivos deberán respetar los plazos y cantidades establecidas por la Comisión Europea de plazas para el Estado español, y que comunique la Agencia Nacional Sócrates para esta Acción 2.2.C de Comenius, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las relaciones de participantes andaluces serán aprobadas definitivamente cuando exista confirmación de la Comisión Europea de ser titular del Curso solicitado, antes del 1 de julio de 2001.

Décimo. Justificación y percepción de la ayuda.

El pago de la ayuda se realizará a las personas interesadas por la Agencia Nacional Sócrates española (Paseo del Prado,

28, 8.º; 28071, Madrid). Para ello, el interesado/a recibirá un Convenio financiero de la Agencia Nacional Sócrates y se verá sujeto a las condiciones establecidas por la Unión Europea para la recepción del pago.

Undécimo. Obligaciones de los beneficiarios.

1. Se remitirán a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado (Edificio Torretriana, 1.ª planta, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla) los documentos que se soliciten en la Resolución definitiva.

2. Cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de ayudas y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

3. Los beneficiarios/as de ayudas estarán obligados a facilitar cuanta información le sea requerida por el organismo competente, quedando sometidos a las actuaciones de control financiero que correspondan y a las de comprobación que puedan efectuar la Consejería de Educación y Ciencia y la Agencia Nacional Sócrates.

Duodécimo. Autorización.

Se autoriza a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, que actúa por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, para la interpretación, aplicación y resolución de la presente Orden.

Decimotercero. Certificación.

La Consejería de Educación y Ciencia podrá certificar la realización de esta actividad de perfeccionamiento del profesorado, que cumpla los requisitos y obligaciones exigidas, a través de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.

Decimocuarto. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación en BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de enero de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO I

BAREMO de SELECCIÓN DE CURSOS COMENIUS 2.2.C

	TOTAL PUNTOS MÁXIMO	DOCUMENTACIÓN
1. MERITOS DOCENTES		
1.1 Por cada año de docencia a partir de los tres años exigidos, (0,25 puntos)	2	Hoja de servicios realizados, debidamente cumplimentada y certificada por los servicios competentes; o certificado de servicios prestados en la enseñanza privada
1.2 Por la condición de Catedrático	0'5	Copia compulsada.
1.3. Actividades docentes que demuestren dedicación a la enseñanza de las lenguas: intercambios, experiencias didácticas y proyectos de innovación, siempre que se contemplen en el Plan de Centro correspondiente (0'4 puntos por cada una).	2	Fotocopias compulsadas de las certificaciones acreditativas.
2. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE		
2.1. Dirección, docencia y/o coordinación en actividades de formación permanente relacionadas con el tema del curso y su metodología. (hasta 0,50 por actividad)	2	Fotocopia compulsada de las certificaciones acreditativas.
2.2. Asistencia a cursos, seminarios, grupos de trabajo u otras modalidades de formación permanente relacionadas con el tema del curso y su metodología reconocidas por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía (0'1 por cada 10 horas)	3	Fotocopia compulsada de las certificaciones acreditativas.
2.3. Adscripción a un Centro del Profesorado de la Comunidad Autónoma de Andalucía como Asesor/a, o desempeñar alguna función en tareas de formación de la administración, relacionadas con la materia del curso.	3	Fotocopia compulsada de las certificaciones acreditativas.

	TOTAL PUNTOS MÁXIMO	DOCUMENTACIÓN
3. Publicaciones, investigaciones con ISBN sobre el tema del curso y su enseñanza.(0'5 por cada una)	2	Ejemplares correspondientes. En el caso de investigaciones sin publicar, avalados por organismos públicos.
4. MÉRITOS ACADÉMICOS Títulos (Licenciatura, Magister, Doctor) relacionados con el tema del curso para el que se solicita la ayuda, con excepción del alegado para su ingreso en el cuerpo y/o necesario para el puesto de trabajo que desempeña, otorgados y/o reconocidos por el M.E.C.(2 puntos)	4	Fotocopia compulsada de los títulos o certificados de estudio.
5. Valoración de la solicitud en relación con las prioridades establecidas por el Programa Comenius acción 2.2.C	2	Documentos justificativos

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 26 de diciembre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Delgado Alaminos Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Economía Aplicada convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 27.1.2000 (Boletín Oficial del Estado 24.2.2000), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Juan Delgado Alaminos Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Economía Aplicada.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Economía Aplicada.

Granada, 26 de diciembre de 2000.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 26 de diciembre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Javier Gallego Roca Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Area de Cono-

cimiento de Construcciones Arquitectónicas convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22.12.1999 (Boletín Oficial del Estado 24.1.2000), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Francisco Javier Gallego Roca Catedrático de Universidad de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Construcciones Arquitectónicas.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Construcciones Arquitectónicas.

Granada, 26 de diciembre de 2000.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 26 de diciembre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Manuel José Soler Cruz Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo Catedráticos de Universidad en el Area de Conocimiento de Biología Animal convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22.12.1999 (Boletín Oficial del Estado 24.1.2000), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta

Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Manuel José Soler Cruz Catedrático de Universidad de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Biología Animal.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Biología Animal y Ecología.

Granada, 26 de diciembre de 2000.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 26 de diciembre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Oscar Cordón García Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 27.1.2000 (Boletín Oficial del Estado 24.2.2000), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Oscar Cordón García Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

Granada, 26 de diciembre de 2000.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 26 de diciembre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Manuel Martínez Bueno Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de Microbiología convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 27.1.2000 (Boletín Oficial del Estado 24.2.2000), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Manuel Martínez Bueno Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Microbiología.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Microbiología.

Granada, 26 de diciembre de 2000.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 26 de diciembre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Rossana González González Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 27.1.2000 (Boletín Oficial del Estado de 24.2.2000), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Rossana González González Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.

La citada Profesora ha quedado adscrito al Departamento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.

Granada, 26 de diciembre de 2000.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 26 de diciembre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Esteban Gerardo Navarrete Alvarez Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de Estadística e Investigación Operativa convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 27.1.2000 (Boletín Oficial del Estado de 24.2.2000), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Esteban Gerardo Navarrete Alvarez Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Estadística e Investigación Operativa.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Estadística e Investigación Operativa.

Granada, 26 de diciembre de 2000.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 26 de diciembre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Eloy Ruiz Castro Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de Estadística e Investigación Operativa convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 27.1.2000 (Boletín Oficial del Estado de 24.2.2000), y

teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Juan Eloy Ruiz Castro Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Estadística e Investigación Operativa.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Estadística e Investigación Operativa.

Granada, 26 de diciembre de 2000.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 26 de diciembre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Josefa Argente del Castillo Lechuga Profesora Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de Enfermería convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 27.1.2000 (Boletín Oficial del Estado 24.2.2000), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Josefa Argente del Castillo Lechuga Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al Área de Conocimiento de Enfermería.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Enfermería.

Granada, 26 de diciembre de 2000.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 13 de enero de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña María del Carmen Pozo Muñoz Profesora Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 22 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 2000).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Doña María del Carmen Pozo Muñoz. Área de Conocimiento: Psicología Social. Departamento: Ciencias Humanas y Sociales.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 22 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 13 de enero de 2001.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 8 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de la Consejera de 10 de noviembre de 2000, anuncia la provisión de puestos de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública y serán presentadas en el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Admón. Pública, sita en Córdoba, C/ Tomás de Aquino, s/n, planta Bj., en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, numerados por orden de preferencia, y deberá ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el petitionerio y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Córdoba, 8 de enero de 2001.- La Delegada, Soledad Pérez Rodríguez.

ANEXO I

O r d e n	Denominación Código	N ú m	A ds	Modo Acceso	Tipo Adm	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD DTRAS CARACTERÍSTICAS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
						Grupo	Cuanto	Activ. Funcional/ Categoría Prof.	C.D. C.C.	RFIDP	C. Específico	PTS M		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CÓRDOBA

CENTRO DE TRABAJO: D.P. JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE CÓRDOBA														
CÓRDOBA														
1	SECRETARIO GENERAL 6703110	1	F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	28	XXXX-		2.074,704	3		CÓRDOBA
2	SV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 6685210	1	F	PLD	A	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	27	XXXX-		1.992,720	3		CÓRDOBA
3	SECRETARIO/A DELEGADA PROVINCIAL 6705610	1	F	PLD	D	P-01	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-		812,612	1		CÓRDOBA

RESOLUCION de 10 de enero de 2001, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A.2002).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas por el sistema general de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A.2002), convocadas por Orden de 16 de febrero de 2000 (BOJA núm. 33, de 18 de marzo de 2000), de esta Consejería, procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de esta Consejería, Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla, o Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios, que se encuentren en la situación de servicio activo o asimilada, y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino, que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo 2.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación, si se trata de puestos de trabajo cuyo sistema de acceso en la Relación de puestos de trabajo está establecido como PC, SO, o carácter provisional si se trata de puestos cuyo sistema de acceso es PC.

Quinto. Los funcionarios que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo. En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base 2 de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de enero de 2001.- La Secretaria General para la Administración Pública, Presentación Fernández Morales.

Código	Denominación	Núm	V a s	M d a s	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.C.	C. Especifico	Titulación	
CONVOCATORIA: TURNO LIBRE A2002												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA												
CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA												
660126	CENTRO DESTINO: UN. FUNCIONAL DE ADSCRIPCIÓN OPERATIVA SEVILLA TITULADO SUPERIOR	2	F	PC, SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	20 X----	374	INGENIERO AGRONOMO		
810615	CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA SEVILLA TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	20 X----	374			
812040	CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL SEVILLA TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	20 X----	374			
810442	CENTRO DESTINO: D.G. INDUSTRIAS Y PROM. AGROALIMENTARIA SEVILLA TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	20 X----	374			
809690	CENTRO DESTINO: DIR. GRAL. PRODUCCION AGRARIA SEVILLA TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	20 X----	374			
660128	CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA ALMERIA TITULADO SUPERIOR	3	F	PC, SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	20 X----	374	INGENIERO AGRONOMO		
513015	CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ CADIZ TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	20 X----	374			
515616	CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN JAEN TITULADO SUPERIOR	3	F	PC, SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	20 X----	374			
859657	CENTRO DESTINO: LABORATORIO SANIDAD VEGETAL JAEN TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	20 X----	374			
516990	CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA SEVILLA TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	20 X----	374			

Ver anexo 2, en páginas 13.883 y 13.884, del BOJA núm. 100, de 31.8.2000

RESOLUCION de 10 de enero de 2001, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica de Obras Públicas (B.2003).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados, en las pruebas selectivas por el sistema general de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica de Obras Públicas (B.2003), convocadas por Orden de 17 de diciembre de 1999 (BOJA núm. 7, de 20 de enero de 2000), de esta Consejería, procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de esta Consejería, Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla, o Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios, que se encuentren en la situación de servicio activo o asimilada, y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino, que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo 2.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se trata de puestos de trabajo cuyo sistema de acceso en la Relación de puestos de trabajo está establecido como PC, SO, o carácter provisional si se trata de puestos cuyo sistema de acceso es PC.

Quinto. Los funcionarios que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base 2 de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de enero de 2001.- La Secretaria General para la Administración Pública, Presentación Fernández Morales.

Código	Denominación	Núm. Vacantes	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.C.	C. Específico RFI/DP	Exp. PTSM		Titulación
CONVOCATORIA: TURNO LIBRE B2003 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES CENTRO DIRECTIVO: D.G. ORDENAC. TERRITORIO Y URBANISMO												
CENTRO DESTINO: INSTITUTO DE CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA SEVILLA												
820984	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F PC,SO	B	P-B2	OB. PÚB.Y CONST.	17 X----	365			ARQUITECTO TECNICO INGENIERO TECNICO TO ING.TEC.OBRAS PUBLIC.	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS Y TRANSPORTES DE CORDOBA												
CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS. TRANSPORTES DE CORDOBA CORDOBA												
507330	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F PC,SO	B	P-B2	OB. PÚB.Y CONST.	17 X----	365			ARQUITECTO TECNICO INGENIERO TECNICO MI ING.TEC.INDUSTRIAL ING.TEC.OBRAS PUBLIC.	
507339	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F PC,SO	B	P-B2	OB. PÚB.Y CONST.	17 X----	365			ING.TEC.OBRAS PUBLIC. ING.TEC.OBRAS PUBLIC.	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS Y TRANSPORTES DE GRANADA												
CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS Y TRANSPORTES DE GRANADA GRANADA												
507117	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F PC,SO	B	P-B2	OB. PÚB.Y CONST.	17 X----	365			ARQUITECTO TECNICO INGENIERO TECNICO MI ING.TEC.INDUSTRIAL ING.TEC.OBRAS PUBLIC.	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS Y TRANSPORTES DE HUELVA												
CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS Y TRANSPORTES DE HUELVA HUELVA												
508052	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F PC,SO	B	P-B2	OB. PÚB.Y CONST.	17 X----	365			ARQUITECTO TECNICO INGENIERO TECNICO MI ING.TEC.INDUSTRIAL ING.TEC.OBRAS PUBLIC.	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS Y TRANSPORTES DE JAEN												
CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS Y TRANSPORTES DE JAEN JAEN												
508377	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F PC,SO	B	P-B2	OB. PÚB.Y CONST.	17 X----	365			ARQUITECTO TECNICO INGENIERO TECNICO MI ING.TEC.INDUSTRIAL ING.TEC.OBRAS PUBLIC.	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS Y TRANSPORTES DE SEVILLA												
CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS Y TRANSPORTES DE SEVILLA SEVILLA												
516417	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F PC,SO	B	P-B2	OB. PÚB.Y CONST.	17 X----	365			ING.TEC.OBRAS PUBLIC.	

Ver anexo 2, en páginas 13.883 y 13.884, del BOJA núm 100, de 31.8.2000

RESOLUCION de 22 de enero de 2001, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se resuelve la adjudicación de un puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el Decreto 50/1987, de 25 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública; el Decreto 255/1987, de 28 de noviembre, de atribución de competencias de personal de la Junta de Andalucía; así como el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución de esta Dirección de fecha 30 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 144, de 14 de diciembre), para el que se nombra al funcionario que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 57, en relación con el artículo 48, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originado impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación a este Instituto, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (artículo 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 22 de enero de 2001.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

DNI: 05.361.569-Q.
Primer apellido: Suso.
Segundo apellido: Llamas.
Nombre: Carlos María.
Código puesto trabajo: 6843810.
Denominación del puesto: Gabinete Análisis e Investigación AA.PP.
Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de Administración Pública.
Centro directivo y localidad: Instituto Andaluz de Administración Pública. Sevilla.
Centro de destino: Instituto Andaluz de Administración Pública.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 9 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se adjudica un puesto de libre designación en la Delegación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función

Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal, esta Delegación Provincial, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 24 de junio de 1996 (BOJA núm. 75, de 2.7.96), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 15 de noviembre de 2000 (BOJA número 140, de 5 de diciembre de 2000), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I, el cual cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 9 de enero de 2001.- El Delegado, Teófilo Montoya Sola.

ANEXO I

DNI: 27.515.075.
Primer apellido: Socías.
Segundo apellido: Rovira.
Nombre: Antonio Joaquín.
CPT: 1590610.
Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a del Delegado Provincial.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Turismo y Deporte.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Localidad: Almería.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de resolver concurso para la provisión de plaza vinculada de Cuerpos Docentes Universitarios y Facultativos Especialistas de Área del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Sevilla y del Servicio Andaluz de Salud del día 22 de noviembre de 1999 (BOE de 7 de marzo de 2000), por la que se convoca concurso para la provisión de una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios y Facultativos Especialistas de Área de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.

El Rector de la Universidad de Sevilla y el Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud han dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza vinculada de Cuerpos Docentes Universitarios y Facultativos Especialistas de Área de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, que figuran como Anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el art. 6.º, apartado 8.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 octubre), ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Sevilla, 27 de noviembre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez. El Rector, Miguel Florencio Lora.

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 1999 (BOE DE 7 DE MARZO DE 2000)

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

PLAZA VINCULADA HOSPITAL UNIVERSITARIO «VIRGEN DEL ROCIO»

AREA DE CONOCIMIENTO: OTORRINOLARINGOLOGIA - 3

Comisión titular:

Presidente: Don Juan Bartual Pastor, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales:

Don Pedro Quesada Marín, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Don José M.ª Sánchez Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco. Jefe de Servicio del Hospital Universitario de Basurto.

Don Jorge Roquette Gaona, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz. Jefe de Sección del Hospital Universitario de Puerto Real (Cádiz).

Vocal Secretario: Don Luis M.ª Gil-Carcedo García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Torcuato Labella Caballero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocales:

Don José Traserra Parareda, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Don Carlos Sprekelsen Gaso, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia. Jefe de Servicio del Hospital Provincial de Murcia.

Don Jorge Basterra Alegría, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia. Jefe de Servicio del Hospital Provincial de Valencia.

Vocal Secretario: Don Joaquín Poch Broto, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

RESOLUCION de 17 de enero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y Provisión de Plazas de Personal Estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 17 de enero de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
Centro de destino: Hospital Universitario «Virgen de la Victoria», en Málaga.
Denominación del puesto: Subdirector Gerente.
Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño: Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.

Se valorará: Formación y experiencia en Gestión y Administración Sanitaria.

RESOLUCION de 18 de enero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y Provisión de Plazas de Personal Estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando «currículum vitae», en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 18 de enero de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
Centro de destino: Distrito Atención Primaria «Camas», en Sevilla.

Denominación del puesto: Coordinador de Enfermería.
Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño: Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.

Se valorará:

- Experiencia en trabajo de Gestión en Atención Primaria.
- Formación en metodología de investigación.
- Conocimiento sobre elaboración y diseño en guía de Prácticas de Cuidados y Protocolos de Atención de Enfermería.
- Experiencia en equipo básico de Atención Primaria.

RESOLUCION de 19 de enero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y Provisión de Plazas de Personal Estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando «currículum vitae», en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencio-

so-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 19 de enero de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 Centro de destino: Hospital Universitario «Carlos Haya», en Málaga.
 Denominación del puesto: Subdirector Médico.
 Modo de acceso: Libre designación.
 Requisitos para el desempeño: Titulación: Licenciado en Medicina y Cirugía.
 Se valorará: Experiencia como directivo en la Gestión Sanitaria de Hospitales del Grupo I.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 9 de enero de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de junio), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 8 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 140, de 5 de diciembre), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48, punto 1, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de enero de 2001.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

ANEXO I

DNI: 25.986.821.
 Primer apellido: Castellano.
 Segundo apellido: Montoro.
 Nombre: Juan Manuel.

Código puesto: 6614810.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Gestión Económica y Retribuciones.

Consejería: Educación y Ciencia.

Centro directivo: Delegación Provincial.

Localidad: Jaén.

RESOLUCION de 9 de enero de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de junio), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 14 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 145, de 16 de diciembre), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48, punto 1, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de enero de 2001.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

ANEXO I

DNI: 31.530.503.

Primer apellido: Ramírez.

Segundo apellido: González.

Nombre: Manuela.

Código puesto: 1750210.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Gestión Personal Docent. Educ. Inf. y Primaria.

Consejería: Educación y Ciencia.

Centro directivo: D. G. de Gestión de Recursos Humanos.

Localidad: Sevilla.

CORRECCION de errores de la Orden de 21 de diciembre de 2000, por la que se modifica parcialmente el Anexo II de la de 16 de mayo de 1996. (BOJA núm. 3, de 9.1.01).

Advertido error en la Orden de referencia, publicada en el BOJA núm. 3, de 9.1.01, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la segunda y tercera columnas de la página 374 (s.v. Música), donde dice: «... según lo establece el Real Decreto

2618/1996, de 10 de septiembre,...», debe decir: «... según lo establece el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre,...».

Sevilla, 15 de enero de 2001

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 29 de diciembre de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/83, y el Decreto 173/85, de 31 de julio (BOJA de 27.8.85), por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Málaga.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso la plaza que se relaciona en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Uno. Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto (BOE de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero de 1985) y, en lo no previsto en dichas disposiciones, por la legislación vigente de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido al citado concurso es necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad de jubilación.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir además las condiciones específicas que a continuación se indican:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de profesor Titular de Escuela Universitaria, será licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

b) Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, cumplir, además, las condiciones señaladas en el art. 4, apartado 1, letra c), del R.D. 1888/84, o las condiciones reseñadas en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/83, de Reforma Universitaria, o bien acreditar haber sido eximido de tales requisitos.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos

en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia según modelo que figura como Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos indicados en la base tres.

Los aspirantes deberán presentar junto con la anterior instancia documento acreditativo de su nacionalidad mediante la aportación de fotocopia simple del documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente.

La acreditación de los requisitos específicos se efectuará, en los señalados con la letra a) de la base tres, mediante fotocopia compulsada del título correspondiente, o del justificante del abono de sus derechos; y, en los indicados con la letra b), por medio de las certificaciones oportunas. Debiéndose observar, cuando proceda, lo preceptuado en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, de reconocimiento de los títulos de Enseñanza superior de los Estados miembros de la Unión Europea (BOE núm. 280, de 22 de noviembre), y demás normativa aplicable al caso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 5.000 pesetas en concepto de derechos. La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Sección de Habilitación-Pagaduría (C/ El Ejido, s/n, C.P.: 29071), haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la mencionada relación, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas las mismas, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Seis. El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10.º del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por el R.D. 1427/86, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de

concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defectos físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o la Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Málaga, 29 de diciembre de 2000.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

A N E X O

Plaza núm.: 105TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor(a) Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Biología Celular.

Departamento al que está adscrita: Biología Celular y Genética.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Citología e Histología Vegetal y Animal y en Organografía Microscópica Vegetal.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 106TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor(a) Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Química Orgánica.

Departamento al que está adscrita: Bioquímica, Biología Molecular y Química Orgánica.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Química Orgánica.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 107TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor(a) Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Derecho Eclesiástico del Estado.

Departamento al que está adscrita: Derecho Civil, Derecho Ecles. del Estado y Derecho Romano.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en el Area de Derecho Eclesiástico del Estado.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 108TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor(a) Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Derecho Romano.

Departamento al que está adscrita: Derecho Civil, Derecho Eclesiástico del Estado y Derecho Romano.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en el Area de Derecho Romano.
Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. : 109TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor(a) Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Derecho Penal.

Departamento al que está adscrita: Derecho Público.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Derecho Penal con dedicación específica a la asignatura de Criminología y Derecho Penitenciario de la Diplomatura de Trabajo Social, y a la asignatura de Derecho Penal. Parte Especial de la Licenciatura de Derecho.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 110TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor(a) Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Organización de Empresas.

Departamento al que está adscrita: Economía y Administración de Empresas.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Economía de la Empresa.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 111TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor(a) Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Organización de Empresas.

Departamento al que está adscrita: Economía y Administración de Empresas.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Economía de la Empresa.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 112TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor(a) Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Filología Inglesa.

Departamento al que está adscrita: Filología Inglesa, Francesa y Alemana.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Literatura Norteamericana.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. : 113TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor(a) Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Fundamentos del Análisis Económico.

Departamento al que está adscrita: Teoría e Historia Económica.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Microeconomía y Economía Industrial.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 114TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor(a) Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Química Física.

Departamento al que está adscrita: Química Física.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Química Física.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 115TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor(a) Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Química Inorgánica.

Departamento al que está adscrita: Química Inorgánica, Cristalografía y Mineralogía.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Química Inorgánica.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 116TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor(a) Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Ecología.

Departamento al que está adscrita: Ecología y Geología.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Ecología General, Teoría Ecológica y Demografía y Dinámica de Poblaciones.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 117TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor(a) Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Filología Griega.

Departamento al que está adscrita: Filología Griega, Estudios Arabes, Lingüística General y Documentación.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Filología Griega de acuerdo con el Plan de Estudios de Filología Clásica de la Universidad de Málaga. Mitología Griega.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 118TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor(a) Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Expresión Gráfica en la Ingeniería.

Departamento al que está adscrita: Expresión Gráfica, Diseño y Proyectos.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en la asignatura de Expresión Gráfica del Plan de Estudios de ETS de Ingenieros Industriales e Investigación en la línea de Diseño Gráfico Industrial.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 119TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor(a) Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Física Aplicada.

Departamento al que está adscrita: Física Aplicada II.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Fundamentos Físicos de la Informática para la titulación de Ingenieros en Informática.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 120TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor(a) Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería de Comunicaciones.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Circuitos y Sistemas, y Circuitos de Microondas.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 121TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor(a) Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería de Comunicaciones.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Fundamentos de Microondas y Comunicaciones por Satélite.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 122TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor(a) Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Comunicación Audiovisual y Publicidad.

Departamento al que está adscrita: Comunicación, Métodos de Investigación e Innovación Educativa.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Dirección Escénica y de Actores.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 123TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor(a) Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Didáctica y Organización Escolar.

Departamento al que está adscrita: Comunicación, Métodos de Investigación e Innovación Educativa.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Educación Familiar y su aplicación a la Educación Infantil.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 124TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor(a) Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

Departamento al que está adscrita: Comunicación, Métodos de Investigación e Innovación Educativa.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Orientación Profesional.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 125TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor(a) Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Traducción e Interpretación.

Departamento al que está adscrita: Traducción e Interpretación.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Traducción General B/A-A/B (Inglés-Español/Español-Inglés).

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 006CEU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático(a) de Esc. Universitaria.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Didáctica de la Expresión Plástica.

Departamento al que está adscrita: Didáctica de la Exp. Musical, Plástica y Corporal.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en el Area de Didáctica de la Expresión Plástica, con especial atención a las nuevas especialidades y a la imagen, como base teórica de la didáctica artística.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 007CEU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático(a) de Esc. Universitaria.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Eléctrica.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería Eléctrica.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Teoría de Circuitos y Régimen Dinámico de Máquinas Eléctricas.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 043TEU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor(a) Titular de Esc. Universitaria.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Filología Inglesa.

Departamento al que está adscrita: Filología Inglesa, Francesa y Alemana.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Ciencias Lingüísticas. Introducción Específica para Anglista.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 044TEU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor(a) Titular de Esc. Universitaria.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Expresión Gráfica en la Ingeniería.

Departamento al que está adscrita: Expresión Gráfica, Diseño y Proyectos.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Expresión Gráfica y Diseño Asistido por Ordenador.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 045TEU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor(a) Titular de Esc. Universitaria.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Tecnología Electrónica.

Departamento al que está adscrita: Tecnología Electrónica.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Sistemas Digitales y Sistemas en Tiempo Real.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 046TEU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor(a) Titular de Esc. Universitaria.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Tecnología Electrónica.

Departamento al que está adscrita: Tecnología Electrónica.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Fiabilidad y Calidad en Sistemas Electrónicos.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 047TEU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor(a) Titular de Esc. Universitaria.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Tecnología Electrónica.

Departamento al que está adscrita: Tecnología Electrónica.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Electrónica de Dispositivos y Electrónica Analógica.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 048TEU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor(a) Titular de Esc. Universitaria.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Tecnología Electrónica.

Departamento al que está adscrita: Tecnología Electrónica.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Electrónica Digital y sus Laboratorios.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 049TEU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor(a) Titular de Esc. Universitaria.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Tecnología Electrónica.

Departamento al que está adscrita: Tecnología Electrónica.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Electrónica Analógica e Instrumentación Electrónica.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 050TEU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor(a) Titular de Esc. Universitaria.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Tecnología Electrónica.

Departamento al que está adscrita: Tecnología Electrónica.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Tecnología Electrónica.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 051TEU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor(a) Titular de Esc. Universitaria.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería de Comunicaciones.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Audio Digital y Señales y Sistemas.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 052TEU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor(a) Titular de Esc. Universitaria.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería de Comunicaciones.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Sistemas de Vídeo y Centros de Producción Audiovisual.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 053TEU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor(a) Titular de Esc. Universitaria.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería Civil, de Materiales y Fabricación.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Mecánica y Teoría de Estructuras.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 054TEU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor(a) Titular de Esc. Universitaria.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería Civil, de Materiales y Fabricación.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Mecánica y Elasticidad y Resistencia de Materiales.

Clase de convocatoria: Concurso.

Ver Anexos en páginas 2.601 a 2.606 del BOJA núm. 27, de 4.3.97

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 12 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo 109 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 10.6 de la Orden de 17 de enero de 2000, por el que se regula el régimen de concesión de subvenciones para el pequeño comercio en desarrollo del programa de modernización de las pequeñas y medianas empresas comerciales del Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.17.29.774.00.65 A.4 al amparo de la Orden que se cita.

Expte.: 084.
NIF/CIF: B-29177425.
Beneficiario: Muebles y Electrodomésticos Pardo, S.L.
Imp. subv.: Ptas.: 2.309.386.
Euros: 13.879,69.
Concepto: Equipo informático.

Expte.: 001.
NIF/CIF: G-92123348.
Beneficiario: Zona, S.C.
Imp. subv.: Ptas.: 2.579.838.
Euros: 15.505,14.
Concepto:

- Obras reformas en local.
- Instalaciones.
- Mobiliario diverso.

Málaga, 12 de enero de 2001.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 3 de enero de 2001, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Cádiz con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2000.

Determinada por el Decreto 237/00, de 23 de mayo, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2000, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Inem y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Cádiz ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada

normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma y el Decreto 237/00, de 23 de mayo, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2000,

DISPONGO

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Cádiz una subvención por importe de 175.608.737 pesetas, correspondiente al 75% de las cantidades que en concepto de amortización de capital e intereses ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y servicios afectos a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2000 del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2000 que se indican en el Anexo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 237/00, de 23 de mayo, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Cádiz podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 87.804.367 pesetas, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. La Diputación Provincial de Cádiz deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2001, la valoración definitiva de las obras y servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

- a) La cuantía del préstamo concertado.
- b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2000 del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2000.
- c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Cuarto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

Quinto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y, muy en particular, al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal

de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Sexto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 237/00, de 23 de mayo, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2000, colocando en lugar visible un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Séptimo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Cádiz y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 3 de enero de 2001

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

Anexo

Entidad	I.N.E.M	Materiales	Junta And.	Diputación	Municipio
Provincia CADIZ					
ALCALA DEL VALLE	84.072.131	33.628.852	25.221.639	8.407.213	720.196
ALGAR	35.229.751	14.091.900	10.568.925	3.522.975	16.718
ALGODONALES	49.776.352	19.910.540	14.932.905	4.977.635	925.383
ARCOS DE LA FRONTERA	56.577.361	22.630.944	16.973.208	5.657.736	925.383
BENAOCAZ	3.242.095	1.296.838	972.629	324.210	0
BORNOS	14.503.244	5.801.298	4.350.974	1.450.325	609.143
BOSQUE (EL)	14.503.244	5.801.297	4.350.973	1.450.324	925.384
ESPERA	14.503.244	5.801.297	4.350.973	1.450.324	925.384
GASTOR (EL)	14.503.244	5.801.297	4.350.973	1.450.324	925.384
JEREZ DE LA FRONTERA	39.625.765	15.849.397	11.887.048	3.962.349	0
OLVERA	10.660.124	4.264.050	3.198.038	1.066.013	514.800
PRADO DEL REY	24.866.626	9.946.429	7.459.822	2.486.607	925.384
PUERTO SERRANO	14.503.244	5.801.297	4.350.973	1.450.324	925.384
SETENIL	55.119.937	22.047.975	16.535.981	5.511.994	925.420
TORRE-ALHAQUIME	12.581.684	5.032.674	3.774.506	1.258.169	720.086
TREBUJENA	59.504.453	23.801.781	17.851.336	5.950.445	0
UBRIQUE	5.927.920	2.371.168	1.778.376	592.792	4.698.127
VILLAMARTIN	66.926.305	26.770.522	20.077.892	6.692.631	5.145.759
ZAHARA	8.738.564	3.495.426	2.621.570	873.857	442.584
Total Provincia CADIZ	585.365.288	234.144.982	175.608.737	58.536.246	20.270.519

RESOLUCION de 11 de enero de 2001, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de los Estatutos de la Sociedad Anónima para la constitución de la Estación Depuradora de Cádiz y San Fernando, de la provincia de Cádiz.

El Capítulo III del Título III de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, establece que podrán constituirse Sociedades para fines de interés público bajo la forma de Sociedad Mercantil, con participación de capital público de una o varias Administraciones Públicas, y, en su caso, de capital privado.

A tal efecto, el Ayuntamiento de Cádiz remitió a este Centro Directivo los Estatutos de la Sociedad Anónima para la gestión de la Estación Depuradora de Cádiz y San Fernando, una vez aprobados por las Entidades reseñadas.

Por todo ello, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio,

RESUELVE

Primero. Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de los Estatutos de la Sociedad Anónima para la gestión de la Estación Depuradora de Cádiz y San Fernando, que se adjunta como Anexo de la presente Resolución.

Segundo. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de enero de 2001. - El Director General, Alfonso Yerga Cobos.

A N E X O

EXCMOS. AYUNTAMIENTOS DE CADIZ Y SAN FERNANDO

A N U N C I O

ESTATUTOS SOCIALES EMPRESA PUBLICA ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES

Artículo 1.º Denominación y régimen.

Con la denominación de Edacafesa, se constituye una Sociedad Anónima Pública, que se registrará por los presentes Estatutos y por las disposiciones legales que en cada momento le fueran aplicables.

La sociedad tiene nacionalidad española y el carácter de mercantil.

Artículo 2.º Socios.

Dos son los socios que constituyen la misma, el Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Cádiz y el Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de San Fernando.

Artículo 3.º Duración.

La duración de la sociedad será indefinida. La sociedad dará comienzo a sus operaciones como tal entidad mercantil desde su inscripción en el Registro Mercantil.

Artículo 4.º Domicilio.

La sociedad tendrá su domicilio en Carretera N-IV km 6,83, C.P. 11005, lugar en que se halla el centro de su efectiva administración y dirección.

Artículo 5.º Objeto social.

El objeto de la sociedad consistirá en la gestión, explotación y prestación del servicio de tratamiento de aguas residuales, y todas aquellas actividades complementarias y derivadas de éste.

Artículo 6.º Jurisdicción.

Las cuestiones que puedan surgir entre la Empresa y las personas que con ella contraten deberán someterse a los Tribunales del domicilio de aquella.

Artículo 7.º Capital.

El capital social está fijado en la cifra de diez millones de pesetas y se encuentra totalmente suscrito y desembolsado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 89.3 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Artículo 8.º Aumento y reducción de capital.

La sociedad podrá aumentar o reducir el capital conforme a estos Estatutos y a las disposiciones vigentes.

Artículo 9.º Número y representación de las acciones en que está dividido el capital social.

El capital de la sociedad está dividido en cien acciones, números uno al cien, ambos inclusive, de cien mil pesetas de valor nominal cada una, integradas en una sola clase y serie, que atribuyen a sus respectivos titulares los mismos derechos reconocidos por la Ley y por estos Estatutos.

Todas las acciones se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, están representadas por títulos y son nominativas.

Los títulos de las acciones estarán numerados correlativamente y contendrán como mínimo las menciones exigidas en la Ley.

Artículo 10.º Suscripción de acciones.

La totalidad de las acciones en que se divide el capital de la empresa se encuentran suscritas por ambos socios en la siguiente proporción:

Un sesenta por ciento de las mismas por el Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Cádiz (seis millones de pesetas de nominal).

Un cuarenta por ciento de las mismas por el Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de San Fernando (cuatro millones de pesetas de nominal).

Artículo 11.º Régimen de transmisión de las acciones.

Los socios son propietarios exclusivos del capital de la Empresa y no podrán transferirlo ni destinarlo a otras finalidades, salvo en los supuestos legalmente determinados en la Sección Cuarta del Título III del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Artículo 12.º Organos de la sociedad.

La dirección y administración de la Empresa estará a cargo de los siguientes órganos:

- a) La Junta General.
- b) El Consejo de Administración.
- c) La Gerencia.

Artículo 13.º Junta General. Composición.

La Junta General estará compuesta por un número de 15 miembros, de los cuales el 60% de los mismos, es decir, nueve de ellos, serán designados por el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz y el 40% restante, es decir, seis, por el Ayuntamiento de San Fernando, entre los miembros que conforman en cada momento la respectiva Corporación Municipal.

En las sesiones de la Junta actuará como Presidente, con carácter rotativo cada año, el Alcalde de cada una de las dos Corporaciones, mediante sistema de alternancia.

Ocupará el puesto de Vicepresidente igualmente con carácter rotativo, cada año, el Alcalde de la Corporación que no ocupe la Presidencia durante ese período, para que, de esta forma, Presidencia y Vicepresidencia sean ocupadas por los respectivos Alcaldes de cada Corporación-socio.

Mediante esta regla, al comienzo de la actuación, y por período de un año, actuará como Presidente de la Junta General la Ilma. Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Cádiz, y como Vicepresidente, por igual período, el Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de San Fernando.

El Presidente será sustituido en casos de vacante o enfermedad por el Vicepresidente.

Será Secretario de la Junta General con idéntico carácter rotativo el titular, o quien legalmente le sustituya, de la Corporación Municipal cuya Presidencia corresponda en cada período, el cual asumirá las funciones de elaboración y custodia de las actas de las sesiones asistiendo a las mismas con voz y sin voto, así como la de asesoramiento legal cuando sea requerido para ello.

Deberán asistir a la Junta General, con voz y sin voto, los Consejeros que no sean miembros de la Junta y el Director Gerente.

Artículo 14.º Competencias.

Son competencias de la Junta General las siguientes:

- a) Nombrar y cesar a los miembros del Consejo de Administración.
- b) Fijar la remuneración de los Consejeros, en su caso, que se acordase (artículo 130 LSA. La remuneración debe fijarse en los Estatutos).
- c) Modificar los Estatutos Sociales.
- d) Aumentar o disminuir el capital social.
- e) Emitir obligaciones.
- f) Aprobar el inventario y balance anual.
- g) Las demás que la Ley de Sociedades Anónimas atribuye a la Junta General.
- h) Aprobación de tarifas del servicio.

Artículo 15.º Sesiones de la Junta General.

La Junta General, debidamente convocada, se reunirá:

- En Sesión Ordinaria.
- En Sesión Extraordinaria.
- En Sesión Extraordinaria de carácter urgente.

Las sesiones ordinarias, se celebrarán al menos una vez al semestre.

La primera sesión que se celebre de la Junta General tendrá el carácter de Junta Constituyente.

Las sesiones se celebrarán en primera convocatoria el día y hora fijado para la misma y en segunda convocatoria dos días hábiles después.

Artículo 16.º Convocatorias.

Corresponde al Presidente convocar todas las sesiones de la Junta General.

A la convocatoria de las sesiones acompañará el Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar con el suficiente detalle, y los borradores de actas de sesiones anteriores que deban ser aprobados en la sesión.

La convocatoria, Orden del Día y borradores de actas deberán ser notificadas a los miembros de la Junta en su domicilio.

Entre la convocatoria y la celebración de la sesión no podrá transcurrir menos de dos días hábiles, salvo el caso de las sesiones extraordinarias urgentes.

Las sesiones extraordinarias serán convocadas por el Presidente, por iniciativa propia o a solicitud de la cuarta parte del número legal de miembros de la Junta.

En este último caso, tal solicitud deberá hacerse por escrito en el que se razone el asunto o asuntos que la motiven, firmado

personalmente por todos los que suscriben. La relación de asuntos incluidos en el escrito no enerva la facultad del Presidente de determinar los puntos del orden del día, si bien la exclusión de éste de algunos de los asuntos propuestos debe ser motivada.

La convocatoria de la sesión extraordinaria a instancia de los miembros de la Junta deberá efectuarse dentro de los cuatro días siguientes a la petición y no podrá demorarse su celebración por más de dos meses desde la misma.

Artículo 17.º Quórum.

Para la válida constitución de la Junta se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la misma. Este quórum deberá mantenerse toda la sesión.

Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, según lo dispuesto en el párrafo anterior, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después, siendo necesario para su celebración la asistencia por lo menos del Presidente o quien le sustituya y un miembro de cada Corporación Municipal-socio. Si ni siquiera en este último caso fuera posible la obtención del quórum necesario, se dejaría sin efecto esta segunda convocatoria, posponiendo los asuntos del orden del día para ser incluidos en el de la siguiente, ordinaria o extraordinaria.

Artículo 18.º Acuerdos.

La Junta adopta sus acuerdos, como regla general, por mayoría simple de los miembros presentes.

La asistencia a la Junta será personal sin que quepa la representación por ninguna otra persona de acuerdo con la legislación local.

Artículo 19.º Actas.

De cada sesión se extenderá acta en la que se hará constar:

- a) Lugar de reunión.
- b) Día, mes y año.
- c) Hora en que comienza.
- d) Nombre y apellidos del Presidente, de los miembros presentes, de los ausentes que se hubiesen excusado y de los que falten sin excusa.
- e) Carácter ordinario o extraordinario de la sesión y si se celebra en primera o en segunda convocatoria.
- f) Asistencia del Secretario o de quien legalmente le sustituya.
- g) Votaciones que se verifiquen y en el caso de las nominales el sentido en que cada miembro emita su voto. En las votaciones ordinarias se hará constar el número de votos afirmativos, de los negativos y de las abstenciones. Se hará constar nominalmente el sentido del voto cuando así lo pidan los interesados.
- h) Parte dispositiva de los acuerdos que se adopten.
- i) Hora en que el Presidente levante la sesión.

Artículo 20.º Consejo de Administración.

La gestión, administración y representación de la sociedad en juicio o fuera de él y en todos los actos comprendidos en el objeto social corresponde al Consejo de Administración, que actuará colegiadamente, sin perjuicio de las delegaciones y apoderamientos que pueda conferir.

Este órgano tendrá plenas facultades de dirección, gestión y ejecución respecto de la Empresa, dentro de las normas estatutarias y de los preceptos de la legislación mercantil, sin perjuicio de las que se reservaren al Gerente.

Artículo 21.º Composición del Consejo. Nombramiento de Consejeros. Duración del cargo.

El Consejo de Administración estará integrado por el Presidente y Vicepresidente de la Junta General, y cinco Vocales más, correspondiendo la titularidad de la competencia para

la proposición de nombramiento de estos Vocales, tres al Ayuntamiento de Cádiz y dos al Ayuntamiento de San Fernando.

El Presidente podrá delegar sus funciones en el Vicepresidente.

Los Consejeros serán designados por la Junta General a propuesta de los respectivos Ayuntamientos, entre personas de reconocido prestigio.

Actuará como Secretario del Consejo el que durante ese período lo sea de la Junta General.

Para la validez de sus actuaciones, será necesaria la firma mancomunada del Presidente, y de la de un Consejero de cada socio.

No podrán ser Consejeros las personas comprendidas en las incapacidades e incompatibilidades señaladas en la Legislación de Régimen Local y sus disposiciones concordantes, los que sean o estén interesados en otras empresas que concurren competitivamente en los mercados en que actúa esta sociedad y los comprendidos en la Ley de Incompatibilidades 12/95, de 11 de mayo, y en la Ley 5/1984, de 23 de abril, del Parlamento Andaluz.

La diligencia y responsabilidad de los Consejeros en el desempeño de su cargo será la que resulta de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Artículo 22.º Duración en el cargo.

El Consejo de Administración se renovará cada cuatro años o coincidiendo con la renovación de las respectivas Corporaciones.

Se producirá el cese automático en el cargo para quien, siendo concejal, pierda esta condición. En este último caso, la Junta General podrá designar a un Consejero que, como sustituto del anterior, será nombrado únicamente por el tiempo que falte para completar los cuatro años del primeramente nombrado.

No obstante y en cada momento, la Junta General podrá acordar la reelección o cese en el cargo de Consejero de cualquiera de los miembros del mismo.

Artículo 23.º Convocatoria.

El Consejo se reunirá cuando lo requiera el interés de la sociedad y con carácter necesario dentro de los tres primeros meses de cada ejercicio para aprobar las cuentas del ejercicio anterior y el informe de gestión.

Se considerará válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus componentes. Cualquier Consejero puede conferir por escrito su representación a favor de otro miembro del Consejo, con carácter expreso para la reunión de que se trate.

Una vez formada la lista de asistentes al Consejo y determinada la existencia de quórum, el Presidente declara abierta la sesión dirigiendo los debates, concediendo y retirando el uso de la palabra y declarando, en su caso, los acuerdos que se adopten con la aprobación de los asistentes, dando por concluida la sesión.

Para adoptar acuerdos será preciso el voto favorable de la mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes a la sesión.

La votación por escrito y sin sesión sólo será admitida cuando ningún Consejero se opusiera a este procedimiento.

Las discusiones y acuerdos del Consejo se llevarán a un libro de actas y cada acta será firmada por el Presidente y el Secretario o por quienes les hubiesen sustituido en la reunión a la que se refiera el acta. En los casos de votación por escrito y sin sesión se llevarán también al Libro de Actas los acuerdos adoptados y los votos emitidos por escrito.

Todas las hojas habrán de ir rubricadas y firmadas por el Presidente del Consejo y por el Secretario, al que corresponde su custodia y elaboración.

Las certificaciones que emita el Secretario sobre el contenido del Libro deberán llevar el Visto Bueno del Presidente o Vicepresidente, en su caso.

Artículo 24.º Competencias del Consejo.

Corresponden al Consejo las siguientes facultades:

a) Representar a la sociedad en todos los asuntos y actos administrativos y judiciales, mercantiles y penales.

b) Dirigir y administrar los negocios sociales, atendiendo a la gestión de los mismos de una manera constante. A este fin, establecerá las normas de gobierno y el régimen de administración y funcionamiento de la sociedad, organizando y reglamentando los servicios técnicos y administrativos de la misma.

c) Celebrar toda clase de contratos sobre cualquier clase de bienes o derechos, mediante los pactos o condiciones que juzgue convenientes, y constituir y cancelar hipotecas y otros gravámenes o derechos reales sobre los bienes de la sociedad, así como renunciar, mediante pago o sin él, a toda clase de privilegios o derechos. Podrá, asimismo, decidir la participación de la sociedad en otras empresas o sociedades.

d) Llevar la firma y actuar en nombre de la sociedad en toda clase de operaciones bancarias, abriendo y cerrando cuentas corrientes, disponiendo de ellas, interviniendo en letras de cambio, pagarés y otros títulos como librador, aceptante, avalista, endosante, endosatario o tenedor de las mismas; abrir créditos, con o sin garantía, y cancelarlos; hacer transferencias de fondos, rentas, créditos o valores, usando cualquier procedimiento de giro o movimiento de dinero; aprobar saldos de cuentas, finiquitar, constituir y retirar depósitos o fianzas, compensar cuentas, formalizar cambios, etc.

e) Designar en su seno una Comisión Ejecutiva o uno o más Consejeros Delegados, y delegar en ellos, conforme a la Ley, las facultades que estime convenientes, indicando siempre en el acuerdo de designación el régimen de actuación de la Comisión Ejecutiva que se nombre o de los Consejeros Delegados, tanto en sus relaciones con el Consejo como ante sus miembros.

f) Regular su propio funcionamiento en todo lo que no esté especialmente previsto por la Ley o por los presentes Estatutos, quedando a salvo las facultades que legalmente corresponden a la Junta General y al Gerente.

g) Aprobación del organigrama de la empresa, escalafón y plantilla de personal.

h) Nombramiento del Gerente, fijando las condiciones del desempeño del cargo.

i) Redacción de la Memoria-Inventario, Balance Anual, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y, en su caso, proposición en orden a la aplicación de beneficios.

j) Resolución sobre ejercicio y desestimación de acciones, otorgando al efecto poderes para pleitos.

k) Con carácter general, cuantas materias no queden expresamente reservadas a la Junta General.

Artículo 25.º Gerencia. Nombramiento. Funciones.

El Consejo de Administración podrá designar un Gerente, que deberá tener especialización suficiente para el desempeño del cargo, el cual tendrá una duración de cuatro años.

Su relación laboral con la Empresa, ordinaria o especial, se regirá por el contrato de alta dirección que a dicho efecto se suscriba y tendrá las facultades y competencias siguientes:

a) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Consejo.

b) Resolver cuanto afecte al funcionamiento de la actividad de la Empresa.

c) Asistir a las sesiones del Consejo, con voz y sin voto,

d) Las demás que el Consejo le confiera.

Artículo 26.º Ejercicio social.

El ejercicio social comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año natural.

Por excepción, el primer ejercicio comenzará en la fecha en que la sociedad haya dado comienzo en sus actuaciones

después de otorgada la escritura de constitución y terminará el 31 de diciembre siguiente.

El Consejo de Administración propondrá el destino o asignación de los posibles beneficios conforme a derecho.

Artículo 27.º Contabilidad.

La contabilidad de la Empresa se atenderá al Plan General de Contabilidad y en su confección a las normas vigentes en materia mercantil, pudiendo responder a cualquiera de los sistemas admitidos, según determine el Consejo de Administración, y ello, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones legalmente establecidas en materia presupuestaria y de contabilidad pública, por tratarse de capital íntegramente público.

Artículo 28.º Documentos contables.

En el plazo máximo de tres meses, contados a partir del cierre de cada ejercicio social, el Consejo deberá formular las Cuentas Anuales, que incluyen el Balance, el cual se formulará conforme a lo dispuesto en el art. 171 de la LSA y demás vigentes, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de los resultados, conforme a los criterios de valoración y con la estructura exigidos por la Ley.

Artículo 29.º Depósito y publicidad de las Cuentas Anuales.

Aprobadas, en su caso, por la Junta General, las Cuentas Anuales serán presentadas para su depósito con la certificación de los acuerdos de la Junta en el Registro Mercantil del domicilio social, en la forma, plazo y según las previsiones de la Ley y del Reglamento del Registro Mercantil.

Artículo 30.º Normativa aplicable.

El Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en lo relativo al régimen jurídico de la intervención de las Corporaciones Municipales que constituyen la sociedad, y las normas reguladoras del régimen de las sociedades anónimas en las restantes cuestiones sociales.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 8 de enero de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 209/2000, interpuesto por don Juan Moreno Moreno ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, se ha interpuesto por don Juan Moreno Moreno recurso contencioso-administrativo núm. 209/2000 contra la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía que inadmitía el recurso de alzada sobre pagos por peritaciones realizadas en órganos judiciales en Málaga y Torremolinos desde el año 1996 hasta el año 1998 inclusive.

En consecuencia, y de conformidad con lo ordenado por el Tribunal y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 209/2000 seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, y emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el referido Tribunal en el plazo de 9 días a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se le tendrá por parte, sin que por ello tenga que retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Sevilla, 8 de enero de 2001.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

RESOLUCION de 11 de enero de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 484/2000, interpuesto por doña Carmen Vega Pérez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de los de Sevilla, se ha interpuesto por doña Carmen Vega Pérez recurso contencioso-administrativo núm. 484/2000 contra la Resolución de cese de 31 de julio de 2000, de la Delegación de Justicia y Administración Pública de Sevilla.

En consecuencia, y de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 484/2000, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de los de Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, y emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el referido Juzgado en el plazo de 9 días a partir de la publicación de la presente Resolución.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se le tendrá por parte, sin que por ello tenga que retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Sevilla, 11 de enero de 2001.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

ACUERDO de 26 de diciembre de 2000, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, por el que se autoriza la participación de dicha Entidad Pública en la constitución de un Fondo de Capital Riesgo con el Banco Europeo de Inversiones.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General del Instituto de Fomento de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de diciembre de 2000, adoptó el siguiente

ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector del citado Ente Público, con fecha 28 de noviembre de 2000, que se contiene en el documento anexo.

Sevilla, 26 de diciembre de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

ANEXO

Participar en la constitución de un Fondo de Capital Riesgo con el Banco Europeo de Inversiones y otros partícipes, con hasta un máximo de 4.000.000 de euros (cuatro millones de euros), que no superará el veinticinco por ciento del patrimonio inicial de dicho Fondo.

ORDEN de 24 de enero de 2001, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal estatutario sanitario no facultativo de las Instituciones, Centros y Servicios Sanitarios de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, en la provincia de Granada, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Sindicato de Enfermería (SATSE) de Granada, ha sido convocada huelga desde las 8,00 horas hasta las 10,00 horas del día 5 y 6 de febrero de 2001, y que, en su caso, podrá afectar a todo el personal estatutario sanitario no facultativo de las Instituciones, Centros y Servicios Sanitarios de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud en la provincia de Granada.

Si bien, la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que el personal estatutario sanitario no facultativo de las Instituciones, Centros y Servicios Sanitarios de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, en la provincia de Granada, presta un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad pública, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona fron-

talmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

De acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a todo el personal estatutario sanitario no facultativo de las Instituciones, Centros y Servicios Sanitarios de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud en la provincia de Granada, convocada desde las 8,00 horas a las 10,00 horas de los días 5 y 6 de febrero de 2001, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio.

Artículo 2. Por las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico y de Salud de Granada, se determinarán, oídas las partes afectadas, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 6. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de enero de 2001

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo
Tecnológico

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico y de Salud de Granada.

ORDEN de 29 de enero de 2001, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal estatutario ATS/DUE de las Instituciones, Centros y Servicios Sanitarios de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud en las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Sindicato de Enfermería (SATSE) ha sido convocada huelga desde 8,00 horas hasta las 10,00 horas de los días 5 y 6 de febrero de 2001, y que, en su caso, podrá afectar

a todo el personal estatutario ATS/DUE de las Instituciones, Centros y Servicios Sanitarios de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud en las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva, Jaén Málaga y Sevilla.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que el personal estatutario ATS/DUE de las Instituciones, Centros y Servicios Sanitarios de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud en las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla presta un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad pública, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

De acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a todo el personal estatutario ATS/DUE de las Instituciones, Centros y Servicios Sanitarios de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud en las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, convocada desde las 8,00 horas a las 10,00 horas de los días 5 y 6 de febrero de 2001, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio.

Artículo 2. Por las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico y de Salud de Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla se determinarán, oídas las partes afectadas, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales

a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga, reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 6. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de enero de 2001

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo
Tecnológico

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico y de Salud de Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

ORDEN de 30 de enero de 2001, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Martínez Ochando, SL (Meridiano de Ambulancias), encargada del transporte de enfermos en Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Sindicato Provincial de Comunicaciones y Transporte de CC.OO. de Málaga, ha sido convocada huelga desde las 0,00 horas del día 5 de febrero de 2001 con carácter de indefinida y que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa Martínez Ochando, S.L. (Meridiano de Ambulancias), encargada del transporte de enfermos en Málaga.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional, en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989, ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida ultimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y, al mismo tiempo, procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de la empresa Martínez Ochando, S.L. (Meridiano de Ambulancias), encargada del transporte de enfermos en Málaga, prestan un servicio esencial

para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los ciudadanos, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección de los referidos servicios prestados por dichos trabajadores colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto y a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada desde las 0,00 horas del día 5 de febrero de 2001 con carácter de indefinida y que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa Martínez Ochando, S.L. (Meridiano de Ambulancias), encargada del transporte de enfermos en Málaga, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizarán, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de enero de 2001

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo
Tecnológico

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico y de Salud de Málaga.

A N E X O

Urgencias: 100% de las ambulancias.
Hospital Comarcal: 50% de las ambulancias.

RESOLUCION de 10 de enero de 2001, de la Dirección General de Empleo e Inserción, por la que se publica la concesión de las subvenciones acogidas a los programas de asistencia técnica al autoempleo y realización de estudios y difusión de experiencias de autoempleo a las entidades que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico ha resuelto dar publicidad a las siguientes subvenciones acogidas al programa de Asistencia Técnica al Autoempleo y Realización de Estudios y Difusión de Experiencias de Autoempleo.

Entidad: Universidad Almería.

Importe concedido: 19.400.000.

Entidad: Universidad de Huelva.

Importe concedido: 7.500.000.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.13.00.01.00.74100.23A.3
3.1.13.00.01.00.74100.23A.5.2001

Destino: Asistencia Técnica y Realización de Estudios y Difusión de Experiencias de Autoempleo.

Entidad: IMFE-Ayuntamiento de Granada.

Importe concedido: 11.172.151.

Entidad: IMFE-Ayuntamiento de Granada.

Importe concedido: 9.406.547.

Entidad: Mancomunidad Islantilla.

Importe concedido: 15.300.000.

Entidad: Mancomunidad Municipios Bajo Guadalquivir.

Importe concedido: 13.287.840.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.13.00.01.00.76100.23A.1
3.1.13.00.01.00.76100.23A.3.2001.

Destino: Asistencia Técnica y Realización de Estudios y Difusión de Experiencias de Autoempleo.

Entidad: Micó Formación, S.L.

Importe concedido 27.000.000.

Entidad: Ecugestión Sur, S.L.

Importe concedido: 6.618.600.

Entidad: Skill Consejeros de Gestión.

Importe concedido: 30.852.500.

Entidad: Takc Training Internacional, S.L.

Importe concedido: 30.000.000.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.13.00.01.00.77100.23A.0
3.1.13.00.01.00.77100.23A.0.2001

Destino: Asistencia Técnica y Realización de Estudios y Difusión de Experiencias de Autoempleo.

Entidad: AJE Andalucía Jóvenes Empresarios.

Importe concedido: 31.000.000.

Entidad: Fed. Prov. de Comerciantes de Sevilla.

Importe concedido: 15.873.800.

Entidad: Fundación Forja XXI.

Importe concedido: 20.840.000.

Entidad: R.A.A.R. Red Andaluza de Alojamientos Rurales.

Importe concedido: 30.380.693.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.13.00.01.00.78100.23A.0
3.1.13.00.01.00.78100.23A.0.2001

Destino: Asistencia Técnica y Realización de Estudios y Difusión de Experiencias de Autoempleo.

Sevilla, 10 de enero de 2001.- El Director General,
Antonio Toro Barba.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 29 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se aprueban los listados definitivos de solicitantes admitidos y excluidos, correspondiente a la convocatoria de subvenciones destinadas a Entidades Privadas en materia de infraestructura turística para 2000.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Orden de 3 de enero de 2000, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística (BOJA núm. 9, de 25 de enero de 2000), esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Aprobar los listados definitivos de Entidades Privadas admitidas y excluidas a la citada convocatoria.

Segundo. Los listados, con expresión de las causas de exclusión, quedarán expuestos al público en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Turismo y Deporte en Cádiz, sita en Plaza de España, 19.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Turismo y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 29 de diciembre de 2000.- La Delegada, María Isabel Peinado Pérez.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Entidades Locales Andaluzas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 3 de enero de 2000 (BOJA núm. 9, de 25 de enero), por la que se regula la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.14.00.01.21.76600.66A.7.
3.1.14.00.01.21.76600.66A.9.2001.

Código de proyecto: 2000210017.

Expediente: EELL-007/00-HU.
Perceptor: Ayuntamiento de Beas.
Subvención: 1.260.000 ptas. (7.572,75 euros).
Proyecto: Señalización ruta de los molinos.

Expediente: EELL-010/00-HU.
Perceptor: Ayuntamiento de Villanueva de Las Cruces.
Subvención: 2.436.000 ptas. (14.640,65 euros).
Proyecto: Iluminación ermita y embellecimiento de su entorno.

Expediente: EELL-011/00-HU.
Perceptor: Ayuntamiento de La Zarza-Perrunal.
Subvención: 1.750.000 ptas. (10.517,71 euros).
Proyecto: Embellecimiento acceso a núcleo urbano de La Zarza.

Expediente: EELL-012/00-HU.
Perceptor: Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo.
Subvención: 4.872.000 ptas. (29.281,31 euros).
Proyecto: Embellecimiento accesos a núcleo urbano.

Expediente: EELL-014/00-HU.
Perceptor: Ayuntamiento de Escacena del Campo.
Subvención: 4.952.055 ptas. (29.762,45 euros).
Proyecto: Embellecimiento accesos a núcleo urbano, iluminación iglesia parroquial y señalización turística.

Expediente: EELL-023/00-HU.
Perceptor: Ayuntamiento de Aljaraque.
Subvención: 2.027.900 ptas. (12.187,92 euros).
Proyecto: Iluminación exterior cine-teatro de Corrales.

Expediente: EELL-028/00-HU.
Perceptor: Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán.
Subvención: 2.037.948 ptas. (12.248,31 euros).
Proyecto: Embellecimiento acceso a núcleo urbano.

Expediente: EELL-034/00-HU.
Perceptor: Ayuntamiento de Berrocal.
Subvención: 1.071.082 ptas. (6.437,33 euros).
Proyecto: Embellecimiento acceso a núcleo urbano y señalización turística.

Expediente: EELL-036/00-HU.
Perceptor: Mancomunidad Condado de Huelva.
Subvención: 12.292.000 ptas. (73.876,41 euros).
Proyecto: Señalización turística.

Expediente: EELL-039/00-HU.
Perceptor: Ayuntamiento de Trigueros.
Subvención: 8.917.309 ptas. (53.594,11 euros).
Proyecto: Embellecimiento acceso a núcleo urbano.

Expediente: EELL-052/00-HU.
Perceptor: Ayuntamiento de Corteconcepción.
Subvención: 1.400.000 ptas. (8.414,17 euros).
Proyecto: Señalización turística.

Expediente: EELL-055/00-HU.
Perceptor: Ayuntamiento de Calañas.
Subvención: 1.661.598 ptas. (9.986,41 euros).
Proyecto: Construcción de mirador.

Expediente: EELL-063/00-HU.
Perceptor: Mancomunidad Comarca de Doñana.
Subvención: 2.902.900 ptas. (17.446,78 euros).
Proyecto: Creación y reproducción en bronce de 13 linceas a tamaño real.

Expediente: EELL-077/00-HU.
Perceptor: Ayuntamiento de Almonte.
Subvención: 7.843.165 ptas. (47.138,37 euros).
Proyecto: Embellecimiento acceso a Sector «O» de Matascañas.

Expediente: EELL-088/00-HU.
Perceptor: Ayuntamiento de Almonte.
Subvención: 5.934.152 ptas. (35.664,97 euros).
Proyecto: Acondicionamiento paseo marítimo de Matascañas.

Expediente: EELL-099/00-HU.
 Perceptor: Ayuntamiento de El Granado.
 Subvención: 4.312.751 ptas. (25.920,16 euros).
 Proyecto: Puesta en valor turístico de acceso y exterior del molino.

Expediente: EELL-100/00-HU.
 Perceptor: Ayuntamiento de Arroyomolinos de León.
 Subvención: 1.978.124 ptas. (11.888,76 euros).
 Proyecto: Iluminación de iglesia y ermita, finalización oficina de turismo y señalización de la ruta de los molinos 2.^a fase.

Expediente: EELL-103/00-HU.
 Perceptor: Ayuntamiento de Linares de la Sierra.
 Subvención: 3.283.000 ptas. (19.731,23 euros).
 Proyecto: Embellecimiento de acceso a núcleo urbano.

Expediente: EELL-105/00-HU.
 Perceptor: Ayuntamiento de Valdelarco.
 Subvención: 2.119.893 ptas. (12.740,81 euros).
 Proyecto: Iluminación de la iglesia y embellecimiento del casco urbano.

Expediente: EELL-109/00-HU.
 Perceptor: Ayuntamiento de El Campillo.
 Subvención: 3.127.927 ptas. (18.799,22 euros).
 Proyecto: Iluminación de dos plazas y construcción de mirador.

Expediente: EELL-110/00-HU.
 Perceptor: Ayuntamiento de Zalamea la Real.
 Subvención: 4.556.707 ptas. (27.386,36 euros).
 Proyecto: Puesta en valor turístico de acceso a los dólmenes.

Expediente: EELL-122/00-HU.
 Perceptor: Ayuntamiento de Fuenteheridos.
 Subvención: 984.221 ptas. (5.915,29 euros).
 Proyecto: Iluminación conjunto histórico-artístico.

Huelva, 29 de diciembre de 2000.- El Delegado, Miguel Romero Palacios.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la creación de empresas turísticas por jóvenes y mujeres, al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 15 de mayo de 2000 (BOJA núm. 64, de 3 de junio), por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones para la creación de empresas turísticas por jóvenes y mujeres.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.14.00.01.21.77500.66A.5
 3.1.14.00.01.21.77500.66A.7.2001.
 Código de proyecto: 2000210319.

Expediente: HU-02/00.
 Perceptor: Virginia Díaz Carballo.
 Subvención: 204.379 ptas. (1.228,34 euros).
 Proyecto: Creación de una empresa de turismo rural y ocio alternativo.

Expediente: HU-04/00.
 Perceptor: Anabela Martins Pina Moniz.
 Subvención: 2.869.171 ptas. (17.244,07 euros).
 Proyecto: Creación de empresa de visitas guiadas y traslados turísticos.

Expediente: HU-05/00.
 Perceptor: Damián Rodríguez García.
 Subvención: 4.136.469 ptas (24.860,68 euros).
 Proyecto: Acondicionamiento-reforma de local para la creación de restaurante «Mirador de Gadea».

Expediente: HU-06/00.
 Perceptor: Casa Machaquito, S.L.
 Subvención: 7.586.750 ptas (45.597,29 euros).
 Proyecto: Creación de restaurante en centro comercial de Islantilla.

Expediente: HU-07/00.
 Perceptor: Alejandro González Sánchez.
 Subvención: 8.792.375 ptas (52.843,24 euros).
 Proyecto: Construcción y equipamiento de hotel-apartamentos de una estrella.

Expediente: HU-08/00.
 Perceptor: María Dolores López Sánchez.
 Subvención: 3.485.588 ptas (20.948,81 euros).
 Proyecto: Reforma y rehabilitación de casas rurales.

Expediente: HU-10/00.
 Perceptor: María del Carmen Pelayo Corona.
 Subvención: 2.812.500 ptas (16.903,47 euros).
 Proyecto: Creación de un mesón-restaurante típico.

Expediente: HU-14/00.
 Perceptor: María del Camino Enríquez Santos.
 Subvención: 1.930.303 ptas (11.601,35 euros).
 Proyecto: Construcción de una casa rural y reforma de otra existente.

Expediente: HU-16/00.
 Perceptor: María Consuelo Santa Bárbara Carrascosa.
 Subvención: 5.668.075 ptas (34.065,82 euros).
 Proyecto: Adecuación de edificación para casa rural y equipamiento.

Huelva, 29 de diciembre de 2000.- El Delegado, Miguel Romero Palacios.

RESOLUCION de 8 de enero de 2001, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se hace pública la relación de entidades deportivas inscritas, cambios de denominación, modificación de estatutos y bajas efectuados en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

La Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, creó el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, que vino a sustituir al antiguo Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía. El Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, desarrolla y regula, con arreglo a lo dispuesto en la citada Ley, las líneas básicas de la estructura organizativa del deporte en Andalucía, dedicando su Título V al Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

Por todo ello, tengo a bien hacer pública la siguiente relación de entidades deportivas inscritas, cambios de denominación, modificación de estatutos y bajas, efectuados en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, como continuación de la publicación en el BOJA núm. 140, de 5 de diciembre de 2000.

Entidades Deportivas inscritas:

9596. Moto Club Córdoba Todo Terreno. Córdoba.
 9597. C.D. Asocavi. Villaharta (Córdoba).
 9598. C.D. Monteros de las Navas del Selpillar. Benamejé (Córdoba).
 9599. C.D. Berchmans. Cádiz.
 9600. C.D. Yumagym. Utrera (Sevilla).
 9601. C.D. El Palmar Vereda Real. Utrera (Sevilla).
 9602. C.D. Juvenil de Ocio y Tiempo Libre. Las Gabias (Granada).
 9603. Club de Golf Swing. Mijas (Málaga).
 9604. C.D. Los Amigos de Los Palacios y Villafranca. Los Palacios y Villafranca (Sevilla).
 9605. C.D. Zona Sur. Jerez de la Frontera (Cádiz).
 9606. C.D. Peña Barcelonista Centenario. Cádiz.
 9607. Club Billar José Ortiz. Chiclana de la Frontera (Cádiz).
 9608. C.D. Vicente Paúl. Algeciras (Cádiz).
 9609. C.D. Santa Fe de Mondújar F.S. Santa Fe de Mondújar (Almería).
 9610. Club Ajedrez Celada. Lebrija (Sevilla).
 9611. C.D. Natación Marmolejo. Marmolejo (Jaén).
 9612. C.D. Hernán-Valle Caza. El Valle (Granada).
 9613. C.D. Baloncesto Cabra. Cabra (Córdoba).
 9614. C.D. de Mayores Sierra de Malpica. Mancha Real (Jaén).
 9615. Benahavís Ntra. Sra. del Rosario C.F. Benahavís (Málaga).
 9616. C.D. 4 x 4 Paso de Puente. Gelves (Sevilla).
 9617. C.D. Petanca Herrera. Herrera (Sevilla).
 9618. C.D. Los Patucos de Arcos. Arcos de la Frontera (Cádiz).
 9619. Club F.S. Boulevard Café. Almería.
 9620. C.D. Fútbol Estepona 1996. Estepona (Málaga).
 9621. C.D. Grupo de Amigos Balonmano Olimpo Benalmádena. Benalmádena (Málaga).
 9622. Club de Ajedrez Casino Gaditano. Cádiz.
 9623. C.D. Polideportivo Cádiz F.S. Femenino. Cádiz.
 9624. C.D. Peña de Fútbol Veteranos de Motril Los Crespo. Motril (Granada).
 9625. C.D. Petanca Fuente Ocho Caños Utrera. Utrera (Sevilla).
 9626. C.D. Huétor Tájar. Huétor Tájar (Granada).
 9627. C.D. Mesón La Herrería-Ohanes. Ohanes (Almería).
 9628. C.D. Atlético Celaya. Almería.
 9629. Club Voleibol Chipiona Juventud. Chipiona (Cádiz).
 9630. Club Baloncesto Aina. La Carlota (Córdoba).
 9631. C.D. Amigos del Tenis de Fuente Palmera. Fuente Palmera (Córdoba).
 9632. C.D. Aguilarenses Los Galanes. Aguilar de la Frontera (Córdoba).
 9633. C.D. Los Silillos Fuente Palmera (Córdoba).
 9634. C.D. Los Rosales del Olivar. Torremolinos (Málaga).
 9635. C.D. Bowling Sevilla. Sevilla.
 9636. C.D. Fabripán Cádiz C.F. Cádiz.
 9637. C.D. Ultrafondo Jaén. Jaén.
 9638. C.D. Tor II. Huelva.
 9639. Lobres C.F. Lobras (Granada).
 9640. C.D. Salobreña. Salobreña (Granada).
 9641. C.D. La luna es un globo que se me escapó. Granada.
 9642. Club Ubeda Deportivo. Ubeda (Jaén).
 9643. C.D. Ciclista El Cuadro. Carmona (Sevilla).
 9644. C.D. Recreativo Atalayas del Levante. Almería.
 9645. C.D. Córdoba Hockey In-Line. Córdoba.
 9646. C.D. El Pino. Almería.
 9647. C.D. Susana. Ecija (Sevilla).
 9648. Club de Tenis Herrera. Herrera (Sevilla).
 9649. C.D. Pajarista Virgen de la Luz. Granada.
 9650. C.D. Demas Treinta. Sevilla.
 9651. C.D. Center Gym Miraflores. Sevilla.
 9652. C.D. Mercury. Sanlúcar la Mayor (Sevilla).
 9653. Club Body Factory. Granada.
 9654. C.D. Espárrago. Huétor Tájar (Granada).
 9655. C.D. Beta. Granada.
 9656. C.D. Granaventour. Granada.
 9657. C.D. Colada. El Viso (Córdoba).
 9658. C.D. Panaderos. Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
 9659. C.D. El Santo. Almería.
 9660. C.D. de Caza Las Palomas. Lucainena de las Torres (Almería).
 9661. C.D. de Petanca San José Obrero, de Andújar. Andújar (Jaén).
 9662. C.D. Gaditano de Surf y Bodyboard. Cádiz.
 9663. Club Automovilismo Portuense. El Puerto de Santa María (Cádiz).
 9664. C.D. Balonmano Barbate. Barbate (Cádiz).
 9665. C.D. Moto Club Demonios de Tazmania. Cañada del Rosal (Sevilla).
 9666. C.D. Fútbol Sala Femenino Huelva. Huelva.
 9667. C.D. AA.VV. Santa Ana F.S. Sevilla.
 9668. C.D. Century. Cádiz.
 9669. Club Nadadores Veteranos de Algeciras. Algeciras (Cádiz).
 9670. C.D. Sporting Jiennense. Jaén.
 9671. C.D. 2 Pi R Mengíbar F.S. Mengíbar (Jaén).
 9672. C.D. Colombófilo Chiclanero. Chiclana de la Frontera (Cádiz).
 9673. C.D. Balonmano Las Gabias. Las Gabias (Granada).
 9674. C.D. Zaidín F.S. XXI. Granada.
 9675. C.D. Sin Comentarios F.S. Motril (Granada).
 9676. C.D. Motril F.S. Motril (Granada).
 9677. C.D. Amaral. Gójar (Granada).
 9678. C.D. Bass Priego. Priego de Córdoba (Córdoba).
 9679. Club Montillano de Pesca Deportiva. Montilla (Córdoba).
 9680. C.D. de Pesca Los Píneros. Orcera (Jaén).
 9681. Club de Pesca Deportiva Villarreal. Lucena (Córdoba).
 9682. C.D. Organización Lúdico Acuática Linares. Linares (Jaén).
 9683. C.D. Comercial Pancorbo F.S. Jaén.
 9684. C.D. Atletismo Bahía de Cádiz. San Fernando (Cádiz).
 9685. C.D. Peña Sevillista Marcelo Campanal. Sevilla.
 9686. C.D. Galguero Olímpico. Sevilla.
 9687. C.D. Aquisgrana La Carolina. La Carolina (Jaén).
 9688. C.D. Bádminton Mediterráneo. Adra (Almería).
 9689. C.D. El Freno Mano. Dos Hermanas (Sevilla).
 9690. C.D. Shin Tai. Huelva.
 9691. C.D. de Bádminton Fénix. Almería.
 9692. C.D. Silvestrismo Cazorla y Comarca. Cazorla (Jaén).
 9693. C.D. Santisteban del Puerto. Santisteban del Puerto (Jaén).
 9694. C.D. Puerto Bádminton. El Puerto de Santa María (Cádiz).
 9695. C.D. Autismo Sevilla. Sevilla.
 9696. C.D. Patín Montequinto. Dos Hermanas (Sevilla).
 9697. C.D. Baloncesto Gines. Gines (Sevilla).
 9698. C.D. de Fútbol de Paterna del Campo. Paterna del Campo (Huelva).
 9699. C.D. Bádminton Berja. Berja (Almería).
 9700. C.D. Montero de Lucena Reunidos. Lucena (Córdoba).
 9701. C.D. Benamejé F.S. Femenino. Benamejé (Córdoba).
 9702. C.D. Huétor de Santillán. Huétor-Santillán (Granada).

9703. C.D. Senderismo y Aventura Cruz Atalaya. Padul (Granada).

9704. C.D. y Cultural Ultraligeros Aires de Doñana. Almonte (Huelva).

9705. C.D. Poseidonia. Cádiz.

9706. C.D. Los Higuerones. Mengíbar (Jaén).

9707. C.D. Aluminio Las Colonias. Huelva.

9708. C.D. de Colombofilia Manriqueña Doñana. Villamanrique de la Condesa (Sevilla).

9709. C.D. Remo Ciudad de Cádiz. Sevilla.

9710. C.D. Nevada Pool. Lora del Río (Sevilla).

9711. C.D. Tenis Axarquía. Vélez-Málaga (Málaga).

9712. C.D. de Tiro Las Encebras. Guadahortuna (Granada).

9713. Club Baloncesto Constantina. Constantina (Sevilla).

9714. C.D. Juan XXIII Zaidín. Ganada.

9715. C.D. Moto Club La Rambla. La Rambla (Córdoba).

9716. C.D. Flota de Snipe de Cádiz. Cádiz.

9717. Club Baloncesto Garrucha. Garrucha (Almería).

9718. C.D. Atlético Bujalance. Bujalance (Córdoba).

9719. C.D. Punta Umbría. Punta Umbría (Huelva).

9720. C.D. Astrolabio. Cádiz.

9721. C.D. Motoyeros Club. Almería.

9722. C.D. Asociación de Pensionistas y Jubilados Amigos del Ajedrez. Málaga.

9723. C.D. Juan Rodrigo Arenas. Córdoba.

9724. C.D. Natación Palma del Río. Palma del Río (Córdoba).

9725. C.D. Total Sub. Almuñécar (Granada).

9726. C.D. Skate de Sevilla. Sevilla.

9727. C.D. Vandalia Industrial. Peligros (Granada).

9728. Club Waterpolo Quivir. Sevilla.

9729. C.D. Lomos y Pílonos. Sevilla.

9730. C.D. Sotogrande. San Roque (Cádiz).

9731. C.D. Peña El Chipapal. Lepe (Huelva).

9732. C.D. de Pescadores Deportivos de Bujalance La Carpa. Bujalance (Córdoba).

9733. C.D. Bami Unido. Sevilla.

9734. C.D. Ciclo Ocio. Sevilla.

9735. C.D. Amigos del Basket Linares. Linares (Jaén).

9736. C.D. La Hormiga Sahariana. Chiclana de la Frontera (Cádiz).

9737. C.D. Aguas Bravas Málaga. Málaga.

9738. C.D. Grupo de Espeleología de Alhaurín el Grande. Alhaurín el Grande (Málaga).

9739. C.D. Rugby Ronda. Ronda (Málaga).

9740. Club Balonmano Moriles. Moriles (Córdoba).

9741. C.D. Cardíaco's. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

9742. C.D. Rota Tiburones. Rota (Cádiz).

9743. C.D. Kaiko. Mairena del Aljarafe (Sevilla).

9744. Club Monitores de Fútbol de Algeciras. Algeciras (Cádiz).

9745. C.D. Centro Itálica. Sevilla.

9746. C.D. Castro del Río. Castro del Río (Córdoba).

9747. C.D. San Félix. Málaga.

Entidades Deportivas que han modificado sus estatutos:

- C.D. Sdad. de Cazadores de Alboloduy (núm. inscripción 1004), de la localidad de Alboloduy (Almería).

- Club Paracaidismo Deportivo Sevilla (núm. de inscripción 1535), de la localidad de Sevilla.

- C.D. S.D. Federada de Caza Alfarnatejo (núm. de inscripción 1555), de la localidad de Málaga.

- Club Petanca Costa del Sol (núm. de inscripción 2251), de la localidad de Málaga.

- Club Rute Deportivo Gimtar (núm. de inscripción 2758), de la localidad de Rute (Córdoba).

- Club Náutico Puerto Mazagón (núm. de inscripción 3930), de la localidad de Mazagón (Huelva).

- Club Parapente Sierra de Cádiz (núm. inscripción 4957), de la localidad de El Pto. Sta. María (Cádiz).

- Club de Baloncesto Martos (núm. de inscripción 5712), de la localidad de Martos (Jaén).

- Club Hípico Hispalense (núm. de inscripción 7249), de la localidad de Sevilla.

- Club Gimnasia Rítmica Málaga (núm. de inscripción 7611), de la localidad de Málaga.

- Club Ciclista Ben-Al-Madena (núm. de inscripción 7669), de la localidad de Benalmádena (Málaga).

- Aeroclub Bahía de Málaga (núm. de inscripción 7729), de la localidad de Fuengirola (Málaga).

- Club Billar Peña El Sombrero (núm. de inscripción 8016), de la localidad de Málaga.

- Club de Tenis San Blas de Jaén (núm. de inscripción 8681), de la localidad de Jaén.

- C.D. La Muralla (núm. de inscripción 8017), de la localidad de Sevilla.

- Club de Artes Marciales Hana (núm. de inscripción 2198), de la localidad de Roquetas de Mar (Almería).

- Club de Tenis Sierra Blanca (núm. de inscripción 5922), de la localidad de Marbella (Málaga).

- Club de Campo La Zagaleta (núm. de inscripción 6288), de la localidad de Banahavis (Málaga).

- C.D. Ciudad de Cádiz (núm. de inscripción 6312), de la localidad de Cádiz.

- Club de Petanca Almena (núm. de inscripción 8898), de la localidad de Sevilla.

Entidades Deportivas que han cambiado su denominación:

- Club Rute Deportivo (núm. de inscripción 2758), pasa a denominarse Club Rute Deportivo Gimtar.

- A.D. Ciclista de Arroyo de la Miel (núm. de inscripción 7669), pasa a denominarse Club Ciclista Ben-Al-Madena.

- A.D. Aeronáutica Bahía de Málaga (núm. de inscripción 7729), pasa a denominarse Aeroclub Bahía de Málaga.

- A.D. Grupo Empresa Tabacalera (núm. de inscripción 6312), pasa a denominarse C.D. Ciudad de Cádiz.

Entidades Deportivas que se han dado de baja:

- C.D. Nihon (núm. de inscripción 5902), de la localidad de Málaga.

Sevilla, 8 de enero de 2001.- El Director General, José P. Sanchís Ramírez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se hacen públicas las subvenciones para la realización de acciones conjuntas de naturaleza piloto, concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regula la convocatoria de ayudas públicas en el ámbito de las políticas de desarrollo rural para el año 2000.

La Orden de 14 de julio de 2000, por la que se regula la convocatoria de ayudas públicas en el ámbito de las políticas de desarrollo rural para el año 2000, contempla una línea de ayudas para la realización de acciones conjuntas de naturaleza piloto.

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 109 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas las subvenciones concedidas para la citada

línea de ayuda, las cuales figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 20 de diciembre de 2000.- La Directora General, Flora Pedraza Rodríguez.

A N E X O

Programa y crédito presupuestario: 0.1.16.00.01.00.780.03.61A.4.

Objeto: Financiar la realización de acciones conjuntas de naturaleza piloto (artículos 8 y siguientes de la Orden de 14 de julio de 2000).

Importe: 50.000.000 (cincuenta millones) de pesetas a cada una de las Asociaciones de Desarrollo Rural que se especifican a continuación.

Beneficiarios:

- Asociación Comarcal de Municipios para el Desarrollo Rural-Grupo de Desarrollo Rural Almanzora.
- Asociación Grupo de Acción Local Campiña Sur.
- Asociación «Grupo de Acción Local Guadalteba».

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se hace pública la retirada del reconocimiento como Organización de Productores Pesqueros a la Organización de Productores de Pesca de la Provincia de Huelva.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 147/1997, de 27 de mayo, por el que se ordena, regula y fomenta la comercialización de los productos de la pesca, y a los efectos de lo establecido en la normativa comunitaria y básica del Estado, esta Dirección General, mediante Resolución de 6 de septiembre de 2000, retiró el reconocimiento como Organización de Productores Pesqueros a la Organización de Productores de Pesca de la Provincia de Huelva, por incumplimiento de las normas que regulan el reconocimiento y retirada de las Organizaciones de Productores en el sector pesquero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 20 de diciembre de 2000.- La Directora General, M.ª Dolores Atienza Mantero.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas a Corporaciones Locales, al amparo de la Orden que se cita, sobre mejora de las Infraestructuras Agrarias de Andalucía.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, procede hacer públicas las subvenciones concedidas por esta Delegación Provincial, al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 19 de febrero de 1996 por la que se establecen medidas para la mejora de Infraestructuras Agrarias de Andalucía, y en virtud de la delegación de competencias efectuada por el Instituto Andaluz de Reforma Agraria mediante Resolución de 16 de junio de 2000, las cuales figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Córdoba, 22 de diciembre de 2000.- El Delegado, José María Alcaide Cáceres.

A N E X O

Programa y crédito presupuestario: 01 16 31 01 14 760 00 61A 6.

Relación de subvenciones concedidas:

Entidad: Ayto. El Viso.
Cuantía: 5.698.617 ptas.
Fecha Resolución: 30.10.2000.

Entidad: Ayto. Belalcázar.
Cuantía: 8.000.000 de ptas.
Fecha Resolución: 30.10.2000.

Entidad: Ayto. La Carlota.
Cuantía: 3.322.706 ptas.
Fecha Resolución: 30.10.2000.

Entidad: Ayto. El Viso.
Cuantía: 2.112.512 ptas.
Fecha Resolución: 30.10.2000.

Entidad: Ayto. La Carlota.
Cuantía: 4.676.557 ptas.
Fecha Resolución: 18.12.2000.

Entidad: Ayto. Aguilar de la Frontera.
Cuantía: 3.170.903 ptas.
Fecha Resolución: 5.12.2000.

Entidad: Ayto. Aguilar de la Frontera.
Cuantía: 1.703.748 ptas.
Fecha Resolución: 5.12.2000.

Entidad: Ayto. Palma del Río.
Cuantía: 8.033.966 ptas.
Fecha Resolución: 22.12.2000.

Entidad: Ayto. Baena.
Cuantía: 7.998.832 ptas.
Fecha Resolución: 22.12.2000.

RESOLUCION de 26 de diciembre de 2000, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a las inscripciones realizadas en el Registro de Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito ganadero, durante el período que se indica.

Mediante el Decreto 187/1993, de 21 de diciembre, se regula la constitución y funcionamiento de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero, el cual ha sido modificado por el Decreto 276/1997, de 9 de diciembre, y desarrollado por la Orden de 10 de mayo de 1994 de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Concretamente, el artículo 9 del citado Decreto 187/1993 crea el Registro Andaluz de dichas Agrupaciones, adscrito a esta Consejería, y dispone que en él se inscribirán las reconocidas oficialmente así como las modificaciones, suspensiones y revocaciones del reconocimiento, competencia que corresponde a esta Dirección General según se dispone en el artículo 5 de la Orden de 10 de mayo de 1994.

Es por ello que, a la vista de las inscripciones practicadas, se considera oportuno dar publicidad a las realizadas durante el período comprendido entre el mes de septiembre al 22 de noviembre de 2000, que se indican a continuación:

Provincia de Córdoba:

- AD SG «Iberblanc» (núm. registro CO-P-21).

A petición propia y mediante Resolución de 3.11.00 se amplía el ámbito territorial de actuación al término municipal de Córdoba.

Provincia de Granada:

- ADSG «Romeral-Costa» (núm. registro GR-R-22).

A petición propia y mediante Resolución de 6.11.00 se amplía ámbito territorial de actuación a los términos municipales de Albuñol y Sorvilán.

- ADSG «Hércules» (núm. registro GR-R-23).

A petición propia y mediante Resolución de 13.10.00 se amplía el ámbito territorial de actuación al término municipal de El Pinar con las especies ovina y caprina.

- ADS «Monte Elvira» (núm. registro GR-R-21).

A petición propia y mediante Resolución de 13.10.00 se concede el título de agrupación de defensa sanitaria denominada «Monte Elvira».

Provincia de Jaén:

- ADSG «Sierra de las Villas» (núm. de registro J-R-20).

A petición propia y mediante Resolución de 22.11.00 se concede el título de agrupación de defensa sanitaria denominada «Sierra de las Villas».

Provincia de Sevilla:

- ADSG «La Rastrojera» (núm. de registro SE-R-2).

A petición propia y mediante Resolución de 8.9.00 por la que se da de baja a la agrupación de defensa sanitaria ganadera «La Rastrojera» en el registro andaluz de ADSG y se amplía el ámbito de actuación de la ADSG Ecija Ovíno-Caprino.

Sevilla, 26 de diciembre de 2000.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 9 de enero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2392/00, interpuesto por don Enrique J. Vargas López ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

En fecha 9 de enero de 2001 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN GRANADA EN EL RECURSO NUM. 2392/00, INTERPUESTO POR DON ENRIQUE J. VARGAS LOPEZ

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2392/00, interpuesto por don Enrique J. Vargas López contra la Resolución de 12 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica Resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para

cubrir plazas básicas vacantes de Médicos de Medicina General de Atención Primaria dependientes del Organismo.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 9 de enero de 2001. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2392/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días, conforme establece el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de enero de 2001.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 9 de enero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2394/00, interpuesto por don Melchor Flores de la Torre ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

En fecha 9 de enero de 2001 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN GRANADA EN EL RECURSO NUM. 2394/00, INTERPUESTO POR DON MELCHOR FLORES DE LA TORRE

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2394/00, interpuesto por don Melchor Flores de la Torre contra la Resolución de 12 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica Resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Médicos de Medicina General de Atención Primaria dependientes del Organismo.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 9 de enero de 2001. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organo Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2394/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días, conforme establece el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de enero de 2001.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 10 de enero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se suscribe Convenio de Cooperación entre el Servicio Andaluz de Salud y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) para la construcción de un Consultorio Local en Aguadulce.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar el Convenio de Cooperación entre el Servicio Andaluz de Salud y el Ilmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 28 de diciembre de 2000, por la que se suscribe un Convenio de Cooperación entre el Servicio Andaluz de Salud y el Ilmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) para la construcción de un Consultorio Local en Aguadulce, por un importe de setenta millones de pesetas (70.000.000 de ptas.), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 2000: 7.000.000 de ptas.
Anualidad 2001: 35.000.000 de ptas.
Anualidad 2002: 28.000.000 de ptas.

Sevilla, 10 de enero de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 10 de enero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se suscribe Convenio de Cooperación entre el Servicio Andaluz de Salud y el Ayuntamiento de Chimeneas (Granada) para la construcción de un Consultorio Local en Castillo de Tajarja.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar el Convenio de Cooperación entre el Servicio Andaluz de Salud y el Ilmo. Ayuntamiento de Chimeneas (Granada).

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia

ha resuelto hacer pública la Resolución de 26 de diciembre de 2000, por la que se suscribe un Convenio de Cooperación entre el Servicio Andaluz de Salud y el Ilmo. Ayuntamiento de Chimeneas (Granada) para la construcción de un Consultorio Local en Castillo de Tajarja, por un importe de siete millones de pesetas (7.000.000 de ptas.), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 2000: 3.000.000 de ptas.
Anualidad 2001: 4.000.000 de ptas.

Sevilla, 10 de enero de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 18 de diciembre de 2000, por la que se concede la autorización de un Ciclo Formativo de Formación Profesional Específica de Grado Superior al Centro docente privado de Educación Secundaria Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia, de Ubeda (Jaén).

Visto el expediente instruido a instancia de don Joaquín Morales Ferrer, como representante de la Fundación Benéfico-Docente «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia», titular del Centro docente privado «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia», sito en Ubeda (Jaén), Avenida Cristo Rey, núm. 25, solicitando autorización definitiva para impartir un nuevo Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Superior, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General, y el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la Formación Profesional Específica.

Resultando que el Centro privado «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia», de Ubeda (Jaén), por Orden de 30 de agosto de 1999 (BOJA de 14 de octubre), tiene autorización definitiva para impartir: a) Educación Secundaria Obligatoria con capacidad para 16 unidades y 480 puestos escolares; b) Bachillerato con 2 unidades y 50 puestos escolares en la modalidad de Ciencias de la Naturaleza y la Salud, 4 unidades y 120 puestos escolares en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales y 2 unidades y 70 puestos escolares en la modalidad de Tecnología; c) Ciclos formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio de: Un ciclo de Técnico en Equipos e Instalaciones Electrotécnicas con 30 puestos escolares, dos ciclos de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería con 60 puestos escolares, un ciclo de Técnico en Carrocería con 30 puestos escolares, y un ciclo de Técnico en Gestión Administrativa con 30 puestos escolares; d) Ciclos formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior: Un ciclo de Técnico Superior en Administración y Finanzas con 30 puestos escolares, un ciclo de Técnico Superior en Salud Ambiental con 30 puestos escolares, un ciclo de Técnico Superior en Documentación Sanitaria con 30 puestos escolares, y un ciclo de Técnico Superior en Educación Infantil con 30 puestos escolares. Actualmente funcionan en régimen de concierto educativo 16 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, 8 unidades de Bachillerato, 6 unidades para Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio, 5 unidades para Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior y 1 Programa de Garantía Social.

Resultando que actualmente solicita autorización para impartir un Ciclo Formativo de Formación Profesional Específica de Grado Superior de Técnico Superior en Información y Comercialización Turísticas.

Vistos: La Constitución Española; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, Evaluación y el Gobierno de los Centros; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias; el Real Decreto 777/98, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la Formación Profesional en el ámbito del sistema educativo; el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/98, de 16 de febrero; el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorización de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que en el expediente de autorización han recaído informes del Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Jaén, como se contempla en el artículo 9, punto 2, del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia, esta Consejería de Educación y Ciencia

HA DISPUESTO

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la impartición de un nuevo Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Superior de Técnico Superior en Información y Comercialización Turísticas al Centro privado de Educación Secundaria «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia», de Ubeda (Jaén), y, como consecuencia de ello, establecer la configuración del mismo que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia».

Titular: Fundación Benéfico-Docente «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia».

Domicilio: Avenida de Cristo Rey, núm. 25.

Localidad: Ubeda.

Municipio: Ubeda.

Provincia: Jaén.

Código núm.: 23004203.

Enseñanzas que se autorizan:

a) Educación Secundaria Obligatoria. Capacidad: 16 unidades y 480 puestos escolares.

b) Bachillerato:

- Modalidad: Ciencias de la Naturaleza y la Salud.

Capacidad: 2 unidades y 50 puestos escolares.

- Modalidad: Humanidades y Ciencias Sociales.

Capacidad: 4 unidades y 120 puestos escolares.

- Modalidad: Tecnología.

Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.

c) Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio:

- Un Ciclo de Técnico en Equipos e Instalaciones Electrotécnicas.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Dos Ciclos de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.

Capacidad: 60 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico en Carrocería.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico en Gestión Administrativa.

Capacidad: 30 puestos escolares.

d) Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior:

- Un Ciclo de Técnico Superior en Administración y Finanzas.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico Superior en Salud Ambiental.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico Superior en Documentación Sanitaria.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico Superior en Educación Infantil.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico Superior en Información y Comercialización Turísticas.

Capacidad: 30 puestos escolares.

Segundo. La presente autorización surtirá efectos conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/1992. No obstante, las enseñanzas autorizadas no suponen otorgamiento del concierto educativo, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Tercero. Antes del inicio de las enseñanzas autorizadas en la presente Orden, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Jaén, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el Centro.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. La presente Orden modifica la Orden dictada con fecha 30 de agosto de 1999 (BOJA de 14 de octubre).

Sexto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de diciembre de 2000

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconoce el Curso de Especialización en Educación Infantil convocado por la Federación Española de Religiosos de la Enseñanza (FERE, Granada) y se hace pública la lista de profesorado que ha obtenido la calificación de apto en el citado curso según Orden que se cita.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 25 de febrero de 1997, por la que se establece el procedimiento para la autorización de convocatoria y reconocimiento de cursos de Especialización para el profesorado y de Habilitación para profesionales del primer ciclo de Educación Infantil, y vista la documentación presentada, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado ha resuelto:

Primero. Reconocer y validar el Curso de Especialización en Educación Infantil convocado por la Federación Española de Religiosos de la Enseñanza (FERE Granada, Curso 1999/2000), y de conformidad con el Acta final hacer pública, según Anexo, la lista de profesores/as que han obtenido la calificación de apto/a en el citado curso.

Segundo. El profesorado relacionado en el Anexo podrá desempeñar puestos de trabajo para los que se requiera la especialización en Educación Infantil según los efectos profesionales previstos en la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de diciembre de 2000.- La Directora General, Pilar Ballarín Domingo.

A N E X O

Curso de Especialización en Educación Infantil
Entidad convocante: FERE, Granada. Curso 1999/00
Relación de asistentes que han obtenido la calificación de APTO

Apellidos y nombre	DNI
Aguilar Castilla, Silvia	48.296.917
Almendros Romera, Concepción	23.778.199
Domínguez Tamayo, M. ^a Encarnación	23.792.564
Fernández Villegas, Matilde	74.616.962
Garrido Jiménez, Inmaculada	33.383.769
Heras Sáez, Encarnación	24.136.088
Hermoso Carazo, M. ^a de la Paz	25.957.982
Hernández Sánchez, M. ^a Carmen	74.629.522
Martín Romero, M. ^a Jesús	23.777.552
Martínez Fernández, Rosario	24.190.977
Martos López, Trinidad	24.174.491
Molina Reyes, M. ^a Concepción	24.159.678

Apellidos y nombre	DNI
Muñoz Mantas, M. ^a Angustias	24.197.488
Navarro Hita, M. ^a Teresa	24.174.792
Olea Hernández, Leticia	44.278.901
Orihuela Valero, Francisca	75.005.406
Pablos Olmos, Marciana	12.671.196
Pérez Zenni, Gabriel M. ^a	24.206.060
Rodríguez Conde, Nieves	34.482.784
Rodríguez Navarro, Montserrat	24.201.234
Rosales García, M. ^a Isabel	24.248.442
Sánchez de la Blanca Parrado, M. ^a Paz	24.143.553
Sánchez Mérida, Encarnación	23.663.031
Teruel Consuegra, Ana M. ^a	24.157.062
Torre González, Teresa de la	11.348.940
Zafra Moncada, Antonia	24.137.459

RESOLUCION de 21 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconoce el Curso de Especialización en Educación Infantil, convocado por la Coordinadora de Escuelas Infantiles en colaboración con la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y se hace pública la lista del profesorado que ha obtenido la calificación de apto en el citado curso según Orden que se cita.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 25 de febrero de 1997, por la que se establece el procedimiento para la autorización de convocatoria y reconocimiento de Cursos de Especialización para el profesorado y de Habilitación para profesionales del primer ciclo de Educación Infantil, y vista la documentación presentada, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado ha resuelto:

Primero. Reconocer y validar el Curso de Especialización en Educación Infantil (Convocatorias 1998/99 y 1999/00, modalidad a distancia) convocado por la Coordinadora de Escuelas Infantiles en colaboración con la UNED, y de conformidad con las Actas finales hacer pública, según Anexo, la lista de profesores y profesoras que han obtenido la calificación de apto/a en el citado curso.

Segundo. El profesorado relacionado en el Anexo podrá desempeñar puestos de trabajo en Educación Infantil para los que se requiera la especialización en Educación Infantil según los efectos profesionales previstos en la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de diciembre de 2000.- La Directora General, Pilar Ballarín Domingo.

A N E X O

Curso de Especialización en Educación Infantil
Entidad convocante: Coordinadora de Escuelas Infantiles
Relación de profesorado que ha obtenido la calificación de
APTO

Curso 1998/99

Apellidos y nombre	DNI
Alvarez López, M. ^a del Carmen	23.779.107
Barona Rabadán, M. ^a Carmen	80.111.290
Carracedo Carracedo, Francisca	30.536.378
López González, Rosa M. ^a	28.694.262
López Moreno, Trinidad	25.317.984
López Romero, M. ^a Gloria	29.744.885
Márquez Díaz, M. ^a Carmen	27.321.831
Pastor García, Isabel	25.064.062
Pérez Alda, M. ^a Carmen	08.954.441
Pérez Pardo, Amparo	29.765.471
Pérez Pardo, Rosario	75.531.900
Requena Moyano, M. ^a José	30.510.506
Somoza Mármol, Pilar	30.433.910

Curso 1999/00

Gómez Córdoba, Antonia	30.832.596
Guardia Molino, Enrique J.	23.793.634
Rueda Lastra, Antonio R.	24.246.506
Ruiz Azarola, Ainhoa	72.449.832
Gómez Maestre, Dominga	29.472.236
Rodríguez de la Rosa, Antonia	28.665.125
Guerrero Ramos, M. ^a Asunción	25.041.544
Martínez Valero, Amparo	19.830.389

RESOLUCION de 29 de diciembre de 2000, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se adjudican cinco becas de Formación de Personal Investigador en la Red Andaluza de Aerobiología (RAA).

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria de cinco becas de Formación de Personal Investigador en la Red Andaluza de Aerobiología (RAA) (Orden de 25 de octubre de 1999, BOJA núm. 135, de 20 de noviembre), vista la propuesta presentada por la Comisión de Selección que figura en el apartado 10.2 de la citada Orden, esta Secretaría General de Universidades e Investigación ha resuelto:

Primero. Otorgar becas destinadas a la Formación de Personal Investigador en la Red Andaluza de Aerobiología a las beneficiarias que se relacionan en el Anexo adjunto, con efecto de 1 de enero a 31 de diciembre de 2001.

Segundo. La dotación de estas becas cubrirá los siguientes aspectos:

1. Una asignación de 110.000 pesetas brutas mensuales y precios públicos de los cursos de doctorado si proceden.
2. Seguro de asistencia sanitaria, extensible al cónyuge e hijos de la beneficiaria siempre que no posean cobertura de la Seguridad Social.
3. Una dotación para el Departamento o Centro donde la solicitante vaya a realizar su investigación de 10.000 pesetas mensuales.

Tercero. Estas becas, incluidas en el Programa «Formación de Ejecutivos y Técnicos en Centros e Institutos de Investigación», cofinanciado por el Fondo Social Europeo, se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria:

3.1.18.00.16.00.781.00.42B.7.2001.

Quedando condicionada a la existencia de crédito.

Cuarto. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Secretaría General de Universidades e Investigación, previo informe del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad donde se integre la becaria, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria de la interesada, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria (Ley 11/1983, de 25 de agosto) o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la cuenta de Tesorería de la Consejería de Economía y Hacienda. Los organismos receptores de las becarias deberán comunicar a la Secretaría General de Universidades e Investigación cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos.

Quinto. La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre la beneficiaria y la Junta de Andalucía y la Universidad o Centro de Investigación al que figure adscrita, ni implica compromiso alguno por parte de dichos Organismos.

Sexto. Las renunciaciones a las becas deberán presentarse ante la Secretaría de Universidades e Investigación.

Séptimo. Obligaciones de las becarias:

1. La aceptación de la beca por parte de la beneficiaria implica la de las normas fijadas en esta convocatoria, figurando entre ellas el no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en el punto 3.5 de la misma, así como la de las que establezca la Secretaría General de Universidades e Investigación para el seguimiento científico y la de las señaladas por la Consejería de Economía y Hacienda y la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la justificación del uso de los fondos públicos recibidos.

Las becarias están obligadas a:

2. Incorporarse a su centro de aplicación en el plazo de quince días desde la notificación de la concesión de la beca, salvo que cuente con autorización de aplazamiento concedida por la Secretaría General de Universidades e Investigación, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.
3. Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con las normas propias del Centro en que se lleve a cabo la investigación.
4. Realizar su labor en el centro de aplicación de la beca, siendo necesario para cualquier cambio de centro, director o proyecto de investigación, paralización del mismo, ausencia temporal o renuncia por parte de la interesada, solicitar autorización previa del Secretario General de Universidades e Investigación.
5. Justificar ante la Secretaría General de Universidades e Investigación la realización de la actividad, según establece el art. 105.b) de la LGHPCA. Para ello deberán remitir, durante el décimo mes de disfrute de la beca, una memoria anual sobre el desarrollo de la investigación, según modelo establecido al efecto, en la que deberá constar el estado de la misma y la conformidad del Director del Proyecto de Investigación y una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca deberá presentar en la Secretaría General de Universidades e Investigación una memoria final sobre la labor realizada con la valoración del Director del Proyecto.

Igualmente justificará mediante declaración jurada que ha cumplido los requisitos y condiciones que determinan la concesión y disfrute de la beca.

6. Someterse a las actuaciones de comprobación que quiera efectuar la Secretaría General de Universidades e Investigación o la Entidad colaboradora, en su caso, y a las de control financiero que correspondan a la Intervención General de la Junta de Andalucía, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

7. Comunicar a la Secretaría General de Universidades e Investigación la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, así como las alteraciones previstas en el art. 110 de la LGHPCA.

8. Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y no estar afectada por resolución administrativa o judicial firme de reintegro de subvenciones o ayudas, sin haber acreditado su ingreso, según se establece en el art. 18.Dos de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000.

9. Presentar en la Secretaría General de Universidades e Investigación declaración responsable de no estar afectada por resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso.

La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Octavo. Obligaciones de reintegro:

1. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de adquisición de la beca, así como de la obligación de justificar, de las condiciones impuestas a la Entidad colaboradora y a las beneficiarias, o la obstrucción a las actuaciones de control previstas en el art. 11.6 de esta convocatoria o en el caso de que la cuantía concedida supere el coste de la actividad desarrollada, implicará la nulidad del acto administrativo que dio origen a la misma y, en consecuencia, la becaria está obligada a reintegrar la totalidad de la subvención que le haya sido abonada y no percibirá la parte de la subvención pendiente, debiendo reintegrar los intereses de demora que correspondan a la parte de la subvención percibida, todo ello de acuerdo con lo establecido en la LGHPCA, art. 112.

2. En aquellos casos en los que se produzca el incumplimiento de las condiciones del ejercicio de la beca, la Comisión de Evaluación emitirá un juicio técnico que elevará a la Secretaría General de Universidades e Investigación, en el que se haga constar si dicho incumplimiento, cuando la ejecución del trabajo de investigación sea parcial, permitiría la no devolución de la parte proporcional que le corresponda de la subvención percibida, o si, por el contrario, la finalidad de la beca exige su total satisfacción, en cuyo caso se atenderá a lo establecido en el apartado anterior.

Noveno. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante esta Secretaría General, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de diciembre de 2000.- P.D. (Orden de 25.10.99), El Secretario General, Juan Torres López.

A N E X O

Análisis e identificación de partículas aerovagantes:

Alba Sánchez, María Francisca. DNI: 24.219.682. Universidad de Granada.

Pérez Tello, Ana María. DNI: 28.740.455. Universidad de Sevilla.

Recio Criado, Marta. DNI: 25.097.255. Universidad de Málaga.

Coordinación de la recepción y transmisión de datos de una red aerobiológica:

Cariñanos González, Paloma. DNI: 45.072.004. Universidad de Córdoba.

Manejo de datos y mantenimiento de una base de datos aerobiológicos:

Alcázar Teno, Purificación. DNI: 30.535.040. Universidad de Córdoba.

RESOLUCION de 9 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicos los Convenios de Colaboración con Entidades Locales y Asociaciones sin ánimo de lucro de la provincia para los servicios de comedor escolar y transporte escolar y de estudiantes.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, conforme a los arts. 2.4 y 5.5 del Decreto 192/97, y art. 2.e) de la Orden de 11 de agosto de 1997, sobre modalidad de gestión del servicio de comedor, y el art. 2.c) de la Orden de 25 de marzo de 1997, sobre organización y gestión del Servicio de Transporte Escolar, en cumplimiento del art. 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

HA RESUELTO

Hacer públicos los Convenios de Colaboración con las siguientes Entidades Locales y Asociaciones sin ánimo de lucro:

Ayuntamiento de Alájar.
Importe: 1.850.000 pesetas (11.118,72 euros).
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Almonte.
Importe: 4.223.808 pesetas (25.385,60 euros).
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Aracena.
Importe: 2.250.000 pesetas (13.522,77 euros).
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Beas.
Importe: 2.500.000 pesetas (15.025,30 euros).
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Calañas.
Importe: 1.530.000 pesetas (9.195,48 euros).
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Moguer.
Importe: 2.800.000 pesetas (16.828,33 euros).
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Rociana del Condado.
 Importe: 1.500.000 pesetas (9.015,18 euros).
 Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Cruz Roja.
 Importe: 2.500.000 pesetas (15.025,30 euros).
 Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

ONCE.
 Importe: 1.500.000 pesetas (9.015,18 euros).
 Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

APA «Horizontes» del Colegio Sagrada Familia.
 Importe: 1.890.000 pesetas (11.359,13 euros).
 Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Higuera de la Sierra.
 Importe: 3.768.750 pesetas (22.650,64 euros).
 Objeto del Convenio: Comedores Escolares.

Huelva, 9 de enero de 2001.- El Delegado, Fernando Espinosa Jiménez.

RESOLUCION de 15 de enero de 2001, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se da publicidad a las subvenciones excepcionales concedidas en el cuarto trimestre de 2000.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones de carácter excepcional y de interés público, instrumentadas mediante Convenio de Colaboración, que han sido concedidas en el cuarto trimestre de 2000.

Beneficiario: Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC).
 Cuantía de la subvención: 1.000.000 de ptas.
 Aplicación presupuestaria: 01.18.00.03.00.480.00.42A.2.
 Finalidad de la subvención: Realización de la campaña Eco-escuelas en Andalucía.

Beneficiario: Consorcio Parque de las Ciencias.
 Cuantía de la subvención: 2.000.000 de ptas.
 Aplicación presupuestaria: 01.18.00.03.00.480.00.42A.2.
 Finalidad de la subvención: Uso educativo de la red Averroes.

Sevilla, 15 de enero de 2001.- La Directora General, Pilar Ballarín Domingo.

RESOLUCION de 17 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso de alzada interpuesto contra la baremación realizada por el Tribunal Núm. 3 de Filosofía, con sede en Sevilla, en el concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de EE.SS. convocado por Orden que se cita.

Con fecha 27 de julio de 2000, doña Antonia Sánchez Pérez, que participa por el turno de reserva de discapacitados, interpuso recurso de alzada mediante el que solicita la revisión del Baremo referente al apartado 1.4.2 referente a Enseñanzas de Idiomas, previsto en la Orden de 3 de marzo de 2000.

Publicándose la presente, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 84.2 y 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efecto

de que los interesados en el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, puedan alegar lo que estimen pertinente con relación al mismo.

A estos efectos, se comunica que podrán consultar el expediente en las dependencias del Servicio de Recursos y Fundaciones, Secretaría General Técnica, Consejería de Educación y Ciencia, sita en C/ Juan A. de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 41071, Sevilla.

Sevilla, 17 de enero de 2001.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

RESOLUCION de 17 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso de alzada interpuesto contra la baremación realizada por el Tribunal Núm. 2 de Matemáticas, con sede en Huelva, en el concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de EE.SS. convocado por Orden que se cita.

Con fecha 1 de agosto de 2000, doña Elena Campos Fernández interpuso recurso de alzada mediante el que solicita la revisión del Baremo referente al apartado 2.1.1 referente a Experiencia Docente, previsto en la Orden de 3 de marzo de 2000.

Publicándose la presente, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 84.2 y 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efecto de que los interesados en el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, puedan alegar lo que estimen pertinente con relación al mismo.

A estos efectos, se comunica que podrán consultar el expediente en las dependencias del Servicio de Recursos y Fundaciones, Secretaría General Técnica, Consejería de Educación y Ciencia, sita en C/ Juan A. de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 41071, Sevilla.

Sevilla, 17 de enero de 2001.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

RESOLUCION de 17 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso de alzada interpuesto contra la baremación realizada por el Tribunal Núm. 3 de Lengua Castellana y Literatura, con sede en Córdoba, en el concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de EE.SS. convocado por Orden que se cita.

Con fecha 28 de julio de 2000, don José María Cuenca Herreros interpuso recurso de alzada mediante el que solicita la revisión del Baremo referente al apartado 1.4.2 referente a Enseñanzas de Idiomas, previsto en la Orden de 3 de marzo de 2000.

Publicándose la presente, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 84.2 y 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efecto de que los interesados en el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, puedan alegar lo que estimen pertinente con relación al mismo.

A estos efectos, se comunica que podrán consultar el expediente en las dependencias del Servicio de Recursos y Fundaciones, Secretaría General Técnica, Consejería de Educación y Ciencia, sita en C/ Juan A. de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 41071, Sevilla.

Sevilla, 17 de enero de 2001.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

CORRECCION de errores de la Resolución de 17 de octubre de 2000, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconoce el Curso de Especialización en Lengua Extranjera, Inglés, convocado por FERE/Educación y Gestión, Málaga, y se hace pública la lista del profesorado que ha obtenido la calificación de apto en el citado curso, según Orden que se cita (BOJA núm. 133, de 18.11.00).

Advertido error en la Resolución que se indica, en la página 17.404 debe modificarse el número del DNI por el correcto que, a continuación se cita y que es el siguiente:

Apellidos y nombre: Brujal Jaén, Pilar.
DNI: 21.990.737.

Sevilla, 9 de enero de 2001

CORRECCION de errores de la Resolución de 18 de octubre de 2000, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconoce el Curso de Especialización en Educación Infantil convocado por FERE/Educación y Gestión, Málaga, y se hace pública la lista del profesorado que ha obtenido la calificación de apto en el citado curso, según Orden que se cita (BOJA núm. 133, de 18.11.00).

Advertido error en la Resolución que se indica, en la página 17.405, deben modificarse los números de los DNI por los correctos que a continuación se citan y que son los siguientes:

Apellidos y nombre	DNI
De Rojas Mora, Carmen	24.881.949
De Talavera Bernal, Juana M.ª	25.286.540
Domínguez González, M.ª Elena	33.396.549
García Molina, M.ª Remedios	24.898.789
Martín Gómez, M.ª Dolores	25.683.587
Martín Pérez, Concepción	24.756.197
Rojas Gil, Ana	24.797.260

Sevilla, 9 de enero de 2001

CORRECCION de errores de la Resolución de 9 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconoce el Curso de Especialización en Educación Infantil convocado por la Federación de Trabajadores de la Enseñanza FETE-UGT Andalucía, en colaboración con la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y se hace pública la lista del profesorado que ha obtenido la calificación de apto en el citado curso, según Orden que se cita (BOJA núm. 145, de 16.12.00).

Advertido error en la Resolución que se indica, en la página 18.619, debe incluirse a Jiménez Cañete, M.ª Concepción, con DNI 26.207.377.

Sevilla, 9 de enero de 2001

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 2 de octubre de 2000, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la concesión, con carácter excepcional, de la subvención que se cita, instrumentada a través de convenio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión, con carácter excepcional, de la subvención que figura en el Anexo de la presente Resolución, instrumentada mediante suscripción de convenio.

Sevilla, 2 de octubre de 2000.- La Directora General, Elena Angulo Aramburu.

A N E X O

Convenio de colaboración suscrito con fecha 2 de septiembre de 2000 entre la Consejería de Cultura, la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Ardales.

Importe: Treinta y nueve millones noventa y seis mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas (39.096.244 pesetas).

Aplicación: 0.1.19.00.01.00.764.00.35B.9 código de proyecto: 1993/009803.

Finalidad: Financiación conjunta de las obras de terminación y equipamiento de edificio municipal de Usos Múltiples en la localidad de Ardales.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la concesión de becas de perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las Artes Escénicas, Musicales y de la Imagen.

De conformidad con la Orden de 15 de enero de 1999, por la que se regula la concesión de becas de perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las Artes Escénicas, Musicales y de la Imagen, convocada por Resolución de 20 de diciembre de 1999, he resuelto hacer pública la relación de becas concedidas, por Resoluciones de 18 de septiembre de 2000, 9 de noviembre de 2000 y 11 de diciembre de 2000, según Anexo adjunto.

Concepto: 48400.

Programa: 35B.

Sevilla, 14 de diciembre de 2000.- La Directora General, Elena Angulo Aramburu.

ANEXO

NOMBRE	APELLIDOS	PROVINCIA	OBJETO	SUBVENCION
Susana	Aguilar Barroso	CORDOBA	B.A. Dance Theatre	1.017.800 Pts
Elisa Mª	Aguilar Esteban	GRANADA	Interpretación, Dramaturgia, Teatro	745.640 Pts
José Mª	Alba Camacho	MÁLAGA	Master europeo en gestión audiovisual	770.000 Pts
Fahmi	Alqhai Koury	SEVILLA	Diplom (Viola)	666.764 Pts

NOMBRE	APELLIDOS	PROVINCIA	OBJETO	SUBVENCIÓN
Ana	Alvarez-Ossorio Hengst	SEVILLA	Curso regular Dirección/Edición.	759.500 Pts
Miguel Angel	Amoedo Gómez	SEVILLA	Tercer Curso de Fotografía	977.547 Pts
Josefa M ^a	Aranda Elías	GRANADA	3 ^o y 4 ^o semestre	765.377 Pts
Tania	Arenas Jimenez	GRANADA	1 ^o Curso de formación actoral.	410.878 Pts
Isabel	Arias de Saavedra y Cañas	SEVILLA	3 ^o Curso de laboratorio de teatro.	379.200 Pts
Francisco José	Blázquez Gómez	CÓRDOBA	CURSO INTERPRETACIÓN MUSICAL	523.285 Pts
Francisco José	Cantó Carrillo	CÁDIZ	1 ^a de BMUS (Hons). 1 ^a Undergraduate	968.856 Pts
Carmen	Carrasco Moreno	MÁLAGA	Master en Producción Audiovisual	337.252 Pts
Fernando	Castellano Megias	SEVILLA	Curso de interpretación pianística	640.850 Pts
Agustín	Castilla Ávila	SEVILLA	Advanced Instrumental Studies II. Guitar	1.201.158 Pts
Adriana	Coines Escriche	SEVILLA	Violin con José Luis García Asensio	1.204.350 Pts
Blanca	Coines Escriche	SEVILLA	Violonchelo con Frans Helmersen	1.204.350 Pts
Sergio	Daroca Fernández.	SEVILLA	Master de Documental de Creación	715.750 Pts
Josefa	Delgado Fernández	SEVILLA	2 ^o curso de teatro	1.209.000 Pts
David	Delgado Morán	GRANADA	Doctorado práctico en violín (DMA)	1.198.340 Pts
M ^a del Carmen	Diz Casares	SEVILLA	Curso completo Escuela Philippe Gaulier	1.296.405 Pts
Anna	Emilova Sivova	SEVILLA	Estudios de música (violín)	1.149.750 Pts
Jesús	Fernández Baena	SEVILLA	Perfeccionamiento (flauta de pico y laúd)	681.100 Pts
Juan Carlos	Fernández García	CÁDIZ	2 ^o Curso de Dirección cinematográfica y	1.003.191 Pts
Fernando	Franco García	SEVILLA	Tercero de montaje	917.663 Pts
Antonio	Frutos Pérez	MADRID	Tercero Curso de montaje	709.448 Pts
Francisco Fermín	Galduf Cervera	CÓRDOBA	Trompa con Rodovan Ulatkovic	1.127.547 Pts
Cecilio	García Herrera	JAÉN	Konzert und Solisten Diplom	1.196.780 Pts
José M ^a	García León	SEVILLA	Doctorado en música	938.000 Pts
Javier	García Pérez	SEVILLA	Curso de Formación Base de Circo	728.700 Pts
Juan	García Rodríguez	CÁDIZ	Título Sup. De dirección y composición	858.045 Pts
Daniel	García-Llera Rodríguez	MÁLAGA	MASTER EN IMAGEN DE SINTESIS	1.095.500 Pts
Miguel Angel	Gasca Merón	CÁDIZ	2 ^o Curso de Dirección cinematográfica y	1.003.744 Pts
Marta	Guerrero Pastor	SEVILLA	Clases Magistrales con el Prof. Edward	843.640 Pts
Jose Manuel	Guisado Martín	SEVILLA	3 ^o Curso de interpretación escénica.	464.000 Pts
Sergio	Jerez Gómez	MÁLAGA	Woodwind Making & Repair (2 ^o curso)	659.378 Pts
Rafael	Jiménez Campos	HUELVA	Tercer Curso de Sonido	981.678 Pts
Inmaculada	Jiménez de Pablos	SEVILLA	Limon summer dance workshop	525.000 Pts
Laura	Lizcano Sánchez	SEVILLA	Danza contemporánea	1.215.500 Pts
Clara Isabel	López Luque	SEVILLA	Tercero de producción	917.663 Pts
César	Marimón García	SEVILLA	Doctorado en las artes musicales (piano)	1.215.200 Pts
Rebeca	Martín Alés	SEVILLA	Curso de alto perfeccionamiento en	996.800 Pts
René	Martín Rodríguez	GRANADA	Konzert und Solisten Diplom	368.240 Pts
Esteban	Morales Gálvez	GRANADA	Curso de Postgraduado	817.600 Pts
Carolina	Morales Ramos	SEVILLA	Curso de Danza Contemporánea	1.192.500 Pts
Angela de la Cruz	Moraza Molina	SEVILLA	Instrumental Und Gesangpädagogik -	849.415 Pts
Cristina	Moreno Bonilla	MÁLAGA	Segundo Curso de Interpretación	985.950 Pts
Ismael	Moreno Pérez	SEVILLA	Perfeccionamiento y ampliación de la	946.400 Pts
Antonio	Moreno Sáenz	SEVILLA	Percusión y formación musical	617.365 Pts
Mónica	Muñoz Marchena	SEVILLA	Performance (Diploma) (Early Music	626.603 Pts
Mónica	Muñoz Marchena	SEVILLA	Grundstudium (Diploma)	638.498 Pts
José Manuel	Navarro Aguilar	SEVILLA	Alta especialización musical	780.500 Pts
Francisco Javier	Núñez Rivera	SEVILLA	Estudios 1 ^a Fase de Clavecín (3 ^o año)	787.703 Pts
Antonio	Orellana Jiménez	MÁLAGA	Curso de Guión Cinematográfico	33.000 Pts
Yolanda	Ortega Cano	SEVILLA	MONTAJE Y SONIDO	759.500 Pts
Antonio	Ortiz Ramírez	MÁLAGA	Piano con Dimitri boshkirov	1.251.200 Pts
Daniel	Otero Gutiérrez	SEVILLA	2 ^o Primera Fase (First Phase)	734.636 Pts
José Luis	Pagés Vallejo	SEVILLA	Curso de Danza Contemporánea	1.140.650 Pts
Fernando	Palacios Mateos	MÁLAGA	Trinity College of Music	742.000 Pts
Vicente	Parrilla López	SEVILLA	Último curso carrera flauta de pico	641.200 Pts

NOMBRE	APELLIDOS	PROVINCIA	OBJETO	SUBVENCIÓN
Carlos David	Perales Cejudo	JAÉN	Composición y Dirección de Orquesta	945.000 Pts
Maria de la Sierra	Pérez-Aranda Maiz	CÓRDOBA	Musikerziehung	704.340 Pts
Javier	Perianes Granero	HUELVA	Cursos de interpretación y pedagogía del	308.000 Pts
M ^a de la Paz	Piñar Llamas	GRANADA	Segundo curso especialidad dirección	1.022.838 Pts
Elena	Postigo Asenjo	MÁLAGA	7 ^a Curso de Danza Contemporánea	838.250 Pts
Alicia Soledad	Pulido Jiménez	CÓRDOBA	Diploma superior de piano	979.300 Pts
M ^a Elena	Redondo Jiménez	SEVILLA	L'Arlecchino Errante: incotno.	332.500 Pts
Norberto A.	Reyes Soto	CÁDIZ	3 ^o Curso Interpretación escénica	381.084 Pts
María	Robles Crespo	SEVILLA	MODE VORMGEVING	945.700 Pts
Rafael	Robles Gutierrez	MÁLAGA	Master en producción audiovisual.	723.920 Pts
Ruth	Robles Mayoral	SEVILLA	3 ^o viola de gamba	545.469 Pts
Miguel Angel	Roco Chaves	GRANADA	B.A.Honouruurs Model Desing Software	1.290.590 Pts
Francisco Javier	Rodríguez Mantilla de los Ríos	GRANADA	BMUS	939.400 Pts
Susana	Romero Fernández	GRANADA	BMUS (Hans)	908.223 Pts
Mercedes	Romero Fernández	GRANADA	BMUS (Hans)	957.670 Pts
Jesús	Sampedro Márquez	SEVILLA	C. Superior de Órgano e improvisación	499.100 Pts
Ana M ^a	Sánchez Márquez	CÓRDOBA	Técnica del Ballet Clásico a nivel	886.200 Pts
Bárbara Ana	Sela Andrés	SEVILLA	Certificado de Fagot Barroco	80.000 Pts
Servando	Valero Castiñeira	CÁDIZ	Kunstlerische Ausbildung / Komposition	849.415 Pts
José M ^a	Valiente Peña	GRANADA	Master de Documental de Creación	857.500 Pts
José Ángel	Vélez González	GRANADA	BMUS Perf. London	882.700 Pts
M ^a Aurora	Villalobos López	SEVILLA	2 ^o estudios violín y música de cámara	1.005.900 Pts

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se amplía el período de vigencia de la autorización como Entidad Colaboradora de la Consejería en materia de Protección Ambiental de la entidad Ingeniería Energética y de la Contaminación, SA (Inerco).

Visto el expediente de referencia, resultan los siguientes

HECHOS

Primero. Mediante Resolución de fecha 15 de junio de 1999, publicada en el BOJA núm. 116, de 5 de octubre de 1999, se autorizó a la entidad Inerco como Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental, ordenando, asimismo, su inscripción en el Registro Administrativo Especial de Entidades Colaboradoras adscrito a esta Dirección General con el número REC002.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Única del Decreto 12/1999, de 26 de enero, por el que se regulan las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental, dicha autorización fue otorgada con carácter temporal, hasta el 13 de noviembre del presente año.

Tercero. Con fecha de 2 de noviembre de 2000, la solicitante ha presentado ante la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental el certificado de acreditación emitido por la Entidad Nacional de Acreditación para las actividades para las que se solicitó la autorización, completando con ello toda la documentación exigida en el artículo 6 del Decreto 12/1999.

A la vista de estas consideraciones, y en virtud de las facultades que me confiere el citado Decreto 12/1999,

RESUELVO

Primero. Ampliar con carácter indefinido el período de vigencia de la autorización de la Sociedad Inerco como Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental, en las mismas condiciones recogidas en la Resolución de 15 de junio de 1999, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental. La autorización estará vigente mientras se mantenga el cumplimiento de los requisitos que sirven de base a la misma.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 8 de noviembre de 2000.- El Director General, Juan Espadas Cejas.

RESOLUCION de 8 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 171/00, interpuesto por don Luis Rojas Benítez y otros ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, se ha interpuesto por don Luis Rojas Benítez

y otros recurso núm. 171/00 contra el escrito de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 13.3.2000, que puso fin al expediente A.V. 2/00, instado por los recurrentes en solicitud de reconocimiento a su favor de la propiedad privada de una finca situada en el Monte de Utilidad Pública «Betis», en el t.m. de Tarifa, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 171/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 8 de enero de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 9 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 533/00, interpuesto por don Manuel Ortiz Garcés ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, se ha interpuesto por don Manuel Ortiz Garcés recurso núm. 533/00 contra la Resolución sancionadora recaída en el expediente disciplinario 2/99, instruido por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 533/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de enero de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 9 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 242/00, interpuesto por don José María Sánchez García ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, se ha interpuesto por don José María Sánchez García recurso núm. 242/00 contra la Orden de 28.7.00, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Medio Ambiente y, en concreto, en lo que se refiere a la adjudicación del puesto de trabajo con código 519419 (Asesor Técnico Bahía, Lagunas y Acantilados), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 242/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de enero de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 10 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica adjudicación de contrato de suministro que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
2. Objeto del contrato.
 - a) Objeto del contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: «Diversos elementos de señalización para identificación corporativa de Centros de la Junta de Andalucía».

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Negociado, sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 51.000.000 de ptas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 14 de diciembre de 2000.
- b) Contratista: Ayllon La Casa del Rótulo, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 51.000.000 de ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 10 de enero de 2001.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

RESOLUCION de 12 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica adjudicación de contrato de suministro que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

2. Objeto del contrato.

- a) Objeto del contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: «De tres marcadores para el tren de alzado y cosido Osako».

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Forma: Negociado, sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 16.494.494 ptas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 16 de octubre de 2000.
- b) Contratista: Henche Suministros a Talleres Gráficos, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 16.494.494 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 12 de enero de 2001.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

RESOLUCION de 12 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica adjudicación de contrato de suministro que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

2. Objeto del contrato.

- a) Objeto del contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: «De papel 100% reciclado, en bobinas, para la impresión del BOJA».

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Forma: Negociado, sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 78.650.000 ptas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 4 de diciembre de 2000.

b) Contratista: Colombier, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 78.650.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 12 de enero de 2001.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de las consultorías y asistencias que se indican. (PD. 219/2001).

La Consejería de Justicia y Administración Pública ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto para la contratación de las siguientes consultorías y asistencias:

A)

1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión de Recursos.

Número de expediente: 65/00.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Consultoría y asistencia por Redacción Proyecto, Redacción Estudio de Seguridad y Salud y Dirección de las Obras para la reforma de un Edificio Judicial en Berja (Almería).»

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Berja (Almería).

d) Fecha límite de entrega:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Nueve millones novecientas treinta y dos mil ciento setenta y cuatro pesetas (9.932.174 pesetas), equivalentes a 59.693,57 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: Exonerada.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Contratación y Administración.

b) Domicilio: Edificio Viapol, C/ Vermondo Resta, núm. 2, portal B, planta 3.^a

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/504.32.51.

e) Telefax: 95/504.32.35 y 34.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos:

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Tres sobres (1,2,3) firmados y cerrados conteniendo, respectivamente, la Documentación Administrativa, Proposición Técnica y Proposición Económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Edificio Viapol, C/ Vermondo Resta, núm. 2, portal B, planta 3.^a

3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo o en cualquiera de los Registros admitidos en el apartado 4 del artículo 38 de la Ley 30/92, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax o telegrama, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Dirección General de Gestión de Recursos.

b) Domicilio: Edificio Viapol, C/ Vermondo Resta, núm. 2, portal B, planta 3.^a

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: A las 9,30 horas del decimotercer día siguiente al del plazo de finalización de presentación de proposiciones económicas; si este día fuera sábado o festivo, se pospondrá hasta el siguiente día hábil a la misma hora.

10. Otras informaciones: Las ofertas se presentarán en español.

Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, fijada para el décimo día posterior al del plazo de finalización de presentación de ofertas, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios de la Dr. Gral. Gestión de Recursos, sito en Edf. Viapol, portal B, 3.^a planta, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No.

B)

1. Entidad adjudicadora.

Órgano contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión de Recursos.

Número de expediente: 64/00.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Consultoría y Asistencia por Redacción Proyecto, Redacción Estudio de Seguridad y Salud y Dirección de las obras de reforma de un Edificio Judicial en Baza (Granada).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Baza (Granada).

d) Fecha límite de entrega: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Trece millones novecientos cuatro mil ochocientos noventa y nueve pesetas (13.904.899 pesetas), equivalentes a 83.570,12 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: Exonerada.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Contratación y Administración.

b) Domicilio: Edificio Viapol, C/ Vermondo Resta, núm. 2, portal B, planta 3.^a

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/504.32.51.

e) Telefax: 95/504.32.35 y 34.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos:

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Tres sobres (1,2,3) firmados y cerrados conteniendo, respectivamente, la Documentación Administrativa, Proposición Técnica y Proposición Económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Edificio Viapol, C/ Vermondo Resta, núm. 2, portal B, planta 3.^a

3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo o en cualquiera de los Registros admitidos en el apartado 4.º del artículo 38 de la Ley 30/92, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax o telegrama, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Dirección General de Gestión de Recursos.

b) Domicilio: Edificio Viapol, C/ Vermondo Resta, núm. 2, portal B, planta 3.^a

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: A las 10 horas del decimotercer día siguiente al del plazo de finalización de presentación de proposiciones; si este día fuera sábado o festivo, se pospondrá hasta el siguiente día hábil a la misma hora.

10. Otras informaciones: Las ofertas se presentarán en español.

Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, fijada para el décimo día posterior al del plazo de finalización de presentación de ofertas, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios de la Dr. Gral. Gestión de Recursos, sito en Edf. Viapol, portal B, 3.^a planta, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No.

Sevilla, 17 de enero de 2001.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 11 de diciembre de 2000, del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico hace pública la adjudicación definitiva del Contrato de Suministro, realizada mediante procedimiento abierto por Concurso, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Cultura.
Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
Dirección: Camino de los Descubrimientos, s/n; C.P.: 41071, Sevilla.
Tlfno.: 95/503.70.00; Fax: 95/503.70.01.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Arrendamiento con opción de compra de un microscopio electrónico de barrido de presión controlada, microanalizador de energía dispersada de rayos x, equipo de preparación de muestras y accesorios.
 - b) Número de expediente: A00002SU41IH.
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 3 de octubre de 2000.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.
4. Presupuesto total base de licitación. Importe total: 33.000.000 de ptas. (198.334 euros) (IVA incluido).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 25 de octubre de 2000.
 - b) Contratista: REGO & CIA, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 33.000.000 de ptas. (198.334 euros) (IVA incluido).

Sevilla, 11 de diciembre de 2000.- El Director, Román Fernández-Baca Casares.

RESOLUCION de 2 de enero de 2001, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 216/2001).

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Cultura.
Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico.
Dirección: C/ Levías, 17; C.P. 41071.
Tlfno.: 95/503.66.00; Fax: 95/503.66.14.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Adecuación y Control de los sistemas de seguridad de las Instituciones del Patrimonio Histórico.
 - b) Número de expediente: C00183CS98IP.
 - c) Lugar de ejecución: Andalucía.
 - d) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 29.776.619 ptas. (IVA incluido). Importe en euros: 178.961,08.

5. Garantías. Provisional: Exento.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Instituciones del Patrimonio Histórico.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 2, Categoría B; Grupo III, Subgrupo 7, Categoría B.
 - b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: El octavo día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General Consejería de Cultura: C/ San José 13. 41071, Sevilla.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (art. 89, Texto Refundido LCAP).
 - e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Forma: Acto público.
 - b) Lugar: Sala de Juntas: C/ San José, 13. 41071, Sevilla.
 - c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
10. Otras informaciones.
 - a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.
 - b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la LCAP.
 - c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.
11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de enero de 2001.- La Directora General, M.^a del Mar Villafranca Jiménez.

RESOLUCION de 15 de enero de 2001, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 214/2001).

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Cultura.
Dirección General de Bienes Culturales.
Dirección: Levías, 27. Sevilla. C.P.: 41071.
Tlfno.: 95/503.69.15; Fax: 95/503.69.01.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Restauración del Mausoleo Romano.
 - b) Número de expediente: BC4A005.04PC.
 - c) Lugar de ejecución: Abla (Almería).
 - d) Plazo de ejecución: Seis meses, desde el día de comprobación del replanteo.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 21.477.918 pesetas, incluido IVA (129.084,89 euros).

5. Garantías. Provisional: No.
 6. Obtención de documentación e información.
 a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.
 b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes fin recepción de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 a) Clasificación: K-7-c.
 b) Otros requisitos: No.
 8. Presentación de las ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: El decimotercer día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
 b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Lugar de presentación: Consejería de Cultura, Registro General.
 d) Dirección: San José, núm. 13; C.P.: 41071, Sevilla.
 e) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones, artículo 89 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (BOE núm. 148, de 21.6.2000).
 f) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
 9. Apertura de las ofertas.
 a) Forma: Acto público.
 b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Cultura, calle San José, núm. 13, Sevilla.
 c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
 10. Otras informaciones.
 a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.
 b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (BOE núm. 148, de 21.6.2000).
 c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.
 11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 15 de enero de 2001.- El Director General, Julián Martínez García.

RESOLUCION de 15 de enero de 2001, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 215/2001).

1. Entidad adjudicadora.
 Consejería de Cultura.
 Dirección General de Bienes Culturales.
 Dirección: Levies, 27. Sevilla. C.P.: 41071.
 Tfno.: 95/503.69.15; Fax: 95/503.69.01.
 2. Objeto del contrato.
 a) Título: Restauración de la Villa Romana «El Ruedo».
 b) Número de expediente: BC4A012.14PC.
 c) Lugar de ejecución: Almedinilla (Córdoba).
 d) Plazo de ejecución: Seis meses, desde el día de comprobación del replanteo.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 33.290.171 pesetas, incluido IVA (200.077,96 euros).
 5. Garantías. Provisional: No.
 6. Obtención de documentación e información.
 a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.
 b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes fin recepción de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 a) Clasificación: K-7-d.
 b) Otros requisitos: No.
 8. Presentación de las ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
 b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Lugar de presentación: Consejería de Cultura, Registro General.
 d) Dirección: San José, núm. 13; C.P.: 41071, Sevilla.
 e) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones, artículo 89 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (BOE núm. 148, de 21.6.2000).
 f) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
 9. Apertura de las ofertas.
 a) Forma: Acto público.
 b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Cultura, calle San José, núm. 13, Sevilla.
 c) Fecha y hora: A las 12 horas del decimotercer día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
 10. Otras informaciones.
 a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.
 b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (BOE núm. 148, de 21.6.2000).
 c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.
 11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 15 de enero de 2001.- El Director General, Julián Martínez García.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 27 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicios de Vigilancia y Seguridad del Centro de Menores Infractores Jesús Redentor, de Almería.

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Almería.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administración General y Personal (Sección de Gestión Económica y Contratación).
 c) Número de expediente: AL-SV 07/00.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Servicios.

- b) Descripción del objeto: Vigilancia y Seguridad del Centro de Menores Infractores Jesús Redentor.
- c) Lote: No.
- d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 133, de 18.11.00.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 26.280.000 ptas./157.945,98 euros.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 27.12.00.
 - b) Contratista: Protexman, Compañía de Seguridad, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 22.773.000 ptas./136.868,48 euros.

Almería, 27 de diciembre de 2000.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 22 de enero de 2001, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se convoca licitación para la contratación del expediente que se cita. (PD. 217/2001).

- 1. Entidad adjudicadora (Organo de Contratación).
 - a) Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales. C/ Héroes de Toledo, núm. 14, 41006, Sevilla. Teléfono: 955 048 000. Fax: 955 048 234.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.
 - c) Número de expediente: 3/00-SUM.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Suministro para el equipamiento en Unidad de Asistidos de la Residencia de Bda. La Orden (Huelva).
 - b) Número de unidades a entregar: Las descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - c) División por lotes y número: Sí, 6 lotes.

- Lote 1: Mobiliario general.
- Lote 2: Mobiliario sanitario.
- Lote 3: Mobiliario sanitario en dormitorios.
- Lote 4: Cortinas.
- Lote 5: Material audiovisual.
- Lote 6: Complementos y varios.

- d) Lugar de entrega: Unidad de Asistidos de la Residencia en Bda. La Orden, C/ Artesanos, núm. 18 (Bda. La Orden), 21005, Huelva.
- e) Plazo de entrega: Como máximo cuatro meses.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria (tramitación anticipada).
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Presupuesto base (IVA y demás tributos incluidos): Veintitrés millones seiscientos diecinueve mil setecientos cincuenta y nueve pesetas (23.619.759 ptas.), equivalentes a 141.957,61 euros.
 - b) Presupuesto base por lotes (IVA y demás tributos incluidos):

Núm.	Pesetas	Euros
1	5.445.470	32.727,93
2	3.759.531	22.595,24
3	11.993.349	72.081,48
4	1.158.045	6.959,99
5	241.280	1.450,12
6	1.022.084	6.142,85

- 5. Garantías.
 - a) Provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación del lote o lotes a los que se licite.
 - b) Definitiva: Cuatro por ciento del importe de adjudicación del lote o lotes adjudicados.
- 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.
 - b) Dirección: C/ Héroes de Toledo, núm. 14.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41006.
 - d) Teléfono: 955 048 000. Fax: 955 048 234.
 - e) Fecha límite de obtención de información y documentación: La de recepción de ofertas.
- 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de recepción de las ofertas: Decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a esta publicación.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.
 - c) Lugar de presentación:

- 1.^a Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales (Registro General).
- 2.^a Domicilio: C/ Héroes de Toledo, núm. 14.
- 3.^a Localidad y Código Postal: Sevilla, 41006.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.
- 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.
 - b) Domicilio: C/ Héroes de Toledo, núm. 14.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41006.
 - d) Fecha: Décimo día hábil, contado a partir del día siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas.
 - e) Hora: Doce (12) horas.
 - f) Personas admitidas a la apertura: Toda persona interesada.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el segundo día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de las ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de Servicios Sociales (C/ Héroes de Toledo, 14, 41006, Sevilla), a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos derivados del anuncio de licitación y de la formalización del contrato, así como cualesquier otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes en las formas y cuantías que éstas señalen.

Sevilla, 22 de enero de 2001.- La Directora Gerente, Adoración Quesada Bravo.

EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

RESOLUCION de 21 de diciembre de 2000, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio de limpieza de la Institución.

En cumplimiento del artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la siguiente adjudicación definitiva:

Expediente: DSE-1/01.

Objeto: Servicio de limpieza de las dependencias de la Institución del Defensor del Pueblo Andaluz.

Adjudicación: Pesetas, 8.850.228.

Euros, 53.190,94.

Empresa adjudicataria: Limpiezas y Mantenimientos Sevilla, S.L.

Sevilla, 21 de diciembre de 2000.- El Defensor del Pueblo Andaluz, José Chamizo de la Rubia.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

RESOLUCION de 22 de diciembre de 2000, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la licitación de las obras de Ordenación y Reposición de Infraestructura en la calle San Benito. (PP. 23/2001).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 69/00.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Proyecto de Ordenación y Reposición de Infraestructura en la calle San Benito.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Tipo de licitación: 26.505.907 ptas. (159.303,71 euros).

5. Garantía provisional: 530.118 ptas. (3.186,07 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 95/448.02.50.

e) Telefax: 95/448.02.93.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado, se entenderá el siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite: Veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n, Recinto de la Cartuja. 41092, Sevilla.

d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las diez horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones, en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 22 de diciembre de 2000.- El Secretario de la Gerencia, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 2000, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la licitación de las obras de Pavimentación de la Barriada de Murillo, 1.ª fase, subfase 2. (PP. 24/2001).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 70/00.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Proyecto de pavimentación de la Barriada de Murillo, 1.ª fase, subfase 2.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Tipo de licitación: 25.246.957 ptas. (151.737,27 euros).

5. Garantía provisional: 504.939 ptas. (3.034,75 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 95/448.02.50.

e) Telefax: 95/448.02.93.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado, se entenderá el siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite: Veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección deberá rea-

lizarse con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n, Recinto de la Cartuja. Sevilla, 41092.

d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las diez horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones, en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 22 de diciembre de 2000.- El Secretario de la Gerencia, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 2000, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la licitación de las obras de Reurbanización de la Barriada de Villegas, 3.ª Fase. (PP. 25/2001).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 80/99.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Proyecto de Reurbanización de la Barriada de Villegas, 3.ª Fase.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Tipo de licitación: 48.770.591 ptas. (293.117,16 euros).

5. Garantía provisional: 975.412 ptas. (5.862,34 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n, Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 95/448.02.50.

e) Telefax: 95/448.02.93.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Ultimo día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado, se entenderá el siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite: Veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres

sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n, Recinto de la Cartuja. 41092, Sevilla.

d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las diez horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones, en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 22 de diciembre de 2000.- El Secretario de la Gerencia, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 2000, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la licitación de las obras de Reurbanización de Varios y Espacios Públicos entre las calles Feliciano Enríquez, Ambrosio de la Cuesta, Viar y Eduardo Miura. (PP. 28/2001).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 78/00.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Proyecto de Reurbanización de Varios y Espacios Públicos entre las calles Feliciano Enríquez, Ambrosio de la Cuesta, Viar y Eduardo Miura.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Tipo de licitación: 52.090.111 ptas. (313.067,87 euros).

5. Garantía provisional: 1.041.802 ptas. (6.261,36 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n, Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 95/448.02.50.

e) Telefax: 95/448.02.93.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Ultimo día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado, se entenderá el siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite: Veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n, Recinto de la Cartuja. 41092, Sevilla.

d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las diez horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones, en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 22 de diciembre de 2000.- El Secretario de la Gerencia, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 8 de enero de 2001, referente a la adjudicación del suministro de vehículo taller y reparaciones para el Servicio Contra Incendios y Salvamento.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Seguridad Ciudadana, Sección de Apoyo Jurídico.

c) Número del expediente: 88/00.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición del suministro de vehículo taller y reparaciones para el Servicio Contra Incendios y Salvamento.

c) Número de unidades a entregar: 1.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 109, de 21.9.2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 5.300.000 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: C.M. de Gobierno, 21 de noviembre de 2000.

b) Contratista: Auto-Distribución, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 5.295.000 ptas.

Sevilla, 8 de enero de 2001.- El Teniente de Alcalde, Delegado de Seguridad Ciudadana.

RESOLUCION de 9 de enero de 2001, de la Comisión de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la adquisición de 35 viviendas para la erradicación de infraviviendas y en cumplimiento del convenio suscrito entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla. (PP. 163/2001).

1. Entidad adquirente.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación de la Gerencia de Urbanismo.

c) Número de expediente: 163/00.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Adquisición de 35 viviendas para la erradicación de infraviviendas y en cumplimiento del convenio suscrito entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla.

b) Lugar de emplazamiento de las viviendas: Término municipal de Sevilla.

c) Plazo de entrega: Como máximo el de la fecha de formalización en escritura pública de la compraventa.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Tipo de licitación: 227.500.000 ptas. (1.367.302,54 euros).

5. Garantía provisional: 4.550.000 ptas. (27.346,05 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n, Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 95/448.02.50.

e) Telefax: 95/448.02.93.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado, se entenderá el siguiente día hábil.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite: Trece días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n, Recinto de la Cartuja. 41092, Sevilla.

d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: Se admiten mejoras respecto de las características fijadas en el Pliego de Condiciones Técnicas.

8. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado, en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

9. Otras informaciones: Durante el plazo de cuatro días, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se

encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones, en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

10. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 9 de enero de 2001.- El Secretario de la Gerencia, Venancio Gutiérrez Colomina.

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 120/2001).

Concurso ordinario por procedimiento abierto para adjudicar la ejecución del proyecto de construcción del Centro de Salud Tipo II-U «San Hilario» (SE-357-01).

Aprobado por la Excm. Corporación el Proyecto y Pliego de Condiciones para ejecutar las obras de construcción del Centro de Salud Tipo II-U «San Hilario» (SE-357-01), se convoca concurso ordinario por procedimiento abierto, y simultáneamente se exponen el Proyecto y expediente a información pública a efectos de reclamaciones, con arreglo a las siguiente especificaciones:

Presupuesto de ejecución material: Se fija a la baja de la siguiente cantidad: 182.758.620 pesetas (1.098.401,02 euros), más 29.241.380 pesetas (175.744,23 euros) de IVA. El presupuesto total, IVA incluido, se cifra en al cantidad de 212.000.000 de pesetas (1.274.145,66 euros), a financiar y abonar en la forma prevista en el Pliego, siendo los honorarios técnicos por cuenta del adjudicatario.

Plazo de ejecución: Diez meses, como máximo.

Examen del expediente: El expediente, el proyecto y los pliegos de condiciones y demás documentación pertinente se encontrarán de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento hasta la fecha de la adjudicación, pudiendo consultarse en días y horas hábiles.

Garantías: Provisional de 3.655.172 pesetas (21.968,02 euros) y definitiva de 7.310.344 pesetas (43.936,05 euros). Ambas se constituirán en cualquiera de las formas reglamentarias, depositándose en la Caja Municipal.

Clasificación: Grupo C, Subgrupos 1 a 9, Categoría E.

Presentación de proposiciones: Se admitirán en la Secretaría General, en horas de oficina, dentro de los veintiséis días naturales siguientes, a partir de la inserción de la convocatoria en el BOP, BOJA y BOE.

Licitación: El acto de apertura de proposiciones económicas se verificará a las 13 horas del quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Documentación: Los licitadores deben presentar tres sobres cerrados:

- Núm. 1: Documentación administrativa.
- Núm. 2: Proposición económica, ajustada al modelo.
- Núm. 3: Documentación básica para la valoración de la solvencia del licitador. Los documentos serán los relacionados en el Pliego de Condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

«Don
 mayor de edad, vecino de
 con domicilio en calle
 núm....., NIF núm., en su propio
 nombre (o en representación de
 con domicilio en tfno.
 conforme acredito en la forma establecida), enterado del anun-

cio publicado por el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, por el que se convoca concurso ordinario, por procedimiento abierto, para adjudicar la ejecución de obras de construcción del Centro de Salud Tipo II-U «San Hilario» (SE-357-01), y manifestando conocer suficientemente el expediente, presupuesto y pliegos de condiciones, que acepta íntegramente en sus propios términos y especialmente por lo que se refiere a la forma de pago de las obras, declara bajo su responsabilidad que reúne todas las condiciones y requisitos especificados y, adjuntando la documentación establecida, se compromete a ejecutar las prestaciones que en los mismos se contienen, en los siguientes términos:

- Precio ofrecido (sin IVA): pesetas.
- Porcentaje de baja sobre el tipo:%
- Cálculo del IVA sobre el precio ofrecido: pesetas.
- Importe total (precio más IVA): pesetas.
- Plazo de ejecución: meses.»

Lugar, fecha y firma del proponente.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Dos Hermanas, 11 de enero de 2001.- El Alcalde, Francisco Toscano Sánchez.

RADIO TELEVISION DE ANDALUCIA

ANUNCIO (Expte. CC/1-004/01). (PD. 220/2001).

Objeto: «Suministro e instalación de rótulos luminosos para el Pabellón de Andalucía» (CC/1-004/01).

Procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto mediante concurso.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación de quince millones de pesetas (IVA incluido) (15.000.000 de ptas.) (91.151,82 euros).

Fianza provisional: Se establece una fianza provisional por importe de doscientas mil pesetas (200.000 ptas.).

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Jurídicas y demás documentos que integran el expediente podrán retirarse por los interesados en la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla, (dirección internet: <http://www.canalsur.es/licitaciones>) durante el plazo de presentación de ofertas.

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla, antes de las 14,00 horas del último día del plazo de veintiséis, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del décimo día, a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de enero de 2001.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Emilio Merlo Navarro.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 26 de diciembre de 2000, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Cortes y Graena (Granada). (PP. 58/2001).

Vista la propuesta de implantación de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Granada, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE CORTES Y GRAENA (GRANADA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio Uso doméstico	300 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo Uso doméstico	
De 0 hasta 15 m ³ /trimestre	15 ptas./m ³
Más de 15 hasta 30 m ³ /trimestre	20 ptas./m ³
Más de 30 hasta 45 m ³ /trimestre	30 ptas./m ³
Más de 45 m ³ /trimestre	150 ptas./m ³
Derechos de acometida	
Parámetro A:	1.280 ptas./mm
Parámetro B:	0 ptas./l/seg.
Cuota de contratación Calibre del contador en mm	
13	3.300 ptas.
20	7.500 ptas.
25	10.500 ptas.
Fianzas Calibre del contador en mm	
13	3.900 ptas.
20	6.000 ptas.
25	7.500 ptas.

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería, en el plazo de un mes contado, desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de diciembre de 2000.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Se requiere a Aridos Normalizados de Ayamonte, S.A., con CIF: A28.473.452, y último domicilio conocido en Lepe, calle Carretera Nacional, número 115, para comparecer en las oficinas de esta Inspección de Tributos, sitas en la Avenida Martín Alonso Pinzón, núm. 7, 2.ª planta, de esta ciudad, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de la presente comunicación, al objeto de notificar Acuerdo de Resolución de imposición de sanción por infracción grave relativo al Acta de Disconformidad núm. 21210000244, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y ejercicio 1996, instruido al amparo del art. 79.a) de la Ley General Tributaria y del Real Decreto 1930/1998, de 11 de septiembre, por el que se desarrolla el régimen sancionador tributario.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante, mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el Organismo Administrativo competente (art. 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por el medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huelva, 9 de enero de 2001.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Se requiere a Aridos Normalizados de Ayamonte, S.A., con CIF: A28.473.452, y último domicilio conocido en Lepe, calle Carretera Nacional, número 115, para comparecer en las oficinas de esta Inspección de Tributos, sitas en la Avenida Martín Alonso Pinzón, núm. 7, 2.ª planta, de esta ciudad, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de la presente comunicación, al objeto de notificar la incoación del Acuerdo de Resolución de Acta de Disconformidad núm. 21210000244, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, dictado con fecha 29.11.2000, al amparo del art. 60.4 del Real Decreto 939/1986, de 25

de abril, por el que se aprobó el Reglamento General de la Inspección de Tributos.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante, mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el Órgano Administrativo competente (art. 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por el medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huelva, 9 de enero de 2001.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificados por comparecencia de resoluciones de recursos de reposición.

Por esta Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de las resoluciones dictadas por el Sr. Tesorero de esta Delegación Provincial, en los recursos de reposición interpuestos contra las providencias de apremio de las certificaciones de descubierto que se detallan, de conformidad y en los términos establecidos en el artículo 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, de la redacción dada por la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria.

Se cita, por medio de este anuncio, conforme establece el artículo 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, calle Cardenal Cisneros, número 3, Servicio de Tesorería, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Expediente: R-100/97.

Sujeto pasivo: Benítez Fajardo, María.

Domicilio: Avda. de la Constitución, 41-2.º C, 18014, Granada.

Núm. certificación: 2310/95.

Núm. liquidación: X4-3097/95.

Ppal. de la deuda: 460.000 ptas.

Resolución: Desestimado.

Huelva, 12 de enero de 2001.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificados por comparecencia de resoluciones de recursos de reposición.

Por esta Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de las resoluciones dictadas por el Sr. Tesorero de esta Delegación Provincial en los recursos de reposición interpuestos contra las providencias de apremio de las certificaciones de descubierto que se detallan, de conformidad y en los términos establecidos en el artículo 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, de la redacción dada por la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria.

Se cita, por medio de este anuncio, conforme establece el artículo 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, calle Cardenal Cisneros, número 3, Servicio de Tesorería, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Expediente: R-101/97.

Sujeto pasivo: Benítez Fajardo, María.

Domicilio: Avda. Constitución, 41-2.º C. 18014, Granada.

Núm. certificación: 2307/95.

Núm. liquidación: X4-3081/95.

Ppal. de la deuda: 200.000 ptas.

Resolución: Desestimado.

Huelva, 12 de enero de 2001.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificados por comparecencia de resoluciones de recursos de reposición.

Por esta Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de las resoluciones dictadas por el Sr. Tesorero de esta Delegación Provincial en los recursos de reposición interpuestos contra las providencias de apremio de las certificaciones de descubierto que se detallan, de conformidad y en los términos establecidos en el artículo 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, de la redacción dada por la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria.

Se cita, por medio de este anuncio, conforme establece el artículo 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, calle Cardenal Cisneros, número 3, Servicio de Tesorería, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Expediente: R-305/97.

Sujeto pasivo: Sánchez Muñoz, Francisco José.

Domicilio: C/ Rector Royo Villanova, núm. 10, portal 3, 3.º A. 28040, Madrid.

Núm. certificación: 3610/95.

Núm. liquidación: T5-1347/90.

Ppal. de la deuda: 16.472 ptas.

Resolución: Desestimado.

Huelva, 11 de enero de 2001.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificados por comparecencia de resoluciones de recursos de reposición.

Por esta Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada

por dos veces la notificación de las resoluciones dictadas por el Sr. Tesorero de esta Delegación Provincial en los recursos de reposición interpuestos contra las providencias de apremio de las certificaciones de descubierto que se detallan, de conformidad y en los términos establecidos en el artículo 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, de la redacción dada por la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria.

Se cita, por medio de este anuncio, conforme establece el artículo 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, calle Cardenal Cisneros, número 3, Servicio de Tesorería, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Expediente: R-007/99.

Sujeto pasivo: Manzano Rivera, María.

Domicilio: C/ Barrio Nuevo, núm. 5. 41250, Real de la Jara (Sevilla).

Núm. certificación: 3524/97.

Núm. liquidación: X5-195/97.

Ppal. de la deuda: 950.000 ptas.

Resolución: Desestimado.

Huelva, 10 de enero de 2001.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia de requerimientos.

Por esta Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de requerimientos efectuados por el Delegado Provincial, para tramitar la solicitud de fraccionamiento de la liquidación que se detalla, de conformidad y en los términos establecidos en el artículo 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, de la redacción dada por la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria.

Se cita, por medio de este anuncio, conforme establece el artículo 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, calle Cardenal Cisneros, número 3, Servicio de Tesorería, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Expediente: F-20968.

Sujeto pasivo: Don Manuel Donaire Moreno (Construcciones Manuel Donaire, S.L.).

Domicilio: C/Pureza, núm. 88, 41010, Sevilla.

Núm. expediente sancionador: 134/00-SH.

Ppal. de la deuda: 250.001 ptas.

Asunto: Requerimiento.

Huelva, 11 de enero de 2001.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia en actos de la Inspección de los Tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se relacionan a los obligados tributarios, detallados abajo, para que comparezcan ante el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Albareda, 18 y 20, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, y todo ello en virtud de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducida por el art. 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

NOTIFICACION ACUERDO ACTA DE INSPECCION Y EXPEDIENTE SANCIONADOR

Nombre y apellidos: Ana María Orcha Moro.

NIF: 28.678.814 R.

Domicilio: Barriada La Estacada, 7-3.º C, 41309, La Rinconada (Sevilla).

Texto:

Acuerdo 0091410000450 al acta 0021410000665. Deuda a ingresar: 380.560 ptas.

Acuerdo 0091410000623 al acta 0081410000086. Deuda a ingresar: 175.496 ptas.

Concepto tributario: Transmisión Patrimonial Onerosa.

La Delegada, Rocío Marcos Ortiz.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 29 de diciembre de 2000, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad, que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándole que en el Negociado de Procedimiento de la Delegación del Gobierno, sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 3.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándose que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 284/00.

Notificado: Philips Donneson, «Bar La Cueva».

Ultimo domicilio: C/ Gladiolo, s/n, Urb. El Capistrano, Nerja (Málaga).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 365/00.
 Notificado: Mirador del Canto, S.L.
 Ultimo domicilio: Los Flamencos, 10-9, Málaga.
 Trámite que se notifica: Resolución.

Interesado: Doña Nassim Zakia.
 Expte.: GR-40/00-M.
 Fecha: 24.10.00.
 Acto notificado: Resolución.
 Materia: Máquinas Recreativas y de Azar.

Núm. Expte.: 389/00.
 Notificado: Juan Antonio Infante Puerta, «Taller de Tapi-
 cería Juan Antonio».
 Ultimo domicilio: C/ Sondalezas, 19, Málaga.
 Trámite que se notifica: Resolución.

Interesado: JOPER, S.L.
 Expte: SE-19/00-M.
 Fecha: 21.11.00.
 Acto notificado: Resolución.
 Materia: Máquinas Recreativas y de Azar.

Núm. Expte.: 392/00.
 Notificado: Unic Telecom, S.L.
 Ultimo domicilio: C/ Santa María, 14, Málaga.
 Trámite que se notifica: Resolución.

Interesado: Don Vicente Fernández Fernández.
 Expediente: SE-27/00-M.
 Fecha: 26.10.00.
 Acto notificado: Resolución.
 Materia: Máquinas Recreativas y de Azar.

Núm. Expte.: 402/00.
 Notificado: Isabel Atencia Zambrana, «Cervecería-Maris-
 quería Paco».
 Ultimo domicilio: Plaza del Socorro, 8, Ronda (Málaga).
 Trámite que se notifica: Resolución.

Interesado: Don José María Bermúdez Núñez.
 Expediente: CA-40/00-M y CA-62/00-M acumulados.
 Fecha: 16.11.00.
 Acto notificado: Resolución.
 Materia: Máquinas Recreativas y de Azar.

Núm. Expte.: 431/00.
 Notificado: Gabriel Pérez-Estrada Cafarena, «La Man-
 drágora».
 Ultimo domicilio: C/ Calderería, 2, Málaga.
 Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Interesado: Don Santiago Ramos Solana.
 Expediente: SE-56/00-M.
 Fecha: 24.11.00.
 Acto notificado: Resolución.
 Materia: Máquinas Recreativas y de Azar.

Núm. Expte.: 516/00.
 Notificado: Nabil Hasana, «Bazar Ceuta».
 Ultimo domicilio: Avda. Vivar Téllez, 18, Vélez-Málaga
 (Málaga).
 Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Juan Manuel Bermúdez Sánchez.
 Expediente: SE-57/00-M.
 Fecha: 23.11.00.
 Acto notificado: Resolución.
 Materia: Máquinas Recreativas y de Azar.

Núm. Expte.: 521/00.
 Notificado: Autos Fernández.
 Ultimo domicilio: Ctra. de Coín, km 90,3, Churriana
 (Málaga).
 Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a partir del siguiente
 al de la publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gober-
 nación, con los requisitos señalados en los artículos 110, 114
 y 115 de la citada Ley 30/1992.

Núm. Expte.: 523/00.
 Notificado: Yolanda Leiva García, «Seguriarte».
 Ultimo domicilio: Hnos. Lumieres, 1-Local 6, Políg. Sta.
 Bárbara, Málaga.
 Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Sevilla, 10 de enero de 2001.- El Director General, José
 Antonio Soriano Cabrera.

Málaga, 29 de diciembre de 2000.- El Delegado, Luciano
 Alonso Alonso.

*ANUNCIO de la Dirección General de Consumo,
 por el que la Junta Arbitral Regional de Consumo noti-
 fica al interesado laudo arbitral recaído en expediente
 598/1998.*

*ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos
 Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que
 se publican actos administrativos relativos a procedi-
 mientos sancionadores en materia de juegos y/o espec-
 táculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.4,
 en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de
 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-
 cas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada
 por Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio
 se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes
 actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán
 comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en calle
 Jesús del Gran Poder, núm. 30, de Sevilla:

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio del
 reclamante por causas ajenas a esta Administración, y en virtud
 de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de
 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de
 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-
 cas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica
 por el presente anuncio al reclamante que se indica el laudo
 arbitral al que este anuncio se refiere, para cuyo conocimiento
 íntegro podrá comparecer en la sede de la Junta Arbitral Regio-
 nal de Consumo de Andalucía, sita en la Avenida República
 Argentina, número 25, de Sevilla.

Interesado: D. Alfonso Suárez Mendía, S.A.
 Expte. GR-537/99-M.
 Fecha: 17.11.00.
 Acto notificado: Resolución.
 Materia: Máquinas Recreativas y de Azar.

Expediente número 598/98.
 Reclamante: Don Francisco José Ramírez Cruzado.
 Reclamada: «Zapatería Nicolás».

Sevilla, 9 de enero de 2001.- El Director General, P.S.
 (Orden de 13.9.2000), El Secretario General Técnico, Sergio
 Moreno Monrové.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando Propuesta, Resolución y Liquidación formuladas en el expediente sancionador incoado que se cita.

Intentada sin efecto la notificación de la Propuesta, Resolución y Liquidación formuladas en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, significándole que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta Resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente Resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso, el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la Resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente H-63/00-Bo.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña María Martínez Martínez. C/ Sevilla, núm. 39. Cortegana.

Hechos probados: El día 17 de septiembre de 2000 a las 12,00 horas se encontraba doña María Martínez Martínez dedicándose a la venta de papeletas para el sorteo de un cobertor, el cual sería entregado a la persona que tuviera la tira de papeletas donde figurara el número que coincidiera con las tres últimas cifras del sorteo correspondiente al cupón de la ONCE, sin que dicho sorteo se encontrase autorizado.

Infracción: Artículos 4 a 7 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, sobre Juego y Apuestas.

Tipificación: Art. 30.4 de la misma Ley.

Sanción: Una multa de 40.000 ptas., por la infracción leve cometida.

Huelva, 8 de enero de 2001.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de máquinas recreativas y de azar.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, comunicando que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación, para poder alegar los descargos que a su derecho considere oportunos, así como plantear la recusación del Inspector actuante por las causas legalmente previstas.

Interesado: Lozano Tornay, S.L.

Expediente: SE-117/2000-M.

Infracción: Grave.

Fecha: 8 de noviembre de 2000.

Sanción: 130.000 (ciento treinta y mil) ptas.

Acto/s notificado/s: Propuesta y Resolución.

Plazo: Un mes.

Sevilla, 8 de enero de 2001.- El Delegado, José del Valle Torreño.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, notificando Resolución recaída en el expediente de solitud de Asistencia Jurídica Gratuita.

No habiéndose podido notificar a doña M.^a Carmen Bausa Rodríguez, mediante el presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita se ha dictado Resolución confirmando la decisión provisional adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Granada y, en consecuencia, se ha denegado el reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

Notificando expresamente que se encuentra a su disposición en la Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Arteaga, núm. 2-3.º, de Granada, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que, conforme al artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, podrá ser impugnada dicha Resolución dentro del plazo de los cinco días siguientes a partir de la fecha de esta publicación ante el Órgano Judicial que esté tramitando el proceso para el cual se solicitó el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, o ante el Juez Decano de la localidad si el proceso no se hubiese iniciado. El escrito de interposición del recurso podrá ser presentado ante la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Expediente 6680/99-S.O.J. 995736.

Doña M.^a Carmen Bausa Rodríguez.
Honda del Realejo, 24-3.º 18009, Granada.

Granada, 10 de enero de 2001.- La Delegada, María Escudero Sánchez.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 23 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de concesión directa Ampliación a Torre de Las Palomas, núm. 6.597. (PP. 2966/2000).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Málaga hace saber: Que por don Pedro Nogués Callejón, en nombre y representación de la Sociedad Financiera y Minera, S.A., con domicilio en Carretera de Almería, km 8, Barriada de La Araña, de Málaga, ha sido solicitada la concesión directa de explotación denominada Ampliación a Torre de Las Palomas, número 6.597; Recursos Sección C (Caliza), 1 cuadrícula minera, término municipal de Málaga, y cuya designación referida al meridiano de Greenwich es la siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
1	4º 20' 00"	36º 43' 00"
2	4º 19' 40"	36º 43' 00"
3	4º 19' 40"	36º 42' 40"
4	4º 20' 00"	36º 42' 40"

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud, se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, y 18 de la Ley 7/1994, de la Junta de Andalucía, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, en la Avda. de la Aurora, 47, 1.ª planta, Dpto. de Minas, en Málaga, del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples.

Málaga, 23 de octubre de 2000.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se autoriza el proyecto de instalaciones del gasoducto Acometida a Celupal, y se declara la utilidad pública. (PP. 45/2001).

Gas Natural, S.D.G., ha solicitado mediante escrito de 29 de mayo de 2000 la autorización del Proyecto de instalaciones del Gasoducto «Acometida a Celupal», y la Declaración de Utilidad Pública del mismo.

El artículo 9 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles establece que corresponde a las Delegaciones Provinciales otorgar las autorizaciones para las redes de distribución y sus ampliaciones correspondientes a los servicios públicos de suministro de gas, cuando afecten solamente a las provincias de su competencia.

Sometido el proyecto a información pública junto con la relación de bienes y derechos afectados, no se han formulado alegaciones.

Con fecha 27 de noviembre de 2000, el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente ha dictado Resolución por la que se emite la Declaración de Impacto Ambiental de este proyecto.

Vistos la Ley 34/98, del Sector de Hidrocarburos; el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Real Decreto 2913/1973; el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos aprobado por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 18 de noviembre de 1974 y disposiciones concordantes.

Esta Delegación Provincial, a la vista del «Proyecto de instalaciones de la Acometida a Celupal», presentado por Gas Natural, S.D.G., ha resuelto autorizar las instalaciones correspondientes al citado proyecto y declarar en concreto la Utilidad Pública del mismo, debiendo someterse a las condiciones siguientes:

Primera. En todo momento se debe cumplir cuanto se establece en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, así como en los reglamentos y normas técnicas y de seguridad que lo complementan.

Segunda. La construcción de las instalaciones que se autorizan por la presente Resolución habrá de realizarse de acuerdo con el proyecto técnico denominado «Acometida a Celupal».

De acuerdo con dicho proyecto, los principales detalles de la instalación son los siguientes:

Tubería: De acero, sin soldadura, grado B, tipo API 5L, con diámetro de 4" con revestimientos externo y dotada de protección catódica, que irá enterrada como mínimo a 1 m de profundidad sobre su generatriz superior.

Presión de diseño: APB 80 bar.

Origen: Posición M-02X, que se implantará en el ramal al Campo de Gibraltar existente en el término municipal de Los Barrios para suministrar gas natural a la Papelera Celupal y a la Distribuidora de Algeciras, en el término municipal de Algeciras.

Longitud: 5.241 metros en los términos municipales de Los Barrios (3.870 m) y Algeciras (1.381 m).

Instalaciones auxiliares:

- Posición M-02X.
- Línea de Acometida y Centro de Transformación intemperie para suministro eléctrico a la nueva posición M-02X.
- Proyecto de instalaciones eléctricas en baja tensión en la posición M-02X.
- Válvula de acometida.
- Válvulas de seccionamiento, sistema de venteo y conexión de trasvase.
- Conexiones para derivaciones de suministro de gas.
- Acometida de usuario.
- Sistema de protección catódica.
- Sistema de Telecomunicaciones y Telecontrol.

Presupuesto: Ciento cuarenta y tres millones doscientas cuatro mil ochocientos ochenta dos pesetas (143.204.882 ptas.).

Tercera. Los cruces con bienes de dominio público se realizarán de conformidad con el condicionado de los Organismos competentes.

Cuarta. Las afecciones que se producen en fincas de propiedad privada son las que se detallan a continuación:

- Uno. Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.
- Dos. Para las canalizaciones:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de 2 metros, 1 a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior a 5 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

b) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Tres. Para las líneas eléctricas de media tensión:

a) Servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 1 metro a cada lado del eje de la línea y en todo su trazado, que implicará:

- Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

b) Servidumbre permanente de vuelo en una franja de 15 metros con el eje de la línea, en la que se establecen:

- Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, ni efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la línea a una distancia inferior a 7,5 metros del eje de la línea de postes del tendido.

- Prohibición de plantar árboles con altura máxima superior a 4 metros a una distancia inferior a 3 metros del eje de la línea de postes del tendido.

c) Ocupación temporal de la superficie que se determina para cada línea en los planos parcelarios para realizar las obras necesarias.

Quinta. Gas Natural, S.D.G., dará cuenta de la terminación de la instalación objeto del proyecto a la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Cádiz para su reconocimiento definitivo y Levantamiento de Acta de Puesta en Servicio de las instalaciones, sin cuyo requisito no podrán entrar en funcionamiento.

A la solicitud de puesta en servicio de las instalaciones el peticionario deberá acompañar, por duplicado, la siguiente documentación:

a) Certificado final de obra, firmado por técnico titulado competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente en el que conste que la construcción y montaje de las instalaciones se ha efectuado de acuerdo con lo previsto en el proyecto presentado por Gas Natural, S.D.G., y en los reglamentos, normas y especificaciones aplicados en el mismo.

b) Certificado final de las entidades o empresas encargadas de la supervisión y control del montaje de las instalaciones en el que se haga constar el resultado satisfactorio

de las inspecciones definitivas, así como los ensayos y pruebas realizadas según lo previsto en las normas y códigos aplicados en el proyecto.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes, contando a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999).

Cádiz, 22 de diciembre de 2000.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 4 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se remite acuerdo de inicio de expediente de reintegro de la subvención concedida con cargo al Programa de Ayuda al Autoempleo de la Junta de Andalucía regulada en la Orden de 5 de marzo de 1998, que no ha sido posible notificar al interesado.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Expediente: 41/ARS/01627/99/MTS.

Interesado: Juan Luis Gordón Fernández.

Contenido de la Resolución: Se acuerda iniciar procedimiento administrativo de reintegro de la subvención concedida; concediéndole un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este escrito, para que alegue y/o presente los documentos o justificaciones que estime pertinentes.

Sevilla, 4 de enero de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y de utilidad pública del proyecto de instalaciones Red de distribución de gas natural para el suministro del nuevo Parque Aeronáutico y el Aeropuerto de Sevilla, así como su Estudio de Impacto Ambiental. (PP. 116/2001).

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; en los arts. 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento; en el art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete a información pública la solicitud señalada y que se detalla a continuación:

- Peticionario: Gas Andalucía, S.A., con domicilio en Sevilla, calle Rivero, núm. 8. C.P. 41004.

- Objeto de la petición: Autorización administrativa y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Red de distribución de gas natural para suministro del nuevo Parque Aeronáutico y el Aeropuerto de Sevilla».

- Descripción de las instalaciones: La Red tiene su origen en el punto de entrega de gas natural existente en el p.k. 17,926 del denominado «Ramal a Sevilla. Fase II», propiedad de Gas Natural Sdg, S.A. En las inmediaciones del Parque de la Infanta Elena se realizará la conexión y, una vez realizada ésta, la Red continuará hasta el punto final, que será el nuevo Parque Aeronáutico a construir en el término municipal de San José de la Rinconada.

Tubería: De acero al carbono, grado B, según especificación API 5L, con diámetros de 4" y 6".

Presión de diseño: 16 bar APA.

Longitud: 11.500 metros, que discurren por los términos municipales de Sevilla y San José de la Rinconada.

Presupuesto: Ciento noventa y cuatro millones novecientas doce mil novecientos seis pesetas (194.912.906 ptas./1.171.450,15 euros).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

- Afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del proyecto y sus instalaciones auxiliares:

Uno. Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de dos (2) metros, uno a cada lado del eje, a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería y cable de telecomunicaciones y telemando que se requieran. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos (2) metros a contar desde el eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior a cinco (5) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Organismo competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Tres. Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un (1) metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno, donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura la correspondiente a la de la instalación más un (1) metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como a plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a un metro y medio (1,5), a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el proyecto y su Estudio de Impacto Ambiental en esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sita en la Pza. de España, Puerta de Navarra, 41071, Sevilla, y se puedan presentar, por triplicado, en esta Delegación Provincial, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Sevilla, 8 de enero de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

PROYECTO : "Red de distribución de gas natural para suministro del nuevo Parque Aeronáutico y el aeropuerto de Sevilla"

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.	Serv. m²	O.T. m²	Políg. Parcela	
RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS						
Término municipal : Sevilla						
SE-SE-1	Ayuntamiento de Sevilla. Pza. Nueva, 1. 41001, Sevilla.	0	0	125		Camino
SE-SE-2	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Pza. de España.- Sector II. 41071, Sevilla.	945	1.890	9.450		Camino, Erial
SE-SE-3	Ministerio de Defensa Dirección General de Infraestructuras. Pº de la Castellana, 133. 28046, Madrid.	529	1.058	5.290	30650 02	Suelo urbano

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		L.M.	Serv. m ²	O.T. m ²	Polig.	Parcela	
SE-SE-3/1	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Pza. de España.- Sector II. 41071, Sevilla. Ministerio de Defensa Dirección General de Infraestructuras. Pº de la Castellana, 133. 28046, Madrid.	675	1.350	6.750	30650	02	Suelo urbano
SE-SE-4	Aeropuerto de Sevilla. Aeropuerto de Sevilla.- Autovía Madrid-Cádiz. 41020, Sevilla.	767	1.534	2.301	30650	01	Suelo urbano
Término municipal : San José de la Rinconada							
SE-LR-1	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Pza. de España.- Sector II. 41071, Sevilla.	1.955	3.910	19.550	10	15	Labor secano
SE-LR-2	Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental. Avda. de la Palmera, 24-26. 41013, Sevilla.	16	32	144			Carretera
SE-LR-3	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Pza. de España.- Sector II. 41071, Sevilla.	10	20			180	Camino
SE-LR-4	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Pza. de España.- Sector II. 41071, Sevilla.	425	850	4.300	10	11	Labor secano
SE-LR-5	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Pza. de España.- Sector II. 41071, Sevilla.	15	30	300	10	11	Camino
SE-LR-6	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Pza. de España.- Sector II. 41071, Sevilla.	48	96	300			Canal
SE-LR-7	Solega, S.L.. Apartado de Correos, 47. 41300 - San José de La Rinconada, Sevilla.	125	250	1.350			Suelo urbano
SE-LR-8	Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental. Avda. de la Palmera, 24-26. 41013, Sevilla.	56	112	506			Autovía
SE-LR-9	Ayuntamiento de San José de la Rinconada. Pza. de España, 6. 41300 - San José de la Rinconada, Sevilla.	423	846	1.698			Vial
SE-LR-10	Crespo - Camino Explotaciones Agrícolas, S.A.. Avda. Borbolla, 59. 41013, Sevilla.	894	1.788	8.940	10	2	Labor regadío
SE-LR-11	Crespo - Camino Explotaciones Agrícolas, S.A.. Avda. Borbolla, 59. 41013, Sevilla.	210	420	2.150	10	3	Labor regadío
SE-LR-13	Bebidas Carbónicas Pepsico, S.A.. Apdo. de Correos, 7104. 41080, Sevilla.	93	186	372	50750	07	Suelo industrial
SE-LR-14	Aeropuerto de Sevilla. Aeropuerto de Sevilla.- Autovía Madrid-Cádiz. 41020, Sevilla.	1.202	2.404	3.606	10	13	Erial
SE-LR-15	Solega, S.L.. Apdo. de Correos, 47. 41300 - San José de La Rinconada, Sevilla.	100	200	1.000			Suelo urbano
SE-LR-16	Solega, S.L.. Apdo. de Correos, 47. 41300 - San José de La Rinconada, Sevilla.	130	260	1.300			Suelo urbano

INSTALACIONES AUXILIARES

Abreviaturas utilizadas: EPC=Estación Protección Católica, PO=Posición

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza	
		L.M.	Serv. m ²	O.T. m ²	Exp.m ²	Polig.		Parcela
Término municipal : Sevilla								
SE-SE-2-EPC	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Pza. de España.- Sector II. 41071, Sevilla.	56	0	72	0		Erial	
SE-SE-2-PO	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Pza. de España.- Sector II. 41071, Sevilla.	0	0	0	10		Camino	
SE-SE-3/1-PO	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Pza. de España.- Sector II. 41071, Sevilla. Ministerio de Defensa Dirección General de Infraestructuras. Pº de la Castellana, 133. 28046, Madrid.	0	0	0	4	30650	02	Suelo urbano
SE-SE-4-PO	Aeropuerto de Sevilla. Aeropuerto de Sevilla.- Autovía Madrid-Cádiz. 41020, Sevilla.	0	0	0	4	30650	01	Suelo urbano
Término municipal : San José de la Rinconada								
SE-LR-1-PO	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Pza. de España.- Sector II. 41071, Sevilla.	0	0	0	4	10	15	Labor secano
SE-LR-2-PO	Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental. Avda. de la Palmera, 24-26. 41013, Sevilla.	0	0	0	4			Carretera
SE-LR-9-PO	Ayuntamiento de San José de la Rinconada. Pza. de España, 6. 41300- San José de la Rinconada, Sevilla.	0	0	0	8			Vial
SE-LR-11-PO	Crespo - Camino Explotaciones Agrícolas, S.A.. Avda. Borbolla, 59. 41013, Sevilla.	0	0	0	8	10	3	Labor regadío

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza	
		L.M.	Serv. m ²	O.T. m ²	Políg.	Parcela		
SE-LR-12-PO	Coca - Cola, S.A.. Ctra. N-IV, Km. 528. 41300 - San José de la Rinconada, Sevilla.	0	0	0	4	57720	01	Suelo industrial
SE-LR-13-PO	Bebidas Carbónicas Pepsico, S.A.. Apdo. de Correos, 7104. 41080, Sevilla.	0	0	0	4	50750	07	Suelo Industrial
SF-LR-17-PO	Sacc, S.A.. Ctra. Nacional IV, Km. 531.- Apdo. nº 4188. 41080, Sevilla.	0	0	0	4	47680	01	Suelo urbano

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se informa del plazo que dispone para el examen de la liquidación única y definitiva de las obras de construcción de 25 viviendas en Fernán Núñez (Córdoba), por resolución de contrato de 14 de septiembre de 1993.

Expediente: CO-89-010-V. Construcción de 25 viviendas en Fernán Núñez.

Con fecha 14 de septiembre de 1993, por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes se dictó Resolución de Contrato de las obras de construcción de 25 viviendas en Fernán Núñez, cuyo adjudicatario fue la empresa Aglamad, Sociedad Cooperativa Andaluza, con domicilio en calle Alcázar de Toledo, 54, 23200, La Carolina (Jaén), y teniendo que cumplimentar esta Delegación el punto 4.º de la citada Resolución, se le participa que la liquidación única y definitiva de las obras se encuentra en el Servicio de Arquitectura y Vivienda de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Córdoba, calle Tomás de Aquino, 1-9-planta, y ante la imposibilidad de notificarle a la empresa la citada liquidación, se le comunica que dispone de cinco días para el examen de la liquidación y poder retirar aquellos documentos de su interés, para que con posterioridad pueda alegar lo que proceda o estime pertinente, de conformidad con el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándole de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición o, en su caso, reclamación, según lo estipulado en el artículo 179 del Reglamento de Contratación del Estado, desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Fernán Núñez, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, toda vez que el Servicio de Correos devuelve las notificaciones remitidas al domicilio social de la empresa.

Córdoba, 10 de enero de 2001.- El Delegado, Francisco García Delgado.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican Resoluciones recaídas en procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala,

la, comprensiva del expediente sancionador que se les instruye, significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 85/00.

Notificado a: Emilio Heredia Heredia.

Ultimo domicilio: C/ Menéndez Pelayo, 49. Atarfe (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 154/00.

Notificado a: Frutas Andalus, S.C.A.

Ultimo domicilio: Pgno. Las Algaidas. Motril (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 11 de enero de 2001.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Propuesta de Resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye, significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el Instructor del procedimiento.

Núm. expediente: 286/00.

Notificado a: Antonio Cuevas Higuera.

Ultimo domicilio: C/ Real de Motril, 25. Armilla (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Granada, 11 de enero de 2001.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se anuncia la apertura del trámite de información pública para la ocupación temporal de terrenos en el monte Puerto de la Toba, núm. 45 del CUP, propiedad del Ayuntamiento de Albuñuelas en el t.m. de Albuñuelas. Expte. 45/00. (PP. 3214/2000).

De conformidad con lo determinado en el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y del

art. 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada pone en conocimiento público que Horizontes de Energía, S.A., inicia los trámites previos sobre petición que pudiera desembocar en incoación de expediente de ocupación temporal de 1 m² de terrenos del monte Puerto de la Toba, núm. 45 del C.U.P. perteneciente al Ayuntamiento de Albuñuelas, sito en el término municipal de Albuñuelas, para la instalación de una torre de medición meteorológica.

Aquellas personas físicas o jurídicas que por alguna razón les interese podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, en la Sección de Patrimonio y las Vías Pecuarias de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Marqués de la Ensenada, 1, 5.ª, de Granada, donde se hallan los Informes Técnicos previos y el Pliego de Condiciones de la posible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Granada, 4 de diciembre de 2000.- El Delegado, Rafael Salcedo Balbuena.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 23 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican expedientes administrativos de reintegro de haberes por pagos indebidos en la Administración de la Junta de Andalucía.

Dada la imposibilidad de practicar la notificación a las personas indicadas a continuación, se les hace saber a través de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y en virtud del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se ha dictado la Resolución en expediente administrativo de reintegro de haberes por pagos indebidos en la Administración de la Junta de Andalucía procedente de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Málaga. En dichas resoluciones se recoge el importe de las deudas generadas por percepción indebida de determinadas mensualidades.

Al objeto de conocer el contenido exacto de la Resolución, el/la interesado/a podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Málaga, Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26-4.ª planta, en Málaga, y en el plazo de un mes a partir de la notificación de este edicto.

DNI: 24.761.980.
Apellidos y nombre: López Heredia, Emilia.
Cantidad reclamada: 815.729 ptas.

DNI: 25.307.933.
Apellidos y nombre: González Villalón, Socorro.
Cantidad reclamada: 401.374 ptas.

Málaga, 23 de octubre de 2000.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA (CADIZ)

EDICTO. (PD. 68/2001).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 2000, adoptó el siguiente acuerdo:

- Aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento relativa a creación de Unidad de Ejecución en zona del campo de fútbol y arroyo García Bravo.

- Aprobación del estudio de impacto ambiental de la modificación reseñada.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio; único de la Ley Andaluza 1/1997, de 18 de junio, y 30 y ss. del Decreto Andaluz 292/1995, de 12 de diciembre, que aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, se someten dichos acuerdos a Información Pública durante un mes a efectos de presentación de reclamaciones o sugerencias ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Jimena de la Frontera, 27 de diciembre de 2000.- El Secretario, Juan M. Fernández Martínez. El Alcalde, Ildefonso S. Gómez Ramos.

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ)

ANUNCIO de información pública. (PP. 3193/2000).

En sesión celebrada el 23 de noviembre de 2000, la Comisión de Gobierno Municipal adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter inicial, el Programa de Actuación Urbanística del Sector «La Florida».

Conforme a lo establecido por el art. 114.1 del TRLS, de aplicación en la Comunidad Autónoma de Andalucía en virtud de la Ley 1/97, de 18 de junio, se somete el expediente completo a información pública durante el plazo de un mes, para que, por cualquier interesado o afectado, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes a cuyo fin el citado expediente se encuentra de manifiesto en las oficinas del Servicio Municipal de Planeamiento y Gestión Urbanística (C/ Sol, s/n), donde podrá ser consultado en días y horas hábiles.

El Puerto de Santa María, 11 de diciembre de 2000.- El Alcalde, Hernán Díaz Cortés.

AYUNTAMIENTO DE SETENIL DE LAS BODEGAS (CADIZ)

ANUNCIO. (PP. 2979/2000).

Por Decreto de esta Alcaldía, de 28 de septiembre de 2000, se ha resuelto nombrar funcionario de carrera de esta Corporación, con efectos de 1 de octubre de 2000, y para ocupar plaza vacante de Agente de la Policía Local a don Miguel Angel Sáenz Ordóñez, con DNI número 44.963.601-G.

Setenil de las Bodegas, 20 de noviembre de 2000.- El Alcalde, Cristóbal Rivera Hormigo.

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

ANUNCIO información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 31/2001).

Se tramita en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa el expediente de Ocupación Temporal de Terrenos, cuyos datos son:

Núm. expediente: F-83/99.
Interesado: Don Rafael Pérez Sánchez.

Asunto: Ocupación temporal de 1.530 m² de terrenos con destino a huerto (1.000 m²), vivienda (80 m²), camino de acceso (350 m²) y goma conductora de agua (100 m²).

Monte afectado: La Peña.
Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública, por plazo de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa, se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que les pudieran corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores, podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, Proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin, el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Tarifa, 22 de diciembre de 2000.- El Alcalde, Juan Andrés Gil García.

AYUNTAMIENTO DE CAJAR (GRANADA)

ANUNCIO de bases.

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Cajar (Granada) en sesión celebrada el día 5 de julio de 2000 ha aprobado las siguientes bases que han de regir la convocatoria para la provisión de una plaza de Animador Socio-Cultural, mediante el sistema de concurso-oposición, sometida a la legislación laboral:

BASES PARA PROVEER EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE ANIMADOR/A SOCIO-CULTURAL VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL INDEFINIDO

1. Objeto, naturaleza y características de la plaza a cubrir y sistema selectivo elegido.

1.1. El objeto de la presente convocatoria es la provisión con carácter fijo, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Animador/a Socio-Cultural sometida a la legislación laboral.

Dicha plaza aparece clasificada en la RPT del Ayuntamiento con la categoría de Oficial 1.^a y nivel VI, correspondiéndole las retribuciones establecidas para dicha categoría y nivel por Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos vigente en el momento de formalizarse el contrato. Los incrementos anuales sucesivos se ajustarán en todo caso a lo que dispongan las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para las retribuciones del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

1.2. El presente concurso se ajustará a lo establecido en las Bases de la presente convocatoria y, supletoriamente, a la Ley 30/84, de 2 de agosto; Ley 7/85, de 2 de abril; R.D.L. 781/86, de 18 de abril; R.D. 896/91, de 17 de junio, y R.D. 364/95, de 10 de marzo.

1.3. Misión de esta plaza: Esta categoría laboral corresponde al empleado/a que desarrolla labores de animación socio-cultural en el ámbito municipal en función de su aco-

plamiento, con la utilización de los medios y herramientas que tenga a su disposición, incluidos los informáticos.

1.4. Funciones: En general, se ocupará de las tareas organizativas de las áreas de Cultura, Juventud y Festejos, bajo la supervisión y dirección de los concejales delegados de dichas áreas.

En concreto, y sin carácter excluyente, realizará las siguientes tareas:

- Recabar información de organismos públicos y privados, así como de otras tareas municipales, consiguiendo la información necesaria para el desarrollo de las actividades socio-culturales municipales.

- Informar a ciudadanos/as y público en general sobre las cuestiones que planteen relacionadas con su cometido o con las actividades del Ayuntamiento.

- Analizar, tratar y resolver la documentación que se tramite en su unidad de acuerdo con las normas y reglamentos en vigor.

- Elaborar los informes, escritos y correspondencia que se genera en su unidad, de acuerdo con las instrucciones recibidas.

- Registrar y archivar información y documentos.

- Supervisar y gestionar los medios técnicos y materiales asignados a su área, cumplimentando la documentación necesaria y controlando facturas.

- Utilizar en «PC'S» como usuario la paquetería informática y ofimática más usual (procesador de textos, base de datos, hoja de cálculo...).

- Realizar aquellas otras actividades complementarias necesarias para que los trabajos de su área se realicen en tiempo y forma correctos, tales como atención a máquinas auxiliares (fax u otras similares).

- Organizar el protocolo en los actos oficiales del Ayuntamiento.

- Organizar y dirigir bajo la supervisión del Concejal de Juventud la Oficina de Información Juvenil del Ayuntamiento.

2. Condiciones y requisitos que deben cumplir los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las presentes pruebas para el acceso a la plaza convocada, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, F.P. II o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de la finalización del plazo de admisión de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de sus funciones.

e) No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad establecidas en la normativa local vigente.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

g) Estar en posesión del carnet de conducir B o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias.

3. Instancias y documentos a presentar.

3.1. Las solicitudes para participar en los procedimientos de ingreso se formularán en el modelo oficial que se adjunta a las presentes Bases y deberán presentarse en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo; se dirigirán a la Sra. Presidenta de la Corporación y se presentarán en el Registro General

de ésta, sito en C/ Campanario, núm. 3, de Cájjar, de lunes a viernes en horario de 10,00 a 14,00 horas.

3.2. Para ser admitidos y, en su caso, tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas correspondientes, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.3. También podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A las solicitudes habrá de acompañarse:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Fotocopia compulsada del título exigido.
- Justificantes de ingreso de los derechos de examen, que se establecen en 2.500 ptas.

- Relación detallada de los méritos que los aspirantes alegan para ser valorados, referidos siempre a la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias, y acompañados de fotocopia compulsada de los documentos justificativos de los méritos alegados. No serán tenidos en cuenta los méritos que no estén justificados documentalmente dentro del plazo de admisión de instancias.

- Fotocopia compulsada del carnet de conducir o documento expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico acreditativo de que se ha obtenido el permiso de conducir y se está pendiente de la entrega del carnet.

3.4. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Sra. Alcaldesa de la Corporación dictará Resolución en el plazo de 20 días, aprobando la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el BOP y en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose 10 días para subsanación de defectos, en los términos del art. 71 de la Ley 30/92, a los aspirantes excluidos. En dicha Resolución se determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

La publicación de esta Resolución será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones y recursos.

5. Composición y actuación del Tribunal.

5.1. El Tribunal Calificador, que tendrá la categoría 3.^a de las recogidas en el art. 33.1 del R.D. 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnización por razón del servicio, revisado por Resolución de 22 de marzo de 1993, estará integrado por los siguientes miembros:

- Presidente: Alcaldesa o concejal en quien delegue.
- Vocales:

a) Un representante de la Universidad de Granada que, asimismo, nombrará un suplente.

b) El Concejal de Personal del Ayuntamiento o persona en que delegue.

c) El Concejal de Cultura del Ayuntamiento o persona en que delegue.

d) Un representante del resto de los Grupos Políticos Corporativos quien a su vez designarán a sus suplentes.

- Secretario: Doña María Eugenia Pérez Merino como titular y don Angel Burgos Alonso como suplente.

5.2. Le corresponde al Tribunal Calificador el desarrollo y calificación del concurso-oposición.

5.3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y de la mitad al menos de los vocales.

5.4. El Tribunal podrá disponer la incorporación al procedimiento de selección de asesores especialistas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección, actuando, por tanto, con voz pero sin voto.

5.5. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92 o se hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública en los 5 años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.6. Podrá cualquier interesado promover recusación en cualquier momento del proceso de selección cuando concurren las anteriores circunstancias.

5.7. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración del procedimiento de selección del concurso y la publicación de los resultados.

5.8. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias anteriormente previstas, sin perjuicio de que de oficio deba el afectado notificarlo al Ayuntamiento.

5.9. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que debe hacerse en los casos no previstos en estas bases, serán resueltas por el Tribunal, adoptándose las decisiones por mayoría simple de los asistentes, resolviendo el Presidente los empates que, en su caso, se produzcan.

5.10. Las puntuaciones que el Tribunal realice de cada una de las fases del concurso-oposición se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

5.11. El orden de actuación en los ejercicios que así lo requieran empezará por la letra «P» del primer apellido.

5.12. Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales.

5.13. Las resoluciones del Tribunal serán recurribles ante la Alcaldía en los casos y forma previstos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6. Procedimiento de celebración de la fase de concurso.

6.1. El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes con arreglo al siguiente baremo:

A) Valoración de títulos académicos: Por tener titulación de Grado Medio o Superior (diplomatura o licenciatura) en Derecho, Sociología o Graduado Social: 1 punto máximo.

B) Experiencia profesional: Por haber realizado en la Administración Local trabajos de igual contenido en puesto de Animador/a Socio-Cultural: 0,15 puntos por mes trabajado o fracción proporcional, hasta una máximo de 5 puntos.

El cómputo de los servicios a los que se refiere el apartado anterior tendrá como límite la fecha de finalización de presentación de solicitudes.

C) Cursos de Formación o Perfeccionamiento Profesional. Se evaluarán los cursos realizados que den lugar a títulos/diplomas expedidos por organismos oficiales o privados con financiación pública (como asistente o como ponente) sobre materias relacionadas con la misión y funciones del puesto a ocupar, conforme a la siguiente escala:

- Cursos cuya duración sea hasta 14 horas o dos días: 0,20 puntos.

- Cursos de 15 a 40 horas de duración: 0,30 puntos.

- Cursos de más de 40 horas de duración: 0,40 puntos.

Si el contenido de los cursos se refiere a temas de protocolo, se puntuarán en cada apartado con 0,20 puntos más. La puntuación máxima de este apartado será de tres puntos.

Sólo se valorarán dentro de este apartado los cursos relacionados con los trabajos a desarrollar en este Ayuntamiento según lo indicado en la Base 1.3 y 1.4.

6.2. La documentación que habrá de presentarse para justificar los méritos que se alegan será la siguiente en cada caso.

6.2.1. Los títulos académicos se justificarán aportando fotocopia compulsada del título alegado.

6.2.2. La experiencia profesional en plaza o puesto de igual contenido en el ámbito de la Administración Local se justificará aportando los siguientes documentos:

- Certificado expedido por la Secretaría General del Ente o cualquier otro órgano con competencia en materia de personal, donde constarán los siguientes datos:

- a) Denominación del puesto de trabajo que haya ocupado con expresión del tiempo que lo haya ocupado.
- b) Área a la que esté adscrito dicho puesto.
- c) Relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del puesto con la Entidad.
- d) Funciones desarrolladas, para justificar que son iguales o similares a las del puesto objeto de estas bases.

6.2.3. Para acreditar la asistencia a cursos deberá aportarse certificación o fotocopia compulsada del Diploma expedido por la Entidad organizadora del curso, en donde conste:

- a) Denominación del curso.
- b) Número de horas/días de duración.

6.3. El Tribunal evaluará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes admitidos con arreglo a lo dispuesto en el apartado que antecede, calificándolos con arreglo al Baremo que figura en la Base 6.

7. Procedimiento de celebración de la fase de oposición.

7.1. La realización de este ejercicio se llevará a efecto en la fecha, lugar y hora que se indiquen en la Resolución de la Alcaldía a que se hace referencia en la Base 4.

7.2. La fase de oposición consistirá en la realización de un cuestionario tipo test en el tiempo que determine el Tribunal en función del número de preguntas, que versarán necesariamente sobre alguno de los temas del Anexo.

7.3. El Tribunal calificará este ejercicio con un máximo de 10 puntos. Este ejercicio tiene carácter eliminatorio, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para aprobarlo.

8. Procedimiento de celebración de la fase de entrevista.

8.1. El Tribunal realizará una entrevista a los aspirantes que hayan aprobado el ejercicio de la oposición.

La entrevista versará sobre los temas de los apartados III y IV del Anexo.

8.2. La puntuación máxima por entrevista será de 5 puntos. La puntuación de cada aspirante se obtendrá sumando las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal.

8.3. El lugar, día y hora de celebración de la entrevista se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento con una antelación mínima de 48 horas.

Los aspirantes deberán acudir provistos del DNI, pasaporte o carnet de conducir.

9. Calificación final y lista de aprobados.

9.1. Una vez finalizado el proceso de selección, el Tribunal procederá a realizar la calificación final, sumando para ello los puntos obtenidos en las distintas fases, por quienes hayan aprobado la fase de oposición.

9.2. En aplicación de lo establecido en el párrafo 5.º del art. 18 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas respectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

9.3. El candidato/a aprobado/a será propuesto a la Presidencia de la Corporación para su contratación como personal laboral fijo.

9.4. En la propuesta del Tribunal que culmine el procedimiento selectivo se informará a los/as interesados/as de la posibilidad de interposición de recurso ordinario ante la Alcaldía en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de finalización del plazo de diez días durante los cuales se expondrá el anuncio con la propuesta del Tribunal en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

10. Presentación de documentos.

10.1. El aspirante aprobado deberá presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de 20 días naturales, contados desde que se haga pública la propuesta del Tribunal, los siguientes documentos:

a) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio, expedido por el Servicio Médico de Empresa de este Ayuntamiento.

b) Título exigido o resguardo del pago de los derechos del mismo, así como el carnet de conducir, pudiendo presentar fotocopia para su compulsión con los originales.

c) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad de las contenidas en el art. 36 del Reglamento de Funcionamiento de Administración Local.

e) Declaración jurada de no tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier organismo público, incluso la Seguridad Social, el día de la firma del contrato, estándose a lo dispuesto en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y, en especial, a su art. 10 y en todas las disposiciones que se dicten en su desarrollo.

f) Declaración jurada de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo que se va a desempeñar en esta Administración Local y solicitud, en su caso, de compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas que se desarrollan al margen de la Diputación.

g) Documento Nacional de Identidad y fotocopia del mismo.

h) Tres fotografías tamaño carnet.

Asimismo, se habrán de aportar los documentos originales de los méritos alegados y presentados mediante fotocopia simple junto a la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición objeto de la presente convocatoria.

10.2. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

10.3. Quienes dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin

perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

11. Formalización del contrato.

11.1. Aportada la documentación y encontrada conforme con lo dispuesto en estas bases, se procederá a la formalización de contrato laboral por tiempo indefinido, en el plazo máximo de 15 días a contar desde la aportación completa de dicha documentación.

11.2. Hasta tanto no se formalice el contrato, el seleccionado no tendrá derecho a percepción económica alguna.

11.3. Si el seleccionado no concurriese a firmar el contrato o a ocupar su puesto de trabajo en la fecha señalada, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida, pudiendo la Presidencia de la Corporación, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificada, contratar interinamente al aspirante que hubiese obtenido la 2.ª mayor puntuación, hasta la celebración de nuevo procedimiento selectivo.

11.4. Transcurrido el período de prueba de quince días, el/la seleccionado/a adquirirá la condición de personal laboral fijo del Ayuntamiento.

12. Base final.

En lo no previsto en las bases anteriores, regirá la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección a los funcionarios de Administración Local y el Reglamento General de ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y demás disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Cájar, junio de 2000.- La Alcaldesa, Concepción Roldán García.

A N E X O

I. ADMINISTRACION LOCAL

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Principios generales.

2. Organización territorial del Estado en la Constitución. Administración Local. Administración Autonómica.

3. El administrado. Derechos y obligaciones de los ciudadanos con respecto a las Administraciones Públicas.

4. El acto administrativo. Concepto, elementos y clases.

5. Régimen local español. Principios constitucionales.

6. El Municipio. Concepto y competencias.

7. La organización municipal. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. Los Concejales. El Pleno. La Comisión de Gobierno.

8. El Presupuesto Municipal. Elaboración y aprobación del presupuesto.

II. ANIMACION SOCIO-CULTURAL

9. Características de la Animación Socio-Cultural. Participación. Vida asociativa. Mejora de la calidad de vida.

10. Los animadores socio-culturales: Funciones y perfil.

11. Animación Socio-Cultural y educación.

12. Animación Socio-Cultural y educación permanente.

13. Animación Socio-Cultural y tiempo libre.

14. Animación Socio-Cultural y educación popular.

15. Animación Socio-Cultural y gestión cultural.

16. Animación Socio-Cultural y política cultural.

III. MUNICIPIO DE CAJAR

17. Datos básicos del municipio de Cájar. Situación, población, extensión y accidentes geográficos.

18. Plano callejero del municipio de Cájar.

19. Guía de recursos I. Ubicación y localización de los edificios municipales en Cájar.

20. Guía de recursos II. Asociaciones y colectivos de interés cultural y social del municipio de Cájar.

21. Festejos Populares.

22. Programación cultural del municipio de Cájar para el año 2000.

23. Plan Local de Juventud del municipio de Cájar para el año 2000.

IV. HISTORIA DE CAJAR

24. Patrimonio histórico-cultural del municipio. Nueva Iglesia Parroquial del año 1785.

25. Historia de Cájar I. Cultura del Algar.

26. Historia de Cájar II. La huella de Roma.

27. Historia de Cájar III. Llegada de los árabes. Los Ziries. Los Nazaries. La Alquería de Quiyar.

28. Historia de Cájar IV. Batalla de La Zubia.

29. Historia de Cájar V. Cájar del año 1500 a 1572. Moriscos.

30. Historia de Cájar VI. Año 1572. Libro de Apeo.

31. Historia de Cájar VII. Cájar del año 1650 a 1750.

32. Historia de Cájar VIII. Año 1751. Censo Catastral del Marqués de la Ensenada.

V. PROTOCOLO

33. Protocolo y vida local.

34. Actos públicos oficiales. Actos en lugar cerrado y al aire libre.

35. Precedencia de autoridades en un municipio.

36. Toma de posesión del Alcalde.

37. El protocolo local en las fiestas religiosas.

38. El protocolo local en la entrega de distinciones.

39. El protocolo local en las visitas de personalidades.

40. El protocolo local en el hermanamiento entre municipios.

MODELO DE INSTANCIA**SOLICITUD DE ADMISIÓN AL CONCURSO CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE CAJAR (GRANADA).**

1. Plaza a que aspira: **ANIMADOR/A SOCIO-CULTURAL.**
2. Convocatoria: B.O.E. nº _____ de _____
3. Datos personales:

Nombre: _____	D.N.I. _____
Apellidos: _____	
Fecha nacimiento: ____ / ____ / ____	Nacionalidad: _____
Domicilio a efectos de notificaciones: _____	
Población: _____	C. P.: _____ Provincia: _____
Teléfono de contacto: _____ - _____ / _____ - _____ / _____ - _____	

4. Documentación que se adjunta:
 - Fotocopia compulsada D.N.I.
 - Fotocopia compulsada del título exigido.
 - Justificantes de ingreso de los derechos de examen que se establecen en 2.500 ptas.
 - Relación detallada de los méritos que los aspirantes alegan para ser valorados, referidos siempre a la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias, y acompañados de fotocopia compulsada de los documentos justificativos de los méritos alegados.
 - Fotocopia compulsada del carnet de conducir "B" o documento expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico acreditativo de que se ha obtenido el mismo.
 - Otros: _____

El abajo firmante, solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En Cajar (Granada), a _____ de _____ de 2000.

Firma del solicitante,

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE CAJAR (GRANADA).-

AYUNTAMIENTO DE JAEN

ANUNCIO de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre bases.

Bases para la selección mediante oposición de una plaza de Arquitecto, una plaza de Técnico de Administración General, Licenciado en Derecho, cinco plazas de Auxiliar Administrativo y una plaza de Notificador, Grupo E, vacantes en la Gerencia Municipal de Urbanismo, correspondientes a la Oferta de Empleo del año 2000.

B A S E S

UNA PLAZA: ARQUITECTO

Primera. Es objeto del presente la regulación de las bases para la provisión de una plaza de Arquitecto, Grupo A, con el sueldo correspondiente a dicho grupo, pagas extraordinarias, complementos específicos y demás retribuciones complementarias que correspondan, de acuerdo con la legislación vigente y que la Gerencia Municipal de Urbanismo tenga establecida, correspondiente a la plantilla de personal laboral de la misma y a la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2000.

La contratación a efectuar es la sujeta a la legislación laboral, siendo el tipo de contrato a efectuar de carácter indefinido, con período de prueba, y de aplicación la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Las condiciones que los aspirantes han de reunir, referidas al momento de la finalización del plazo para la presentación de instancias, son las siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo durante el plazo de presentación de solicitudes, del título de Arquitecto.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Presentación e instancias.

A) Contenido: Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Sr. Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y en ellas los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda.

B) Lugar y plazo: Se presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias también podrán presentarse en cualquiera de las formas previstas en art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, parcialmente modificada por la Ley 4/99, de 14 de enero.

Si concurrieren aspirantes con alguna discapacidad, deberán indicarlo en la solicitud, precisando las adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas, debiendo acompañar certificado de discapacidad expedido por la Administración competente, donde deberá expresarse que la misma no le incapacita para el desempeño del puesto de trabajo de Arquitecto (art. 19 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado).

Cuarta. Lista de admitidos.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Sr. Gerente dictará resolución aprobando la lista de admitidos/as y excluidos/as, pudiendo los aspirantes excluidos/as, en el plazo de diez días previsto en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables, quedando definitivamente excluidos quienes no procedan a dicha subsanación.

En la citada resolución se determinará el lugar y la fecha de comienzo de las pruebas, así como la identidad de los miembros del Tribunal Calificador a los efectos recusatorios previstos en la legislación vigente.

Quinta. El Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador de la oposición estará constituido de acuerdo con lo establecido en el R.D. 896/91, de 7 de junio, y R.D. 364/95, de 10 de marzo, en la siguiente forma:

Presidente: El del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo o miembro del mismo en quien delegue.

Vocales:

- Sr. Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo.
- El Jefe del Área de Planeamiento y Gestión.
- El Jefe del Área de Arquitectura.
- Un empleado público de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de igual categoría a la plaza que se selecciona, a propuesta de los delegados de personal y designado por el Sr. Gerente.

Secretario: El del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, que actuará con voz pero sin voto.

Sexta. Desarrollo de la fase de oposición.

Los ejercicios de la oposición serán tres, obligatorios y eliminatorios y que se desarrollarán por escrito. La duración máxima del proceso de celebración de los mismos no excederá de noventa días naturales.

- Primer ejercicio: Consistirá en la realización de un test de preguntas sobre las Materias Comunes del Programa anexo. El número y contenido de las preguntas será determinado por el Tribunal que, asimismo, establecerá el tiempo máximo para su realización.

Esta prueba tendrá un valor máximo de 10 (diez) puntos y será eliminatoria, pudiendo pasar a la fase siguiente aquellos aspirantes que alcancen el mínimo que determine el Tribunal Calificador.

- Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un máximo de dos horas, un tema de los comprendidos en el Programa anexo de Materias Específicas, de entre dos propuestos por el Tribunal, a elegir por el opositor.

Esta prueba tendrá un valor máximo de 10 (diez) puntos y será igualmente eliminatoria, pudiendo pasar a la fase siguiente aquellos aspirantes que alcancen el mínimo que determine el Tribunal Calificador.

- Tercer ejercicio: Realización de una prueba práctica a determinar por el Tribunal y relacionada con las tareas propias de la plaza de referencia, que consistirá en la elaboración de un informe técnico.

Séptima. Relación de aprobados/as, presentación de documentos y designación.

Terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará el nombre del aspirante que haya obtenido mayor puntuación, que será la persona propuesta al Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo para su contratación.

El aspirante seleccionado deberá presentar en el Área de Administración y Economía de la Gerencia Municipal de Urbanismo en el plazo de 20 días naturales, contados a partir

de la inserción de la lista de aprobados en el tablón de anuncios, la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la base segunda.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentare la documentación o no reuniere los requisitos exigidos, no podrá ser designado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Conforme a lo establecido en el art. 14 del TRET, en el contrato que se formalice se establecerá un período de prueba de tres meses de duración, durante el cual será de aplicación el régimen jurídico previsto en el núm. 2 de dicho precepto. Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad y adopción o acogimiento que afecten al trabajador durante el período de prueba interrumpirán el cómputo del mismo.

Transcurrido el período de prueba, el contrato producirá plenos efectos, salvo que con anterioridad a su transcurso se produjere el desistimiento del trabajador o el de la Gerencia Municipal de Urbanismo previo acuerdo del Consejo y a propuesta del Sr. Gerente.

Conforme a lo establecido en el mencionado art. 14 del TRET, queda exceptuada del período de prueba la persona que, resultando seleccionada, hubiera desempeñado las mismas funciones con anterioridad en la Gerencia Municipal de Urbanismo, bajo cualquier modalidad de contratación.

Octava. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la convocatoria.

Novena. Normativa.

En lo no dispuesto en estas bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 30/84, de 2 de agosto; Ley 7/85, de 2 de abril, parcialmente modificada por Ley 11/99, de 21 de abril; R.D. 896/91, de 7 de junio; R.D.L. 781/86, de 18 de abril; R.D. 364/95, de 10 de marzo, y demás disposiciones aplicables.

Décima. Régimen de recursos.

Contra la presente convocatoria y contenido de las bases podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en redacción dada por la Ley 4/99.

ANEXO I

MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura.

Tema 2. El Estado Español como estado social y democrático de derecho.

Tema 3. Los valores superiores de la Constitución Española.

Tema 4. Derechos y Deberes Fundamentales.

Tema 5. La participación social en la actividad del Estado. Su inserción en los órganos de las Administraciones Públicas.

Tema 6. El modelo económico de la Constitución Española. Principios informadores y objetivos específicos.

Tema 7. La Corona. Atribuciones según la Constitución Española.

Tema 8. El Poder Judicial. Principios informadores y organización judicial. El Consejo General del Poder Judicial. Organización y competencias.

Tema 9. Las Cortes Generales. Congreso de los Diputados y Senado. Composición y funciones. Aspectos básicos del proceso de elaboración y aprobación de las Leyes. La función parlamentaria de control del Gobierno: Modalidades.

Tema 10. Organos dependientes de las Cortes Generales: El Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo.

Tema 11. El Tribunal Constitucional. Organización. Componentes y procedimiento de recursos ante el Tribunal.

Tema 12. El Gobierno. Composición y atribuciones. Designación, remoción y cese. Responsabilidad del Gobierno y de su Presidente.

Tema 13. La Administración Pública. Principios constitucionales informadores. Tipología y régimen jurídico.

Tema 14. La Administración del Estado. Organos superiores y periféricos.

Tema 15. La representación política. El sistema electoral español. Los partidos políticos. La Ley Electoral de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 16. Las Organizaciones Sindicales y Empresariales en España. Evolución histórica y situación actual. Principios constitucionales informadores.

Tema 17. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. El ámbito competencial de la Junta de Andalucía: Especial referencia a las competencias en materia de Régimen Local.

Tema 18. Las relaciones entre Administraciones Públicas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas: Mecanismos de cooperación y coordinación. El control sobre la actividad de las Comunidades Autónomas. Relaciones entre las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales.

Tema 19. Las Instituciones Autonómicas: Previsiones constitucionales. Las Instituciones Autonómicas Andaluzas: El Parlamento: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Defensor del Pueblo de Andalucía.

Tema 20. Las Instituciones Autonómicas Andaluzas: El Presidente de la Junta de Andalucía: Elección, estatuto personal y atribuciones del Consejo de Gobierno.

Tema 21. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tema 22. La Administración Autonómica: Principios informadores y organización. Los Consejeros, Viceconsejeros, Directores Generales y Secretarios Generales Técnicos. La Administración periférica de la Junta de Andalucía.

Tema 23. El sometimiento de la Administración a las Leyes y al Derecho. La Ley. Clases de Leyes.

Tema 24. El derecho administrativo. Sus fuentes.

Tema 25. El Reglamento. Clases. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria.

Tema 26. La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos. El administrado. Los derechos públicos subjetivos. Los intereses legítimos. La acción popular. Los actos jurídicos de los administrados.

Tema 27. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 28. El procedimiento administrativo común.

Tema 29. Procedimientos especiales. Procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial civil y laboral.

Tema 30. Los recursos administrativos. Concepto y clases.

Tema 31. La jurisdicción contencioso-administrativa: Concepto y naturaleza. Extensión y límites. El recurso contencioso: Las partes, procedimiento, recursos contra sentencias y ejecución de sentencias.

Tema 32. La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento expropiatorio. Expropiaciones especiales. Garantías jurisdiccionales.

Tema 33. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución histórica. Régimen Jurídico actual.

Tema 34. Las formas de acción administrativa. El fomento: Manifestaciones más importantes de la acción administrativa de fomento.

Tema 35. La actividad de policía en el Estado de Derecho. Los poderes de policía en las distintas Administraciones Públi-

cas. Manifestaciones de la acción de policía en la Administración del Estado.

Tema 36. El servicio público. Teoría general. Formas de gestión. Especial referencia a la concesión.

Tema 37. La potestad sancionadora de la Administración. Procedimiento sancionador. Principios generales.

Tema 38. Propiedades administrativas. Clases. El dominio público. Concepto, naturaleza jurídica y elementos. Régimen jurídico del dominio público. El patrimonio privado.

Tema 39. El personal al servicio de la Administración. Régimen jurídico.

Tema 40. Los contratos administrativos.

Tema 41. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 42. La Provincia en el régimen local. Historia. La regulación constitucional de la Provincia en España. Organización y competencias de la Provincia.

Tema 43. El Municipio. Historia. Clases de entes municipales en derecho español.

Tema 44. El término municipal. La población municipal. Consideración especial del vecino. El empadronamiento municipal.

Tema 45. Otras Entidades Locales complementarias y fórmulas asociadas para la gestión de servicios. Especial referencia a la Ley de Demarcación Municipal de Andalucía.

Tema 46. Autonomía municipal y tutela.

Tema 47. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la esfera privada.

Tema 48. La licencia. Naturaleza jurídica. Régimen jurídico y procedimiento de otorgamiento. El condicionamiento de las licencias.

Tema 49. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos.

Tema 50. Las empresas municipales. Los consorcios.

Tema 51. Los presupuestos de las Entidades Locales.

Tema 52. Los ingresos de las Entidades Locales.

Tema 53. Régimen jurídico del gasto público local.

MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 1. El urbanismo como problema. El derecho urbanístico en España. Evolución histórica. Régimen jurídico actual.

Tema 2. El plan como concepto central del derecho urbanístico. Criterios legales de planeamiento y normas de directa aplicación. Clases de planes y normas urbanísticas.

Tema 3. Los planes de ordenación territorial.

Tema 4. Los Planes Generales Municipales de Ordenación. Las normas de ordenación complementarias y subsidiarias de planeamiento.

Tema 5. Los planes parciales. Los Programas de Actuación Urbanística.

Tema 6. Los planes especiales. Los planes especiales de reforma interior.

Tema 7. Estudios de detalle. Proyectos de Urbanización. Catálogos.

Tema 8. Areas de reparto y aprovechamiento tipo. Delimitación de áreas. Cálculo del aprovechamiento.

Tema 9. Elaboración y aprobación de los planes. Medidas preparatorias. La participación ciudadana. Efectos de la aprobación de los planes. Vigencia, modificación y revisión de los planes.

Tema 10. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo. Clases de suelo.

Tema 11. Valoraciones urbanísticas. Valoración de terrenos.

Tema 12. Valoración de derechos urbanísticos. Valoración de obras y otros bienes.

Tema 13. La ejecución del planeamiento. Presupuestos de la ejecución. Delimitación de unidades de ejecución.

Tema 14. El sistema de compensación.

Tema 15. El sistema de cooperación.

Tema 16. El sistema de expropiación.

Tema 17. La ejecución de los programas de actuación urbanística. Actuaciones asistemáticas en suelo urbano.

Tema 18. La transferencia de aprovechamientos urbanísticos. Intervención mediadora de la Administración.

Tema 19. Obtención de terrenos dotacionales.

Tema 20. Expropiaciones y régimen de venta forzosa.

Tema 21. Instrumentos de intervención en el mercado del suelo. Patrimonio Municipal del Suelo.

Tema 22. La edificación: Consideraciones generales. El deber de conservación y sus límites. La declaración de ruina.

Tema 23. El control de la edificación y uso del suelo. Las licencias urbanísticas.

Tema 24. Las infraestructuras en la ordenación del territorio. Las infraestructuras en el desarrollo andaluz.

Tema 25. La aglomeración urbana en Jaén. Ambito, modelo territorial, caracterización socioeconómica.

Tema 26. El territorio municipal. Asentamientos en el término. Dinámica socioeconómica. Red viaria y transporte. Infraestructuras territoriales.

Tema 27. La estructura urbana de la ciudad de Jaén.

Tema 28. El sistema de espacios libres de la ciudad.

Tema 29. El desarrollo del PGOU. Los sistemas generales y locales. Actuaciones no previstas en el Programa, ejecutadas y en ejecución.

Tema 30. Protección del patrimonio arqueológico.

Tema 31. Objetivos y criterios generales del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Conjunto Histórico.

Tema 32. Condiciones generales de la edificación, volumen, de calidad e higiene en los edificios de las normas urbanísticas del PGOU de la ciudad de Jaén.

Tema 33. Condiciones de dotaciones y servicios de los edificios de las normas urbanísticas del PGOU de la ciudad de Jaén.

Tema 34. Condiciones de seguridad y accesibilidad en los edificios y locales de las normas urbanísticas del PGOU de la ciudad de Jaén.

Tema 35. Condiciones generales de los usos de las normas urbanísticas del PGOU de Jaén.

Tema 36. Condiciones generales de las viviendas de las normas urbanísticas del PGOU de Jaén.

Tema 37. Condiciones de usos no residenciales de las normas urbanísticas del PGOU de Jaén.

Tema 38. La Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Tema 39. El Excmo. Ayuntamiento de Jaén. Organización, funcionamiento y competencias.

UNA PLAZA: TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL, LICENCIADO EN DERECHO

Primera. Es objeto del presente la regulación de las bases para la provisión de una plaza de Técnico Superior, Grupo A, denominación del puesto Licenciado en Derecho, con el sueldo correspondiente a dicho grupo, pagas extraordinarias, complementos específicos y demás retribuciones complementarias que correspondan, de acuerdo con la legislación vigente y que la Gerencia Municipal de Urbanismo tenga establecida, correspondiente a la plantilla de personal laboral de la misma y a la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2000.

La contratación a efectuar es la sujeta a la legislación laboral, siendo el tipo de contrato a efectuar de carácter indefinido, con período de prueba, y de aplicación la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Las condiciones que los aspirantes han de reunir, referidas al momento de la finalización del plazo para la presentación de instancias, son las siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo durante el plazo de presentación de solicitudes, del título de Licenciado en Derecho.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Presentación de instancias.

A) Contenido: Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Sr. Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y en ellas los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda.

B) Lugar y plazo: Se presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo en plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias también podrán presentarse en cualquiera de las formas previstas en art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, parcialmente modificada por la Ley 4/99, de 14 de enero.

Si concurrieren aspirantes con alguna discapacidad, deberán indicarlo en la solicitud, precisando las adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas, debiendo acompañar certificado de discapacidad expedido por la Administración competente, donde deberá expresarse que la misma no le incapacita para el desempeño del puesto de trabajo de Técnico Superior (art. 19 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado).

Cuarta. Lista de admitidos.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Sr. Gerente dictará resolución aprobando la lista de admitidos/as y excluidos/as, pudiendo los aspirantes excluidos/as, en el plazo de diez días previsto en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables, quedando definitivamente excluidos quienes no procedan a dicha subsanación.

En la citada resolución se determinará el lugar y la fecha de comienzo de las pruebas, así como la identidad de los miembros del Tribunal Calificador a los efectos recusatorios previstos en la legislación vigente.

Quinta. El Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador de la oposición estará constituido de acuerdo con lo establecido en el R.D. 896/91, de 7 de junio, y R.D. 364/95, de 10 de marzo, en la siguiente forma:

Presidente: El del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo o miembro del mismo en quien delegue.

Vocales:

- Sr. Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo.
- El Jefe del Área de Planeamiento y Gestión.
- El Jefe del Área de Arquitectura.
- Un empleado público de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de igual categoría a la plaza que se selecciona, a propuesta de los delegados de personal y designado por el Sr. Gerente.

Secretario: El del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, que actuará con voz pero sin voto.

Sexta. Desarrollo de la fase de oposición.

Los ejercicios de la oposición serán tres, obligatorios y eliminatorios y que se desarrollarán por escrito. La duración máxima del proceso de celebración de los mismos no excederá de noventa días naturales.

- Primer ejercicio: Consistirá en la realización de un test de preguntas sobre las Materias Comunes del Programa anexo. El número y contenido de las preguntas será determinado por el Tribunal que, asimismo, establecerá el tiempo máximo para su realización.

Esta prueba tendrá un valor máximo de 10 (diez) puntos y será eliminatoria, pudiendo pasar a la fase siguiente aquellos aspirantes que alcancen el mínimo que determine el Tribunal Calificador.

- Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un máximo de dos horas, un tema de los comprendidos en el Programa anexo de Materias Específicas, de entre dos propuestos por el Tribunal, a elegir por el opositor.

Esta prueba tendrá un valor máximo de 10 (diez) puntos y será igualmente eliminatoria, pudiendo pasar a la fase siguiente aquellos aspirantes que alcancen el mínimo que determine el Tribunal Calificador.

- Tercer ejercicio: Realización de una prueba práctica a determinar por el Tribunal y relacionada con las tareas propias de la plaza de referencia, que consistirá en la elaboración de un informe con propuesta de resolución.

Séptima. Relación de aprobados/as, presentación de documentos y designación.

Terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará el nombre del aspirante que haya obtenido mayor puntuación, que será la persona propuesta al Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo para su contratación.

El aspirante seleccionado deberá presentar en el Área de Administración y Economía de la Gerencia Municipal de Urbanismo en el plazo de 20 días naturales, contados a partir de la inserción de la lista de aprobados en el tablón de anuncios, la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la base segunda.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentare la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser designado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Conforme a lo establecido en el art. 14 del TRET, en el contrato que se formalice se establecerá un período de prueba de tres meses de duración, durante el cual será de aplicación el régimen jurídico previsto en el núm. 2 de dicho precepto. Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad y adopción o acogimiento que afecten al trabajador durante el período de prueba interrumpirán el cómputo del mismo.

Transcurrido el período de prueba, el contrato producirá plenos efectos, salvo que con anterioridad a su transcurso se produjere el desistimiento del trabajador o el de la Gerencia Municipal de Urbanismo previo acuerdo del Consejo y a propuesta del Sr. Gerente.

Conforme a lo establecido en el mencionado art. 14 del TRET queda exceptuada del período de prueba la persona que, resultando seleccionada, hubiera desempeñado las mismas funciones con anterioridad en la Gerencia Municipal de Urbanismo, bajo cualquier modalidad de contratación.

Octava. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la convocatoria.

Novena. Normativa.

En lo no dispuesto en estas bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 30/84, de 2 de agosto; Ley 7/85, de 2 de abril,

parcialmente modificada por Ley 11/99, de 21 de abril; R.D. 896/91, de 7 de junio; R.D.L. 781/86, de 18 de abril; R.D. 364/95, de 10 de marzo, y demás disposiciones aplicables.

Décima. Régimen de recursos.

Contra la presente convocatoria y contenido de las bases podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en redacción dada por la Ley 4/99.

ANEXO I

MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura.

Tema 2. El Estado Español como estado social y democrático de derecho.

Tema 3. Los valores superiores de la Constitución Española.

Tema 4. Derechos y Deberes Fundamentales.

Tema 5. La participación social en la actividad del Estado. Su inserción en los órganos de las Administraciones Públicas.

Tema 6. El modelo económico de la Constitución Española. Principios informadores y objetivos específicos.

Tema 7. La Corona. Atribuciones según la Constitución Española.

Tema 8. El Poder Judicial. Principios informadores y organización judicial. El Consejo General del Poder Judicial. Organización y competencias.

Tema 9. Las Cortes Generales. Congreso de los Diputados y Senado. Composición y funciones. Aspectos básicos del proceso de elaboración y aprobación de las Leyes. La función parlamentaria de control del Gobierno: Modalidades.

Tema 10. Organos dependientes de las Cortes Generales: El Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo.

Tema 11. El Tribunal Constitucional. Organización. Componentes y procedimiento de recursos ante el Tribunal.

Tema 12. El Gobierno. Composición y atribuciones. Designación, remoción y cese. Responsabilidad del Gobierno y de su Presidente.

Tema 13. La Administración Pública. Principios constitucionales informadores. Tipología y régimen jurídico.

Tema 14. La Administración del Estado. Organos superiores y periféricos.

Tema 15. La representación política. El sistema electoral español. Los partidos políticos. La Ley Electoral de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 16. Las Organizaciones Sindicales y Empresariales en España. Evolución histórica y situación actual. Principios constitucionales informadores.

Tema 17. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. El ámbito competencial de la Junta de Andalucía: Especial referencia a las competencias en materia de Régimen Local.

Tema 18. Las relaciones entre Administraciones Públicas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas: Mecanismos de cooperación y coordinación. El control sobre la actividad de las Comunidades Autónomas. Relaciones entre las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales.

Tema 19. Las Instituciones Autonómicas: Previsiones constitucionales. Las Instituciones Autonómicas Andaluzas: El Parlamento: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Defensor del Pueblo de Andalucía.

Tema 20. Las Instituciones Autonómicas Andaluzas: El Presidente de la Junta de Andalucía: Elección, estatuto personal y atribuciones del Consejo de Gobierno.

Tema 21. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tema 22. La Administración Autonómica: Principios informadores y organización. Los Consejeros, Viceconsejeros,

Directores Generales y Secretarios Generales Técnicos. La Administración periférica de la Junta de Andalucía.

Tema 23. El sometimiento de la Administración a las Leyes y al Derecho. La Ley. Clases de Leyes.

Tema 24. El derecho administrativo. Sus fuentes.

Tema 25. El Reglamento. Clases. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria.

Tema 26. La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos. El administrado. Los derechos públicos subjetivos. Los intereses legítimos. La acción popular. Los actos jurídicos de los administrados.

Tema 27. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 28. El procedimiento administrativo común.

Tema 29. Procedimientos especiales. Procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial civil y laboral.

Tema 30. Los recursos administrativos. Concepto y clases.

Tema 31. La jurisdicción contencioso-administrativa: Concepto y naturaleza. Extensión y límites. El recurso contencioso: Las partes, procedimiento, recursos contra sentencias y ejecución de sentencias.

Tema 32. La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento expropiatorio. Expropiaciones especiales. Garantías jurisdiccionales.

Tema 33. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución histórica. Régimen Jurídico actual.

Tema 34. Las formas de acción administrativa. El fomento: Manifestaciones más importantes de la acción administrativa de fomento.

Tema 35. La actividad de policía en el Estado de Derecho. Los poderes de policía en las distintas Administraciones Públicas. Manifestaciones de la acción de policía en la Administración del Estado.

Tema 36. El servicio público. Teoría general. Formas de gestión. Especial referencia a la concesión.

Tema 37. La potestad sancionadora de la Administración. Procedimiento sancionador. Principios generales.

Tema 38. Propiedades administrativas. Clases. El dominio público. Concepto, naturaleza jurídica y elementos. Régimen jurídico del dominio público. El patrimonio privado.

Tema 39. El personal al servicio de la Administración. Régimen jurídico.

Tema 40. Los contratos administrativos.

Tema 41. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 42. La Provincia en el régimen local. Historia. La regulación constitucional de la Provincia en España. Organización y competencias de la Provincia.

Tema 43. El Municipio. Historia. Clases de entes municipales en derecho español.

Tema 44. El término municipal. La población municipal. Consideración especial del vecino. El empadronamiento municipal.

Tema 45. Otras Entidades Locales complementarias y fórmulas asociadas para la gestión de servicios. Especial referencia a la Ley de Demarcación Municipal de Andalucía.

Tema 46. Autonomía municipal y tutela.

Tema 47. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la esfera privada.

Tema 48. La licencia. Naturaleza jurídica. Régimen jurídico y procedimiento de otorgamiento. El condicionamiento de las licencias.

Tema 49. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos.

Tema 50. Las empresas municipales. Los consorcios.

Tema 51. Los presupuestos de las Entidades Locales.
 Tema 52. Los ingresos de las Entidades Locales.
 Tema 53. Régimen jurídico del gasto público local.

MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 1. La legislación urbanística española. Antecedentes y situación actual.

Tema 2. La Organización administrativa del urbanismo. Competencias estatales, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales.

Tema 3. El planeamiento urbanístico. Significado del Plan Urbanístico. Tipología de los Planes. Jerarquía de los Planes Urbanísticos.

Tema 4. Planes de Ordenación Territorial. Planes de desarrollo. Planeamiento urbanístico y planificación sectorial. Plan Nacional de Ordenación. Planes Directores Territoriales de Coordinación.

Tema 5. Planes urbanísticos municipales. Contenido. Planes Generales Municipales de Ordenación. Planes Parciales de Ordenación. Programas de Actuación Urbanística. Proyectos de Urbanización.

Tema 6. Ordenación urbanística en los Municipios sin plan. Clasificación del suelo y régimen urbanístico. Normas subsidiarias y complementarias.

Tema 7. Planes especiales. Objeto, contenido y clases. Especial referencia a los Planes de Reforma Interior.

Tema 8. Formación de los planes municipales. Actos preparatorios. Competencia para su aprobación definitiva. Plazos. Estándares urbanísticos.

Tema 9. Vigencia, modificación y revisión de los Planes. Garantías de fondo y procedimiento. Suspensión de la vigencia de los Planes. Revisión del Programa de Actuación.

Tema 10. Iniciativa y colaboración de los particulares. Planes de iniciativa particular. Urbanizaciones particulares. Conservación de la obra urbanizadora.

Tema 11. Efectos de la aprobación de los Planes. El problema del valor normativo del Plan. Publicidad del Plan. Ejecutividad y acción de oficio. Carácter vinculante. Prohibición de dispensas. Otros efectos.

Tema 12. Clasificación del suelo. Finalidad y contenido del régimen urbanístico del suelo. La propiedad y su función urbanística. Clasificación del suelo: Limitaciones y deberes por razón de la clasificación.

Tema 13. Parcelaciones y reparcelaciones. Parcelación urbanística: Concepto y régimen jurídico. Legislación urbanística y legislación hipotecaria.

Tema 14. Expropiación urbanística y valoraciones.

Tema 15. Ejecución de los planes. Requisitos previos a la actuación. Ambito de actuación: Delimitación de unidades de ejecución. Sistema de actuación. Principios generales de la ejecución de los Planes.

Tema 16. Sistemas de compensación, cooperación y expropiación.

Tema 17. Policía de edificación. El derecho a edificar. Intervención administrativa en los actos de edificación y uso del suelo.

Tema 18. Las licencias urbanísticas.

Tema 19. Disciplina urbanística. Introducción. Suspensión y demolición de obras. Suspensión de los efectos de licencias. La revisión de las licencias.

Tema 20. Infracciones urbanísticas. Sanciones. Determinación de su cuantía. Personas responsables.

Tema 21. Ruina. Clases de ruina. Procedimiento para su declaración y efectos. Ordenes de ejecución.

Tema 22. El Patrimonio Municipal del Suelo.

Tema 23. La Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Tema 24. El Excmo. Ayuntamiento de Jaén. Organización, Funcionamiento y Competencias.

Tema 25. Revisión y adaptación del PGOU de la Ciudad de Jaén.

Tema 26. Los derechos reales. Constitución y adquisición de derechos reales. El derecho de propiedad.

Tema 27. Derechos reales de goce y de garantía.

Tema 28. La obligación. Fuentes de la obligación. Elementos y clases. Cumplimiento y garantías. Modificación y extinción de la relación obligatoria.

Tema 29. El contrato. Concepto, elementos y requisitos de los contratos privados. Vicios. Convalidación y rescisión.

Tema 30. Clases de contratos. En especial los traslativos de dominio y los contratos de uso y disfrute.

Tema 31. La empresa mercantil. El patrimonio de la empresa y su protección jurídica.

Tema 32. Las Sociedades Mercantiles en general. Transformación, extinción y fusión. El Registro Mercantil.

Tema 33. Clases de Sociedades. Especial consideración de la Sociedad Anónima.

Tema 34. Las obligaciones mercantiles. Los contratos mercantiles y sus clases.

Tema 35. Estados de anomalía en la vida de la empresa. Suspensión de pagos y quiebra.

Tema 36. El contrato de trabajo. Modalidades. Sistemas de contratación en la Administración Pública y ámbitos jurídicos.

Tema 37. La suspensión del contrato de trabajo. La extinción. Sus causas. El despido.

Tema 38. El derecho de representación colectiva. La adopción de medidas de conflictos colectivos.

CINCO PLAZAS: AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Primera. Es objeto del presente la regulación de las bases para la provisión de cinco plazas de Auxiliar Administrativo, Grupo D, con el sueldo correspondiente a dicho grupo, pagas extraordinarias, complementos específicos y demás retribuciones complementarias que correspondan, de acuerdo con la legislación vigente y que la Gerencia Municipal de Urbanismo tenga establecida, correspondiente a la Plantilla de Personal Laboral de la misma y a la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2000.

La contratación a efectuar es la sujeta a la legislación laboral, siendo el tipo de contrato a efectuar de carácter indefinido, con período de prueba, y de aplicación la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Las condiciones que los aspirantes han de reunir, referidas al momento de la finalización del plazo para la presentación de instancias, son las siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión o en condiciones de obtenerlo, durante el plazo de presentación de solicitudes, del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Presentación de instancias.

A) Contenido: Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Sr. Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y en ellas los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda.

B) Lugar y plazo: Se presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo en plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias también podrán presentarse en cualquiera de las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, parcialmente modificada por la Ley 4/99, de 14 de enero.

Si concurrieren aspirantes con alguna discapacidad, deberán indicarlo en la solicitud, precisando las adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas, debiendo acompañar certificado de discapacidad expedido por la Administración competente, donde deberá expresar que la misma no le incapacita para el desempeño del puesto de trabajo de auxiliar administrativo (art. 19 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado).

Cuarta. Lista de admitidos.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Sr. Gerente dictará resolución aprobando la lista de admitidos/as y excluidos/as, pudiendo los aspirantes excluidos/as, en el plazo de diez días previsto en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables, quedando definitivamente excluidos quienes no procedan a dicha subsanación.

En la citada resolución se determinará el lugar y la fecha de comienzo de las pruebas, así como la identidad de los miembros del Tribunal Calificador a los efectos recusatorios previstos en la legislación vigente.

Quinta. El Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador de la oposición estará constituido de acuerdo con lo establecido en el R.D. 896/91, de 7 de junio, y R.D. 364/95, de 10 de marzo, en la siguiente forma:

Presidente: El del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo o miembro del mismo en quien delegue.

Vocales:

- Sr. Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo.
- El Jefe del Area de Planeamiento y Gestión.
- El Jefe del Area de Arquitectura.
- Un empleado público de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de igual categoría a la plaza que se selecciona, a propuesta de los delegados de personal y designado por el Sr. Gerente.

Secretario: El del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, que actuará con voz pero sin voto.

Sexta. Desarrollo de la fase de oposición.

Los ejercicios de la oposición serán tres, obligatorios y eliminatorios y que se desarrollarán por escrito. La duración máxima del proceso de celebración de los mismos no excederá de noventa días naturales.

Primer ejercicio: Consistirá en la realización de un test de preguntas sobre las materias comunes del Programa Anexo. El número y contenido de las preguntas será determinado por el Tribunal que, asimismo, establecerá el tiempo máximo para su realización.

Esta prueba tendrá un valor máximo de 10 (diez) puntos y será eliminatoria, pudiendo pasar a la fase siguiente aquellos aspirantes que alcancen el mínimo que determine el Tribunal Calificador.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar, por escrito, durante un máximo de dos horas, un tema de los comprendidos en el Programa Anexo de Materias Específicas, de entre dos propuestos por el Tribunal, a elegir por el opositor.

Esta prueba tendrá un valor máximo de 10 (diez) puntos y será igualmente eliminatoria, pudiendo pasar a la fase siguiente aquellos aspirantes que alcancen el mínimo que determine el Tribunal Calificador.

Tercer ejercicio: Realización de una prueba práctica a determinar por el Tribunal y relacionada con las tareas propias de la plaza de referencia, que se pasará a ofimática (Windows 95).

Séptima. Relación de aprobados/as, presentación de documentos y designación.

Terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará el nombre de los aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación, que serán las personas propuestas al Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo para su contratación.

Los aspirantes seleccionados deberán presentar en el Area de Administración y Economía de la Gerencia Municipal de Urbanismo en el plazo de 20 días naturales, contados a partir de la inserción de la lista de aprobados en el tablón de anuncios, la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la base segunda.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o no reunieren los requisitos exigidos, no podrán ser designados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Conforme a lo establecido en el art. 14 del TRET, en el contrato que se formalice se establecerá un período de prueba de dos meses de duración, durante el cual será de aplicación el régimen jurídico previsto en el núm. 2 de dicho precepto. Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad y adopción o acogimiento que afecten al trabajador durante el período de prueba interrumpirán el cómputo del mismo.

Transcurrido el período de prueba, el contrato producirá plenos efectos, salvo que, con anterioridad a su transcurso, se produjere el desistimiento del trabajador o el de la Gerencia Municipal de Urbanismo previo acuerdo del Consejo y a propuesta del Sr. Gerente.

Conforme a lo establecido en el mencionado art. 14 del TRET, quedan exceptuados del período de prueba las personas que, resultando seleccionadas, hubieran desempeñado las mismas funciones con anterioridad en la Gerencia Municipal de Urbanismo, bajo cualquier modalidad de contratación.

Octava. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la convocatoria.

Novena. Normativa.

En lo no dispuesto en estas bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 30/84, de 2 de agosto; Ley 7/85, de 2 de abril, parcialmente modificada por Ley 11/99, de 21 de abril; R.D. 896/91, de 7 de junio; R.D.L. 781/86, de 18 de abril; R.D. 364/95, de 10 de marzo, y demás disposiciones aplicables.

Décima. Régimen de recursos.

Contra la presente convocatoria y contenido de las bases podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en redacción dada por la Ley 4/99.

ANEXO I

MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Nociones generales. Derechos y deberes Fundamentales.

Tema 2. El Estado Español como estado social y democrático de derecho.

Tema 3. La Corona.

Tema 4. Las Cortes Generales. El Congreso y el Senado. Organización, funcionamiento y competencias.

Tema 5. Gobierno y Administración.

Tema 6. El poder judicial.

Tema 7. La organización territorial del Estado Español. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 8. Sometimiento de la Administración a las leyes y al derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.

Tema 9. El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 10. El acto administrativo. Concepto. Clases. Elementos del acto administrativo.

Tema 11. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y Registro de documentos. El interesado y su representación. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 12. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Especial referencia al procedimiento administrativo local. Los recursos.

Tema 13. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 14. El Municipio. Organización y competencias.

Tema 15. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 16. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 17. Las formas de la acción administrativa de las Entidades Locales. Evolución histórica, clases y caracteres.

Tema 18. Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 19. Derechos y deberes del personal al servicio de la Entidad Local. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del Personal al servicio de la Entidad Local.

Tema 20. El procedimiento administrativo sancionador.

Tema 21. La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública: Evolución histórica y situación actual.

Tema 22. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

Tema 23. El presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Tema 24. Los ingresos de las Entidades Locales. Especial referencia a los impuestos, tasas y contribuciones especiales.

Tema 25. El régimen jurídico del gasto público local.

MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 1. La informática en la Administración Pública. El ordenador personal. Sus componentes fundamentales.

Tema 2. La ofimática. Especial referencia al tratamiento de textos, Bases de Datos y Hoja de Cálculo.

Tema 3. Concepto y clases de documentos oficiales. Formación del expediente administrativo. Criterios de ordenación de archivos vivos o de gestión.

Tema 4. El Excmo. Ayuntamiento de Jaén. Organización y funcionamiento.

Tema 5. Organismos Autónomos del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Tema 6. La Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Jaén. Organización, funcionamiento y competencias.

Tema 7. Nociones generales de Derecho urbanístico.

Tema 8. Régimen jurídico de la propiedad del suelo. Clases de suelo.

Tema 9. Instrumentos de planeamiento urbanístico. Concepto y tramitación.

Tema 10. Acción urbanística. Sujetos y modelos de gestión.

Tema 11. Régimen jurídico de las licencias urbanísticas.

Tema 12. Procedimiento para el otorgamiento de licencias de obras.

Tema 13. Procedimiento para el otorgamiento de licencias de actividad incluidas en la Ley de Impacto Ambiental de Andalucía.

Tema 14. Procedimiento para el otorgamiento de licencias para el desarrollo de actividades incluidas en el Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos.

Tema 15. Disciplina urbanística. Infracciones y sanciones.

Tema 16. La declaración de ruina de las edificaciones.

Tema 17. Tributación local en el ámbito urbanístico.

Tema 18. Las competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza en materia de urbanismo.

UNA PLAZA: NOTIFICADOR, GRUPO E

Primera. Es objeto del presente la regulación de las bases para la provisión de una plaza de Notificador, Grupo E, con el sueldo correspondiente a dicho grupo, pagas extraordinarias, complementos específicos y demás retribuciones complementarias que correspondan, de acuerdo con la legislación vigente y que la Gerencia Municipal de Urbanismo tenga establecida, correspondiente a la Plantilla de Personal Laboral de la misma y a la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2000.

La contratación a efectuar es la sujeta a la legislación laboral, siendo el tipo de contrato a efectuar de carácter indefinido, con período de prueba, y de aplicación la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Las condiciones que los aspirantes han de reunir, referidas al momento de la finalización del plazo para la presentación de instancias, son las siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión o en condiciones de obtenerlo, durante el plazo de presentación de solicitudes, del Certificado de Escolaridad o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Presentación de instancias.

A) Contenido: Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Sr. Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y en ellas los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda.

B) Lugar y plazo: Se presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo en plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias también podrán presentarse en cualquiera de las formas previstas en art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, parcialmente modificada por la Ley 4/99, de 14 de enero.

Si concurrieren aspirantes con alguna discapacidad, deberán indicarlo en la solicitud, precisando las adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas, debiendo acompañar certificado de discapacidad expedido por la Administración competente, donde deberá expresarse que la misma no le incapacita para el desempeño del puesto de trabajo de arquitecto (art. 19 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado).

Cuarta. Lista de admitidos.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Sr. Gerente dictará resolución aprobando la lista de admitidos/as y excluidos/as, pudiendo los aspirantes excluidos/as, en el plazo de diez días previsto en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables, quedando definitivamente excluidos quienes no procedan a dicha subsanación.

En la citada resolución se determinará el lugar y la fecha de comienzo de las pruebas, así como la identidad de los miembros del Tribunal Calificador a los efectos recusatorios previstos en la legislación vigente.

Quinta. El Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador de la oposición estará constituido de acuerdo con lo establecido en el R.D. 896/91, de 7 de junio, y R.D. 364/95, de 10 de marzo, en la siguiente forma:

Presidente: El del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo o miembro del mismo en quien delegue.

Vocales:

- Sr. Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo.
- El Jefe del Área de Planeamiento y Gestión.
- El Jefe del Área de Arquitectura.
- Un empleado público de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de igual categoría a la plaza que se selecciona, a propuesta de los delegados de personal y designado por el Sr. Gerente.

Secretario: El del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, que actuará con voz pero sin voto.

Sexta. Desarrollo de la fase de oposición.

Los ejercicios de la oposición serán dos, obligatorios y eliminatorios, que se desarrollarán por escrito. La duración máxima del proceso de celebración de los mismos no excederá de noventa días naturales.

Primer ejercicio: Consistirá en la realización de un test de preguntas de cultura general. El número y contenido de las preguntas será determinado por el Tribunal que, asimismo, establecerá el tiempo máximo para su realización.

Esta prueba tendrá un valor máximo de 10 (diez) puntos y será eliminatoria, pudiendo pasar a la fase siguiente aquellos aspirantes que alcancen el mínimo que determine el Tribunal Calificador.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de un test de preguntas sobre los temas comprendidos en el Programa Anexo. El número y contenido de las preguntas será determinado por el Tribunal que, asimismo, establecerá el tiempo máximo para su realización.

Séptima. Relación de aprobados/as, presentación de documentos y designación.

Terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará el nombre del aspirante que haya obtenido mayor puntuación, que será la persona propuesta al Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo para su contratación.

El aspirante seleccionado deberá presentar en el Área de Administración y Economía de la Gerencia Municipal de Urbanismo en el plazo de 20 días naturales, contados a partir de la inserción de la lista de aprobados en el tablón de anuncios, la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la base segunda.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentare la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser designado, quedando anuladas todas las actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Conforme a lo establecido en el art. 14 del TRET, en el contrato que se formalice se establecerá un período de prueba de tres meses de duración, durante el cual será de aplicación el régimen jurídico previsto en el núm. 2 de dicho precepto. Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad y adopción o acogimiento que afecten al trabajador durante el período de prueba interrumpirán el cómputo del mismo.

Transcurrido el período de prueba, el contrato producirá plenos efectos, salvo que, con anterioridad a su transcurso, se produjere el desistimiento del trabajador o el de la Gerencia Municipal de Urbanismo previo acuerdo del Consejo y a propuesta del Sr. Gerente.

Conforme a lo establecido en el mencionado art. 14 del TRET, queda exceptuada del período de prueba la persona que, resultando seleccionada, hubiera desempeñado las mismas funciones con anterioridad en la Gerencia Municipal de Urbanismo, bajo cualquier modalidad de contratación.

Octava. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la convocatoria.

Novena. Normativa.

En lo no dispuesto en estas bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 30/84, de 2 de agosto; Ley 7/85, de 2 de abril, parcialmente modificada por Ley 11/99, de 21 de abril; R.D. 896/91, de 7 de junio; R.D.L. 781/86, de 18 de abril; R.D. 364/95, de 10 de marzo, y demás disposiciones aplicables.

Décima. Régimen de recursos.

Contra la presente convocatoria y contenido de las bases podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en redacción dada por la Ley 4/99.

ANEXO I

1. La Constitución Española de 1978: Nociones generales. Los derechos y deberes fundamentales.
2. Nociones generales sobre la Corona y los Poderes del Estado.
3. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de los entes públicos: Las Administraciones del Estado, Autonomía, Local e Institucional.
4. El Municipio: Organización y competencias. Especial referencia a la organización y competencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Jaén.
5. Formas de acción administrativa en la esfera local. Fomento. Servicio Público. Policía. Especial referencia a la concesión de licencias.
6. Procedimiento administrativo local. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y Notificaciones.

7. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

8. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

9. Concepto y clases de documentos oficiales. Formación del expediente administrativo. Criterios de ordenación de archivos vivos o de gestión.

10. Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 13 de diciembre de 2000.- El Gerente de Urbanismo.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEN)

EDICTO relativo a aprobación inicial de Estudio de Detalle. (PP. 3220/2000).

Don Constantino Arte Diéguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber: Que por la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2000, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle para Ordenación de Volúmenes en Plaza Fuente Vieja, núms. 8 y 9, promovido por don Maximino Campos Pérez y redactado por el Arquitecto don Arturo Montilla García.

Dicho Estudio de Detalle se somete a información pública durante quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

Villanueva del Arzobispo, 15 de diciembre de 2000.- El Alcalde, Constantino Arce Diéguez.

AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

ANUNCIO. (PP. 46/2001).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2000, acordó aprobar inicialmente el expediente de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias en el ámbito del Plan Parcial Vista Alegre, tramitado a instancias de este Ayuntamiento, según documento redactado por el Arquitecto Municipal.

El expediente se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar de la última publicación en diario oficial, a los efectos de que pueda ser examinado y se puedan formular las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Morón de la Frontera, 2 de enero de 2001.- El Alcalde, José Párraga Mendoza.

AYUNTAMIENTO DE PILAS (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 105/2001).

Por Cobelén, S.C.A., se solicita licencia de apertura para planta de elaboración y envasado de aceitunas negras, en carretera Sevilla-Villamanrique de Pilas.

Lo que se hace público por espacio de veinte días para oír reclamaciones.

Pilas, 11 de enero de 2001.- El Alcalde, Jesús Calderón Moreno.

ANUNCIO. (PP. 106/2001).

Por Cobelén, S.C.A., se solicita licencia de apertura para balsa de evaporación de vertidos, en el paraje «El Molinillo», de Pilas.

Lo que se hace público por espacio de veinte días para oír reclamaciones.

Pilas, 11 de enero de 2001.- El Alcalde, Jesús Calderón Moreno.

ANUNCIO. (PP. 119/2001).

Por la firma comercial Viento en Popa 99, S.L., se solicita licencia de apertura para Bar-Café en calle San Ignacio, 16.

Lo que se publica por espacio de veinte días para oír reclamaciones.

Pilas, 15 de enero de 2001.- El Alcalde.

AGENCIA TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, de notificación por comparecencia.

Enrique Prieto Jurado, Jefe de Servicio de la Unidad Regional de Recaudación núm. 2 de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá, seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Sdad. Coop. Andaluza de Trabajadores de Redolat (F11034980).

Expediente: Sdad. Coop. Andaluza de Trabajadores de Redolat (F11034980).

Procedimiento: Ejecutivo de apremio.

Notificaciones pendientes: Liquidación ejecutiva de apremio núm. A116000080003601Z (110010078782V).

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 23, 5.ª planta. El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos.

tos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 16 de enero de 2001.- El Jefe de Servicio de la Unidad Regional de Recaudación, Enrique Prieto Jurado.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, de notificación por comparecencia.

Isabel Robles Gómez, Jefa de la Unidad Regional de Procesos Concursales de la Delegación Especial de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá, seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Clipper Import Export, S.L. (B-33653734).

Expediente: Clipper Import Export, S.L. (B-33653734).
Procedimiento: Ejecutivo de apremio.

Notificaciones pendientes: Acuerdo de denegación de compensación núm. 119930001635G. y liquidaciones:

C0800098370033666	S2040097580288713
A4185198071100046	C1700098460167580
A1180299460000661	A1180299460000672
K1610199054648130	K1610199054923998
A1180299460001497	C0700098130336968
A1180299460001607	S2040098580294269
A1180299460010440	A1180299460010451
S2040099581483062	S2040099110041949
A1180200460011067	A1180200460011078

S2040097580288724	A4185198071100035
A1180299460000640	A1180299460000650
K1610199054465320	K1610199054648129
A1180299460001475	A1180299460001486
A1180299460001585	A1180299460001596
S2040098580294270	C1100099150139231
A1185000500000042	S2040099581410110
C1700000460037330	A1180200460008515

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 23, 5.ª planta. El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 11 de enero de 2001.- La Jefa de la Unidad Regional de Procesos Concursales, Isabel Robles Gómez.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, de notificación por comparecencia.

Enrique Prieto Jurado, Jefe de Servicio de la Unidad Regional de Recaudación núm. 2 de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá, seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Astolfi Ramírez, Gemma (28553551V).

Expediente: Astolfi Ramírez, Filomeno (28346940S).

Procedimiento: Ejecutivo de apremio.

Notificaciones pendientes: Embargo de bienes inmuebles. Fincas 5067N y 5072N, inscritas en el Registro de la Propiedad núm. 6 de Sevilla.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 23, 5.ª planta. El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 16 de enero de 2001.- El Jefe de Servicio de la Unidad Regional de Recaudación, Enrique Prieto Jurado.

CP MARIANA PINEDA

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 388/2000).

C.P. Mariana Pineda.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don Manuel Girela Carballo, expedido el 25 de marzo de 1998.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el Plazo de 30 días.

Huétor-Vega, 16 de febrero de 2000.- El Director, Plácido Hurtado Caballero.

SDAD. COOP. AND. TALLERES AUTOCOLOR

ANUNCIO. (PP. 3205/2000).

«Talleres Autocolor, Sdad. Coop. And., en reunión celebrada por los socios de esta entidad, en el domicilio social, el día veintiuno de noviembre de dos mil, con la asistencia personal de todos y cada uno de ellos, se constituyen en Asamblea General y acuerdan la disolución y liquidación de la Sociedad, debido a la voluntad expresa de todos los socios. En

virtud de ello, a partir de hoy, se la denominará Talleres Autocolor Sociedad Cooperativa Andaluza en Liquidación.

Por unanimidad acuerdan cesar al Consejo Rector, cuyos miembros aceptan el cese.

Nombrar liquidador de la sociedad al Sr. José Carlos González Fernández, con DNI núm. 25.041.705-H. El nombrado acepta el cargo, manifestando no tener incompatibilidad alguna para ejercerlo.

En Vélez-Málaga, 21 de noviembre de 2000.- La Comisión Liquidadora, José Carlos González Fernández.

SDAD. COOP. AND. ELECTROISLA SUR

ANUNCIO. (PP. 128/2001).

Por acuerdo unánime de todos los socios reunidos en Asamblea General Extraordinaria y Universal de Electroisla Sur, Sociedad Cooperativa Andaluza, celebrada con fecha de 28 de diciembre de 2000, se acordó la disolución de dicha sociedad

al amparo del apdo. c) del art. 110 de la Ley 2/1999, de la Junta de Andalucía, y el art. 29 de los Estatutos Sociales.

En Coria del Río, 16 de enero de 2001.- El Liquidador, Francisco Lama Sosa, 28.442.339-X.

SDAD. COOP. AND. EL GUADIEL DE GUARROMAN

ANUNCIO. (PP. 1657/2000).

La Asamblea General Extraordinaria con el carácter de Universal de la Cooperativa «El Guadiel de Guarromán», en su reunión celebrada el día 24 de abril de 2000, acordó por unanimidad la disolución de la sociedad y el nombramiento de cinco liquidadores.

Guarromán, 1 de junio de 2000.- Los Liquidadores, Ginés Bravo Requena, 26.187.162; José Magdaleno Bedmar, 75.122.423; Manuel Laup Carretero, 75.122.424; Nicolás Bravo Requena, 26.187.162; Antonio Martínez Medina, 75.122.357.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63